



19.
20j

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE ECONOMIA

**ANALISIS DE LOS CRITERIOS DE
CONVERGENCIA DE MAASTRICHT**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN ECONOMIA**

**P R E S E N T A :
TANIA BONATTI BEGA**

**DIRECTORA DE TESIS:
DRA. MARIA EUGENIA CORREA VAZQUEZ**

MEXICO, D. F.

1998



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*El amor, el trabajo y el conocimiento son las fuentes de la vida.
También deberían gobernarla.*

W. Reich.

A mis padres, con cariño.

A mi hermana Victoria.

TESIS

COMPLETA

INDICE

Introducción	i-iv
--------------------	------

Capítulo I

Posguerra y Comunidad Económica Europea.

1. Fundamento histórico	1
2. Primeros acuerdos	3
3. La Comunidad Económica del Carbón y el Acero	4
3.1. La supranacionalidad	11
4. Firma del Tratado de Roma	12
5. Etapas de la Comunidad Económica Europea	15
6. Actores políticos	16
7. El papel de los Estados Unidos	19

Capítulo II

Los objetivos económicos de la Comunidad Económica Europea.

1. Objetivos económicos del Tratado de Roma y su doble lenguaje	23
2. Libre comercio o proteccionismo	25
3. La integración económica	26
3.1. Qué se entiende por integración económica y objetivos	26
3.2. Formas y mecanismos de la integración	30
4. Efectos posibles de la integración	33
5. Integración regional y consecuencias económicas	38
6. El papel del Estado en el impulso económico hacia la integración	40

Capítulo III

De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea.

1. De la Comunidad Económica Europea al Acta Única Europea	43
1.1. El Acta Única Europea y el Informe Delors	43
1.2. Bases teóricas e históricas del Tratado de Maastricht	48
1.3. El Tratado de Maastricht. Convenios y metas	52
2. Criterio de convergencia	61
2.1. ¿Qué significa criterio de convergencia?	61
2.2. Mecanismos y programas	64
2.3. Instituciones	67
3. Solidaridad y subsidiaridad en Maastricht	70
4. Análisis de los indicadores macroeconómicos de la convergencia	73
1. Déficit público.	
2. Deuda pública.	
3. Inflación.	
4. Tipos de interés.	
5. Tipo de cambio.	

Capítulo IV

La Convergencia y el desarrollo del Tratado de Maastricht.

1. La convergencia y los grados de integración	90
1.1. La integración monetaria y la coordinación fiscal	91
1.2. La experiencia europea en la integración monetaria	94
2. Crisis financiera de 1992 y moneda ancla	96
2.1. El Instituto Monetario Europeo y el Sistema Europeo de Banca Central	102
3. Elementos necesarios para el arribo a la Unión económica y monetaria vía los criterios de convergencia	105
3.1. Importancia de la convergencia económica	105
3.2. El futuro de la convergencia y las medidas flexibilizadoras	106
4. Los problemas de la Unión Económica y Monetaria	108
5. Consecuencias sobre el empleo y el crecimiento	113
6. La Unión Política y la ampliación al Este	119
7. Críticas a los criterios de convergencia	124
8. ¿Cuál futuro para Europa?	128
8.1. Acumulación y concentración	128
8.2. Globalización y transnacionalización	131
Conclusiones	134
Bibliografía	141

INTRODUCCIÓN

Este trabajo acerca de los criterios de convergencia macroeconómicos se inscribe dentro de un tema mucho más amplio que hace referencia a la segunda revisión del Tratado de Roma denominado Tratado de Maastricht. En este sentido nos dedicamos a investigar las posibilidades con que cuenta, los límites y los retos a los que se enfrenta la Unión Europea en general y los países que se consideran de punta y los rezagados para arribar a la Unión Económica y Monetaria en 1999. Esta tesis avanza en el análisis de los criterios de convergencia y en sus fundamentos, el desenvolvimiento de los 15 países comunitarios respecto a éstos y también recupera algunas críticas que se han hecho de los mismos.

Un examen de los criterios de convergencia macroeconómicos hacía ineludible identificar las premisas político-económicas en que se insertan; marco de una economía cada vez más mundializada, proceso que es llevado a cabo por las relaciones capitalistas de producción, circulación y consumo que se presentan en la vida cotidiana como infinitas, únicas e insuperables.

De los 5 criterios de convergencia macroeconómicos (déficit público, deuda pública, tasa de inflación, tipo de interés y tipo de cambio) recuperamos su importancia en el proceso de convergencia, presentamos cuadros y gráficas que los ilustran y nos permiten dar una explicación más clara de los hechos que como efecto de causa-consecuencia se suceden en Europa unificada.

Este trabajo lo hemos dividido en 4 capítulos y un apartado de conclusiones.

En el primer capítulo abordamos el proceso de integración europeo. Éste respondió a una concepción estratégica a nivel mundial, a una necesidad concreta de competencia productiva, de mercados, etc., que se mostró con más claridad en la Primera Guerra Mundial. Nos dedicamos a dar cuenta de ello tomando a la Segunda Guerra Mundial como marco histórico. Así como su fundamento histórico, nos interesa hacer un seguimiento de los acuerdos comerciales y de defensa que firmaron los seis Estados Europeos, formando alianzas en una época tan conflictiva como lo fue la época denominada la Guerra Fría. Retomamos elementos históricos de la conformación de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero, de la dificultad y el rechazo de algunos posibles miembros europeos a formar parte de la citada comunidad acerca del tema de la supranacionalidad, qué significa ésta en términos de política y soberanía nacional y lo que se pone en juego si el proyecto europeo de los Seis Estados Miembros (Alemania, Francia, Luxemburgo, Italia, Bélgica y Países Bajos) fracasa. Hacemos referencia a las etapas previas a la firma del Tratado de Roma que conformó la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, mejor conocida como Euratom. Asimismo nos referimos a los actores políticos y a los grupos políticos que estuvieron a favor y en contra de la conformación de la Comunidad Económica Europea y finalizamos con el Plan Marshall como un impulso importante de Estados Unidos al renacimiento europeo.

En el segundo capítulo presentamos las bases económicas de la Comunidad Económica Europea inserta en un proceso de integración económica, sus niveles, sus mecanismos y sus efectos posibles. Nos ocupamos

en una primera fase de la integración regional y de sus consecuencias económicas, de algunos elementos de análisis que van a permitir entender con

más facilidad lo importante de la política regional en una región integrada donde son muy diversas las regiones. Hacemos mención del desempeño del Estado en el impulso económico y la integración regional.

En el tercer capítulo presentamos los acontecimientos institucionales que posibilitaron la transformación de la Comunidad Económica Europea en Unión Europea. Entre ellos, el Acta Única Europea, el Informe Delors y sus 3 fases para arribar a la Unión Económica y Monetaria y el Tratado de Maastricht. El Tratado de Maastricht es recuperado particularmente en lo que respecta a los criterios de convergencia, sus elementos, convenios, mecanismos y metas.

A su vez retomamos elementos del Sistema Monetario Europeo y de la creación del Instituto Monetario Europeo. Además introducimos aspectos como la subsidiaridad y de política regional. Analizamos cada uno de los 5 criterios de convergencia y proponemos ciertas previsiones de convergencia macroeconómica para los Estados Miembros que han tenido buena actuación macroeconómica en ciertos criterios y no en otros, así como de los Estados Miembros que tienen mala actuación en casi todos los criterios. Todo ello con el objetivo de avanzar en la discusión actual de posibilidades de arribo de ciertos países a la moneda única y a la Unión Económica y Monetaria, con la consiguiente denominación de Estados Miembros a dos velocidades, los que llegarán en primera instancia y los que lo harán más tarde (los *in* y los *out*).

En el cuarto capítulo planteamos los pasos a dar para arribar a la Unión Económica y Monetaria y en este sentido a la moneda única. Retomamos elementos de discusión referente a una Europa fuerte e integrada, de los

elementos a favor y en contra de la Unión Económica y Monetaria y las experiencias europeas en lo que concierne a la integración monetaria.

Recuperamos las crisis monetarias de 1992 y de 1993 y la importancia de éstas en la coyuntura política de la aceptación por parte de la población y de los Parlamentos Nacionales del Tratado de Maastricht. En lo referente a política monetaria, analizamos algunos elementos del Sistema Europeo de Banco Central y su relación con los Bancos Centrales nacionales. En lo que se refiere a los criterios de convergencia, ubicamos la importancia macroeconómica en las economías nacionales y analizamos el futuro de la convergencia y las medidas flexibilizadoras de dichos criterios. Abordamos un criterio que nos parece muy importante -y que no está incluido en los criterios a cumplir-, el de la tasa de desempleo. La manera como se ha ido dando el incremento del desempleo en todos los países de la Unión Europea y los argumentos que desde Alemania e Inglaterra dan las centrales sindicales y los gobiernos. Recuperamos la discusión de la futura ampliación de la Unión Europea a partir de los sucesos de desintegración de los países del Este y exponemos algunas críticas hechas a los criterios de convergencia. Finalmente presentamos algunos elementos del futuro de Europa comunitaria dentro del proceso de mundialización capitalista a lo que añadimos el crecimiento del producto desde 1979 a nuestros días.

Capítulo I

Posguerra y Comunidad Económica Europea.

1. Fundamento histórico de la Comunidad Económica Europea.

El caos económico de la posguerra evidencia un ciclo de crisis más del capitalismo configurándose mundialmente. Países poderosos que se enfrentan para hegemonizar el planeta. Un ejemplo lo tenemos en la Segunda Guerra Mundial con Alemania y el Tercer Reich, que con Hitler a la cabeza buscan el dominio de grandes extensiones de Europa central y occidental con la intención de obtener territorios que este país no tenía pues había llegado tarde a la conquista abanderada por sus vecinos europeos.

En 1945, cuando termina la Segunda Guerra Mundial, Europa queda destruida. Alemania con grandes deudas de guerra y su soberanía nacional en entredicho, "vencida en una guerra por segunda vez en menos de treinta años. Su base industrial había sido severamente dañada, durante la guerra las empresas alemanas fueron expulsadas de la mayoría de los mercados mundiales..."¹ Francia, con una industria que en 1939 ya era obsoleta y no alcanzaba a producir los insumos necesarios para su desarrollo y que después de la guerra esto no hace más que profundizarse. Por ello, uno de los fundadores de la Comunidad² señala:

¹ Porter, Michael., **La ventaja competitiva de las naciones**. p. 460.

² Jean Monnet. Economista y político francés. Ministro de Economía del Gobierno Provisional (1944-1946). Concibió en 1945 un plan de modernización de la economía francesa (Plan Monnet). Jugó un papel primordial en la creación de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero que él mismo presidió de 1952 a 1955 y fue uno de los más ardientes partidarios de la unión europea en **Diccionario Enciclopédico Hachette Castel**, p. 1453.

"No habrá paz en Europa si los Estados se reconstruyen sobre una base nacional... Si los países de Europa se reconstruyen de nuevo unos contra otros, volverá a ser necesaria la formación de grandes ejércitos".³

La preocupación de Jean Monnet tenía antecedentes históricos. Los alemanes habían estado a la cabeza durante la Segunda Guerra, en 1945 era el plato codiciado de los vencedores, tanto de los Estados Unidos como de la Unión Soviética, Gran Bretaña y Francia, no podía tener ejército, con una planta productiva destruida y la frustración de haber sido vencido. Por ello, Monnet expresa que los países de Europa se uniesen en una empresa común porque son demasiado reducidos "como para garantizar a sus pueblos la prosperidad... necesitan mercados más amplios... Esta prosperidad y los necesarios desarrollos sociales exigen que los Estados de Europa se constituyan en una Federación o entidad europea que los convierta en una entidad económica común".⁴

Ernest Mandel expresa que la creación del Mercado Común históricamente considerada, fue el resultado de una concentración de capital empezada *ya anteriormente* en el occidente europeo. Desde mucho antes -añade-, el desarrollo de las fuerzas principales de producción corría el riesgo de quedar ahogado en el marco demasiado estrecho de los antiguos Estados nacionales. El caso de Alemania lo demuestra pues "tras la doble derrota infligida a una expansión hacia el Este impuesta por la violencia, la capacidad productora de la República Federal Alemana trata de ensanchar hacia el Oeste, en el ámbito de un despliegue comercial pacífico, las angostas fronteras del Estado".⁵

³ Monnet, Jean., *Memorias* p. 216.

⁴ Monnet, op. cit., p. 216

⁵ Mandel, Emerst., *Proceso al desafío americano*. p. 68.

2. Primeros acuerdos.

En este contexto, el mercado mundial capitalista empieza a ser reconstruido en la zona occidental de Europa. Las acciones emprendidas son las siguientes:

Las **Organizaciones euroatlánticas**. Surgieron con la asociación de Estados Unidos con Europa estando en primer término:

a) La Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), fundada en 1948 a iniciativa de los Estados Unidos, prometiendo a Europa el apoyo que se materializó en el Plan Marshall. La mayor parte de los países que la conforman tienen un acusado déficit en sus balanzas de pago frente a la zona dólar. Dicho déficit fue una de las razones para crear la Unión Europea de Pagos (UEP), con el objetivo de dar a las monedas un status menos europeo y más mundial.⁶

b) En 1949 se creó la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), pacto militar entre los estados occidentales de Europa, Estados Unidos y Canadá.

c) En 1954 la Unión Europea Occidental (UEO) que ofrece a los Estados agrupados una estrecha cooperación en la política de seguridad y defensa.

d) En 1960, los miembros de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) junto con Estados Unidos y Canadá, acordaron ampliar el campo de actividades de la OECE a la ayuda al Tercer Mundo, que se convirtió en la Organización de Cooperación al Desarrollo Económico (OCDE), a la que se sumaron Estados Unidos y Canadá.

⁶ Perroux, François., *L'Europe sans rivages*. p. 497.

Entre las organizaciones de cooperación estatal tenemos: En 1959, el Consejo de Europa, con 10 Estados fundadores (Reino Unido, Francia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Italia, Irlanda, Dinamarca, Noruega y Suecia).

Y en las organizaciones comunitarias:

- a) La Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA),
- b) El Euratom -energía atómica- (CEEA),
- c) La Comunidad Económica Europea (CEE).

La diferencia principal entre el grupo de cooperación estatal y el de organizaciones comunitarias es que mientras en el primero se refiere a asociaciones comerciales de naciones, en el segundo tenemos ya la unión de una serie de Estados que renuncian a parte de su soberanía nacional y dotan a la comunidad de autoridad propia independiente de los estados miembros.

3. La Comunidad Económica del Carbón y el Acero.

De esta manera, con un proyecto en común, para Monnet se ponían los cimientos de la paz y añadía que para que la entidad europea fuera posible, era necesario que Europa se unificara no sólo en la cooperación, "sino mediante una transferencia de soberanía aceptada por las naciones europeas a favor de una especie de unión central, una unión con poder para bajar las barreres aduaneras, crear un mercado europeo e impedir la reconstrucción de

los nacionalismos",⁷ "crear una fuerza político económica capaz de ser respetada por los grandes..."⁸

Como vemos, lo prioritario era unir a los países de Europa Occidental con la intención de sumarlos a un proceso integrador de intereses nacionales.

En octubre de 1950 se concibió la idea de una Comunidad Europea de Defensa (CED) como la creación de un ejército común para Europa Occidental. La iniciativa fue de Francia, que no deseaba el rearme alemán a causa de la guerra de Corea. En esta época, los países de Europa Occidental debían integrarse dentro de una comunidad supranacional que impusiera las mismas obligaciones a los Estados miembros y que garantizara un control suficiente de Alemania. En 1954 el proyecto fracasó ante el rechazo de la Asamblea Nacional Francesa que no estaba dispuesta a renunciar a un ejército nacional.⁹ La propuesta de crear un mercado común en dos sectores clave para la producción de armamentos, fue francesa, con el fin de reducir los temores de la confrontación al existir una supervisión colectiva de los recursos. El interés era en primer lugar normalizar la situación de Alemania devolviéndoles la región del Sarre y buscando mejorar las condiciones de su desarrollo reduciendo las restricciones que se le habían impuesto después de la guerra.¹⁰

La propuesta Schumann que se convirtió en el Tratado de París del 18 de abril de 1951, dió origen a la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) en julio de 1952, en que el carbón y el acero ya no sería alemán,

⁷ Ibidem.

⁸ Monnel., op. cit., p. 392-393.

⁹ Según Achille Albonetti. El proyecto de la CED fue desechado cuando en la Asamblea Nacional Francesa comunista y gaullistas consiguieron reunir mayoría en contra de él. La terminación de la guerra de Corea y, en suma, la distensión de la guerra fría, hacen resurgir el nacionalismo. en Tamames, Ramón, **La Comunidad Económica Europea** p. 40.

¹⁰ Rozo, Carlos., "Las etapas de la integración europea" . p. 39

belga o francés, sino europeo. El Tratado fue firmado por 6 países: Alemania, Francia, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo. Adenauer, canciller alemán que figura como impulsor del Tratado, señala que este "proyecto reviste en primer término una importancia política y no económica"¹¹ y recuperamos la actitud de Jean Monnet quien manifestaba que lo prioritario de la organización de la CECA no era lo económico, sino lo político, porque lo económico -decía- se iría resolviendo en la marcha, lo que se necesitaba discutir de inmediato era lo político, en ello se jugaba la paz y el buen entendimiento y acentuaba el proceso de unificación como el único capaz de preservarla, rechazando los compromisos coyunturales de diferentes intereses nacionales. Ello se hará "siguiendo el mismo proceso por el que se hizo cada uno de nuestros Estados... una igualdad organizada en el seno de instituciones comunes".¹²

En la posguerra el problema al que se enfrentaron por ejemplo los franceses, fue el desarme de Alemania. Este era un país altamente peligroso para el equilibrio europeo. Una de las principales intenciones políticas de los promotores del tratado era el de borrar por medio del funcionamiento de las instituciones creadas, la oposición secular entre Francia y Alemania, y volver impensable y materialmente imposible la guerra. Para sostener una guerra moderna cada nación debía tener su propio carbón y acero, si éstos estaban a disposición de la Alta Autoridad franco-germana-belga-holandita-italo-luxemburguesa, Francia y Alemania no podrían hacerse más la guerra. François Perroux señala que ello será posible con tal que el carbón y el acero sean sustraídos de los poderes nacionales. Si esta condición falta, la guerra se presenta como claramente practicable. Y continúa; otra evidencia

¹¹ Monnet., op. cit., p. 376.

¹² Rozo., op. cit., p. 376

expuesta por los promotores del tratado es que para hacer la guerra se necesitan dos. Francia y Alemania que ya son una nación franco-alemana o germano-francesa, hacen la guerra impensable. Argumenta que habría que suponer la doble nación hecha y acabada y que estas dos evidencias ofrecidas en favor de la CECA no resisten el examen más superficial.¹³

Paul Kennedy señala que en términos de integración económica y de los dispositivos constitucionales e institucionales para tomar decisiones en el campo económico... "la CEE como *comunidad económica* está mucho más dividida de lo que lo estaría un Estado soberano".¹⁴ En términos de *polos de desarrollo*,¹⁵ el carbón y el acero forman parte de ellos. Es un hecho que la acción económica del polo carbón-acero de la Europa continental desborda los territorios e intereses de Alemania y Francia, de la Europa de los 6..., las consecuencias de estos polos son mundiales.

En el caso que nos ocupa, expresa Perroux, lo que hacen los europeos es desnacionalizar ese polo, que se convierte en una prefiguración de la supranacionalización de otros centros importantes de la economía mundial. En lo que concierne a la CECA, la solución que ha sido propuesta por los negociadores es de un polo común hacer surgir una nueva nación o una casi nación de 6 cabezas.

Rozo señala que de esta manera comenzaba una nueva etapa para los 6 países comunitarios, puesto que empezó a cambiar el contexto, cuyo "único remedio eficaz (es) crear una más amplia soberanía dentro de la cual el objeto

¹³ Perroux., *L'Europe sans rivages*. p. 540.

¹⁴ Kennedy, Paul., *Auge y caída de las grandes potencias*. p. 576.

¹⁵ Los polos de desarrollo son grupos de actividades organizadas. Por razones técnicas, económicas y sociales, el desarrollo de esas actividades es indispensable para el desarrollo de otras, que bajo determinadas condiciones provoca. Perroux., *op. cit.*, p. 530.

de la rivalidad pasaba a ser común" ¹⁶ y para ello era la CECA, para que los países pensarán como uno solo, con un mismo objetivo e interés común. Sin embargo, estas industrias permanecen como alemanas o francesas, cada una con su propia política ligada a los intereses de su propia nación.¹⁷

Ahora bien, los intereses económicos de los pueblos permanecen divergentes después de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero. En comercio exterior, expresa Perroux, moneda, política fiscal y social, las políticas de Francia y Alemania continuarán siendo nacionales en tanto las estructuras de producción y de intercambios continúen siendo nacionales, el porvenir económico será pensado por los dirigentes y por los hombres de empresa en términos nacionales.¹⁸ Así que consideramos que no cabe decir, - como Monnet- que por medio de las instituciones se va a dar un proceso de igualdad entre los países que conformen la Comunidad Económica del Carbón y el Acero y la Comunidad Económica Europea. Creemos que las instituciones -que son más longevas que los hombres particulares, que duran más, como dice Monnet- no pueden unificar nacionalismos, costumbres, tradiciones y pesos históricos diferentes producidos en un proceso de mucha más larga duración que las instituciones a las que se refiere.

El mercado mundial había sido subdividido ya. La URSS y sus países aliados, los Estados Unidos y toda América Latina, sumándose en esta etapa la región asiática de Japón y Corea. Si hacemos un balance, para Europa lo único que había por repartirse era Europa misma¹⁹, por ello la integración europea jugó el papel de unir esas economías en la posguerra, países con

¹⁶ Rozo., op. cit., p. 38

¹⁷ Perroux., op. cit., p. 541.

¹⁸ Perroux., op. cit., p. 544.

¹⁹ Evidentemente, Francia, Bélgica y Holanda, mantenían colonias. A lo que nos referimos es a la posibilidad de abrir nuevos mercados.

superficie, capacidades y necesidades diferentes.²⁰ Para la República Federal de Alemania y Francia, en primera instancia, significó la apertura de nuevos mercados. Para el capitalismo en expansión y estos países particularmente, fue necesario buscar nuevos mercados donde vender sus excedentes. Esta comunidad es la consecuencia de una guerra mantenida en suspenso, de una Europa provisional, señala Perroux. Las naciones no estaban dispuestas a rebasarse como naciones, no eran tampoco capaces de ajustar sus planes de inversión bajo la demanda y la presión del prestamista norteamericano.²¹

Es ésta la atmósfera en que cristaliza el Plan Schumann, "naciones que resuelven hacer *lo que sea, para salir*, que preconizan los *saltos a lo desconocido*". Perroux expresa que es ésta la atmósfera en la que cristaliza porque los elementos ya estaban dados. Tenemos:

1. La Europa de Yalta;
2. La esperanza de los franceses de resolver, por medio de un Parlamento europeo cuestiones espinosas y
3. El poder hegemónico -de hecho- de Alemania, con su polo de desarrollo, el Ruhr.²²

En esta búsqueda de nuevos mercados, los 2 grandes de la CECA, Alemania y Francia encontraron para el primero la posibilidad de retornar a la comunidad de Estados y realizar su producción de acero, para el segundo, activar su industria.

Este mercado común -dice Monnet- amortiguó los efectos de la crisis y protegió a los trabajadores por medio de los fondos de reconversión procedentes de los recursos del cobro del impuesto europeo sobre la

²⁰ A este nivel contemplamos los países homogéneamente, haciendo caso omiso de los diversos intereses intra-nación.

²¹ Perroux., op. cit., p. 537.

²² Perroux., op. cit., pp. 538-539.

producción del carbón y acero, "la CECA no resolvía todos los problemas, pero conformaba un marco de referencia para buscar soluciones".²³ A nivel productivo, la modernización no se haría sin cerrar empresas no rentables, pero la CECA financiaba la readaptación de trabajadores en paro técnico, aparte de las conquistas salariales de la armonización de los salarios fue esencialmente debida al mercado común.²⁴

En resumen, son 4 las preocupaciones de Monnet en la realización del proyecto de integración europeo: en primer lugar, unificar para crear una barrera a la naciente Unión Soviética; en segundo lugar, crear mecanismos de concordia respecto a la región del Sarre que estaba en disputa entre Francia y Alemania; en tercer lugar, mantener la paz a través de un proyecto político en común invitando a Alemania a participar con todos los derechos y obligaciones; y en cuarto lugar, empezar un proceso de supranacionalidad en que los europeos se sintieran pertenecientes a una gran comunidad sin distinción de nacionalidades y de esta manera proveer a los alemanes de una salida a su crisis.

Para Perroux, en cambio, la Comunidad Económica del Carbón y el Acero está inserta en la lucha entre los grupos sociales y las naciones para ejercer el poder de los polos de desarrollo, como uno de los aspectos más importantes de las luchas y de la competencia en la época contemporánea en que la Comunidad del carbón y el acero no es más que un aspecto, un momento histórico de la misma.²⁵

²³ Rozo., op. cit., p. 583

²⁴ Rozo., op. cit., p. 384

²⁵ Perroux., op. cit., p. 535.

3.1. *La supranacionalidad.*

Lo básico para poder llevar a cabo el mercado común del carbón y el acero era que parte de la soberanía nacional fuera cedida a un organismo supranacional. Reino Unido fue invitado en repetidas ocasiones a formar parte del acuerdo pero no lo firmó por estar en desacuerdo con la estructura de carácter supranacional.²⁶ El Gobierno Británico inició una campaña que consistía en establecer una zona de libre comercio sin tener que renunciar a las soberanías nacionales "zona en la que se eliminaran los controles aduaneros entre los países miembros, pero que permitiera a los Estados miembros llevar a cabo de manera autónoma negociaciones político económicas con terceros países".²⁷ El acuerdo no fue suscrito por otra parte, por estar en desacuerdo con la estructura de carácter supranacional.

Lo supranacional significa que cada país entregue parte de su soberanía a una Alta Autoridad, órgano regulador de la Comunidad.

Perroux expresa que la palabra supranacional marca una intención. Para que un sector se le reconozca como supranacional, "es necesario que la acción de la autoridad que lo rija sea más fuerte que la acción directa de los Estados y de sus grupos en ese sector y que la acción indirecta de los estados y de sus grupos en la política económica en tanto ella repercute en ese sector".²⁸ Ernest Mandel expresa que la burguesía rica (de 1965) de nuestro tiempo necesita un Estado que garantice sus intereses cotidianos y "por ello

²⁶ Monnet, op. cit., p. 543.

²⁷ Documentación Europea., p. 14

²⁸ Perroux, op. cit., 553.

revela una comprensible tendencia a defender encarnizadamente la soberanía del Estado nacional contra el poder supranacional".²⁹

4. Firma del Tratado de Roma.

El Proyecto de la Comunidad Económica de la Defensa fue la base para la propuesta que en 1955 puso en marcha el mecanismo que serviría para redactar el Tratado de Roma. Este proceso tiene 4 fases:

- 1) Plan Beyen y Memorándum del Benelux;
- 2) Conferencia y resolución de Mesina;
- 3) Informe Spaak;
- 4) Elaboración final del Tratado.³⁰

1. El Plan Beyen y el Memorándum del Benelux

"Se disponía completar el dispositivo político de la Comunidad Europea de la Defensa con un mecanismo paralelo de integración económica"³¹ que consistía en:

- 1) Supresión gradual de los derechos de aduana y de las restricciones cuantitativas dentro de la comunidad;
- 2) Establecimiento de un arancel aduanero común frente a terceros países.

²⁹ Mandel., op. cit., p. 78.

³⁰ Tamames., op. cit., p. 39.

³¹ Tamames. op. cit., p. 40

3) Creación de un fondo europeo destinado a ayudar a los gobiernos en su política de hacer frente a los efectos negativos de la liberalización de intercambios y de la supresión de barreras aduaneras.

Las ideas del Plan Beyen son retomadas por el Memorándum del Benelux que propone "una integración económica general y la creación del mercado común europeo".³²

2. La Conferencia y Resolución de Mesina

Esta resolución contiene los siguientes elementos:³³

- 1) Supresión de los obstáculos a los intercambios y medidas más apropiadas para unificar el régimen aduanero frente a terceros;
- 2) Armonización de las políticas generales en los campos financiero, económico y social;
- 3) Coordinación de las políticas monetarias en la medida necesaria para el buen funcionamiento del mercado común;
- 4) Creación de un fondo de readaptación y establecimiento progresivo de la libre circulación de la mano de obra;
- 5) Creación de un fondo de inversiones, a fin de desarrollar las regiones menos favorecidas de los Estados participantes;
- 6) Armonización progresiva de las reglamentaciones vigentes en el terreno de lo social, especialmente en lo referente a la duración de la jornada de trabajo.

³² Ibidem.

³³ Ibidem.

Se discute la posible entrada de Gran Bretaña en el proyecto de integración. Se acordó que una comisión de expertos estudiase y elaborase un informe en el plazo mas breve posible. Así tenemos:

3. El Informe Spaak

En su primera parte el informe contenía un análisis de las ventajas derivadas de la creación de un Mercado Común, que se entendía como el **ión de un Mercado Común, que se entendía como el mecanismo más adecuado para evitar producciones antieconómicas en que "los recursos son libres e igualmente accesibles a todos sus miembros; por tanto las ventajas comparativas estarán determinadas cada vez menos por las condiciones naturales y cada vez más por la eficiencia de la empresa y de los hombres" y continúa "ha de permitir el acceso a las ventajas de la producción en gran escala, que sólo son posibles dentro de un amplio mercado plenamente competitivo como el que puede originarse con la desaparición de las barreras intracomunitarias"**³⁴

4. El Tratado de Roma

Para ser elaborado, fueron necesarias cinco conferencias de Ministros de Asuntos Exteriores, así llegamos a la firma de los tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE, también llamado Euratom). Fueron firmados en Roma el 25 de marzo de 1957 y entraron en vigor el 1.º de enero de 1958 cuyo objetivo fue "crear un mercado común de productos y permitir la libre circulación de

³⁴ Ibidem.

trabajadores, servicios y capital",³⁵ "dando origen a la experiencia de integración económica más exitosa de la historia internacional"³⁶. Dichos entes tenían los mismos objetivos que la CECA, crear una nueva Alta Autoridad para el desarrollo de la Energía Atómica con fines pacíficos. Con el Euratom se buscaba la producción de energía alternativa debido al conflicto del Canal de Suez.

El Tratado de Roma concedió a las instituciones de la Comunidad Económica Europea (CEE) facultades legislativas mucho más amplias que los de la CECA. En dichas facultades se establecen los fundamentos de la unificación económica con un sistema constitucional para permitir definir el futuro orden de cosas.³⁷ Es toda una *legislación europea* en que la Comunidad puede establecer "disposiciones generales en áreas en las cuales los parlamentos nacionales ya legislaron normalmente como terreno de la competencia de los mismos".³⁸

Gran Bretaña propuso en la cuarta y la quinta conferencia de Ministros, en una reunión de la OECE, la creación de una zona de libre comercio. Estos debates terminaron en 1958. El Reino Unido no firmó ningún de lo tratados y ello debido al carácter supranacional.

5. Etapas de la Comunidad Económica Europea.

Vista en su conjunto, la Comunidad forma parte de un proceso a nivel mundial en que se distinguen fases o etapas, pueden observarse 3 periodos;

1. De 1958 a 1973, o el éxito inicial.

³⁵ Perrone, Ignacio. *La nueva geometría*. p. 21

³⁶ Rozo, Carlos., op. cit., p. 37.

³⁷ Tamames, Ramón., op. cit., p. 49.

³⁸ Tamames., op. cit., p. 50.

2. De 1974 a 1985, los años difíciles de la integración.
3. De 1986 a nuestros días, vitalidad en el esfuerzo integrador.³⁹

Carlos Rozo considera que en la etapa inicial hay optimismo y grandes éxitos, de creación institucional "durante la cual corrieron paralelamente la dinámica de la integración y la dinámica del crecimiento económico"⁴⁰ La disminución de las barreras arancelarias hizo que el comercio intracomunitario creciera por arriba del extracomunitario.

En la segunda etapa prevalece el pesimismo y el retroceso en los compromisos de integración en que la CEE adquirió una enfermedad que no pudo controlar, "la euroesclerosis", es decir, desempleo y lento crecimiento.

Y en la tercera etapa como un periodo de voluntad renovada del ideal de integración, en que el fin es transformar la estructura industrial y comercial para mejorar la productividad de las empresas europeas.⁴¹

6. Actores políticos.

Como en toda negociación, en el seno del Parlamento europeo había diversos grupos políticos, desde conservadores, socialdemócratas, demócrata-cristianos, socialistas y comunistas.

Lo interesante es responder a la pregunta ¿quién apoyó y quién se opuso a la creación del mercado común?

Según Tamames, "Francia y Alemania firmaron el tratado de Roma en blanco y después empezaron a pensar en los problemas que planteaban las instituciones supranacionales..."⁴² Pero una vez firmado el Tratado de

³⁹ Rozo, Carlos., op. cit., p. 52

⁴⁰ Rozo., op. cit., p. 36.

⁴¹ Rozo., op. cit., p. 48.

⁴² Rozo., op. cit., p. 45.

Roma, por ejemplo, en Francia la CEE y el Euratom fueron aprobados por 342 votos a favor y 244 en contra. Apoyado por los socialistas, los cristianodemócratas y por algunos independientes. En contra votaron los comunistas y progresistas, así como el expresidente del consejo Pierre Mendès France.

En el parlamento italiano, los cristiano demócratas y socialistas a favor, el partido socialista se abstuvo y el partido comunista votó en contra.

En los países del Benelux (Bélgica, Holanda, Luxemburgo) y Alemania los 2 tratados de Roma fueron aprobados con una oposición prácticamente carente de verdadera significación.⁴³

Pero el actor político que más trabas puso a todo intento de unión fue sin duda el General francés Charles de Gaulle. Como muestra baste recordar que con la propuesta de la Comunidad Europea de la Defensa de Gaulle expresaba que lo nuevo ahora era un ejército europeo apátrida...⁴⁴. Monnet afirma que el General "durante sus años de oposición, Europa había sido uno de los temas más constantes de las conferencias de prensa que utilizaba para manifestarse en público. Evocaba siempre el proyecto grandioso de una Europa hecha por yuxtaposición de Estados soberanos del Atlántico a los Urales, en comparación con la cual la Comunidad de los Seis parecía bien poca cosa"⁴⁵

De Gaulle consideraba de Europa: "a este propósito, sólo los Estados son válidos, legítimos y capaces de realizar. Repito que, en esta hora, no hay ni puede haber otra Europa que la de los Estados, al margen naturalmente de mitos, de ficciones, de comedias..." y respecto a la política exterior "esa

⁴³ Rozo., op. cit., p. 47.

⁴⁴ Monnet., op. cit., p. 427.

⁴⁵ *Ibidem*.

Europa que dicen integrada, en la que ya no habría política caería bajo la dependencia de alguien de fuera que si la tendría. Habría quizás un federador, pero no sería europeo..."⁴⁶

Esta discusión se daba en medio de negociaciones para la adhesión de Inglaterra a la Comunidad Europea, adhesión en pie de igualdad y en las condiciones previstas por el Tratado de Roma, sería un paso muy importante para reforzar la unión europea, "y que acrecentará la influencia que Europa pueda ejercer en los asuntos mundiales"⁴⁷

En la primera candidatura de ingreso por parte del Reino Unido, De Gaulle impone su veto, y no será sino hasta 1971 que este país ingresará a la Comunidad Económica Europea.

Mandel señala que la aversión de De Gaulle a la supranacionalidad es la mejor de las armas puestas al servicio del gran capital norteamericano, pues en un mundo de cada vez más y mayor internacionalización de capitales, el Estado nacional deja de ser un instrumento eficaz para los intereses de este gran capital, y se impone la necesidad histórica de instituciones que respondan a estos capitales internacionalizados. Toca pues la oportunidad histórica de las instituciones supranacionales europeas. ⁴⁸

Pero el gran anhelo de De Gaulle es el predominio político de Francia en el continente europeo, fundado en un debilitamiento de la posición norteamericana y en el monopolio francés de las armas nucleares en el ámbito de Europa occidental, por ello no admite el ingreso de Gran Bretaña.

7. El papel de los Estados Unidos.

⁴⁶ Monnet., op. cit., p. 435 Palabras del General De Gaulle en mayo de 1962.

⁴⁷ Monnet., op. cit., p. 446.

⁴⁸ Mandel., op. cit., p. 81.

La política de Estados Unidos impulsó sin duda el proceso de cooperación en Europa occidental. En el Plan Marshall de 1948, en lo que respecta a la continuación de la ayuda, "dependerá, en todo momento, de la continuación de la cooperación entre los países que participan en el programa".⁴⁹ En 1949, Paul Hoffman, el administrador del Plan Marshall encontró necesario dejar en claro a los líderes europeos "la urgente necesidad de dar pasos concretos hacia la integración"⁵⁰. Ben T. Moore⁵¹ indica que ésta era en realidad una amenaza de terminar la ayuda en dólares a menos que la OECE se encaminara hacia un mercado común único.⁵²

En la posguerra había un gran temor por parte de los Estados Unidos a caer en una crisis parecida a la de 1929. Crisis que fue también de sobreproducción pues la sobreventa de avituallamiento para la guerra mundial (la primera) había terminado, y los excesos productivos de este país se quedaron en bodegas generando una crisis de realización de dimensiones mundiales. Porter señala que para EEUU, "la Segunda Guerra Mundial representó una inversión en creación de factores a una escala sin igual,... la

⁴⁹ Dell, Sidney., *Bloques de comercio y mercados comunes*. p. 48

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² Es interesante recuperar el juicio de James O. Goldsborough respecto al proceso de unión política europea: "La Europa de hoy no es la que los americanos querían. Nosotros la concebíamos como una federación amistosa, estable, democrática y dependiente, con una benévola administración centrada en Bruselas, encargada de velar porque todo estuviera tranquilo en Europa y de apoyarnos en el resto del mundo. En lugar de ello, nos encontramos ahora con un grupo agresivo de Naciones- Estado capitalistas, de tendencias ligeramente imperialistas, que se unen para formar frentes políticos y económicos. compiten con nosotros en el Primer Mundo, nos obstaculizan en el segundo (el de los países comunistas) y tratan de arrebatar el liderazgo en el Tercero. Como la política americana nunca podría oponerse públicamente al concepto de unidad europea, nos limitamos a hacer lo que podemos para limitarla, abiertamente o a escondidas. Desgraciadamente para sus antagonistas, es demasiado tarde para impedirlo. Aunque no nos guste, la nueva Europa es la única que tenemos. Lo que necesitamos ahora es una nueva política para tratar con ella" en *Tamames*, op cit., p. 56.

guerra estimuló un gran esfuerzo de investigación" además "fue un acicate para que campos como los de los productos químicos y los fármacos alcanzaran nuevas metas...".⁵³

Los montos del Plan Marshall fueron los siguientes:

En 1948: 5953 millones de dólares.

En 1949: 3523 millones de dólares.

En 1950: 2406 millones de dólares.

En 1951: 1486 millones de dólares.

Cerca del 80% constituyen donaciones en mercancías o en dólares. Si para Europa esta suma es considerable, para los EEUU se trata de una cantidad relativamente baja, señala Perroux, "una ayuda norteamericana de 4000 millones de dólares al año... representa en 1946 algo así como el 20% del PNB.... " y añade "cinco mil millones de dólares al año era un poco menos de lo que los estadounidenses han gastado en alcohol el año pasado...".⁵⁴

Para Mandel, en cambio, "esta poderosa afluencia de capital norteamericano significaba también una poderosa influencia norteamericana en tecnología y *know-how*. La industria europea, destruida o envejecida en el curso de la Segunda Guerra Mundial y de los primeros años de la posguerra, fue estructurada según las normas más modernas...".⁵⁵

⁵³ Porter, op. cit., p. 387.

⁵⁴ Perroux, *Le Plan Marshall ou l'Europe nécessaire au monde*. Grupo de Economía marxista. *Contraproyecto para Europa*. p. 191.

⁵⁵ Mandel., op. cit., p. 18-19.

Para el Grupo de economía marxista⁵⁶, el Plan Marshall tuvo las siguientes razones de ser:

1. Contener el eventual avance soviético.
2. Frenar la aparición de fuerzas progresistas en Europa occidental.
3. Vender, vender y vender lo que no puede ser absorbido por la maquina de la guerra, es decir, crear nuevos mercados.⁵⁷

Para este grupo de economistas, "no es sorprendente que la liberación de los mercados constituya la condición de la ayuda otorgada por el Plan Marshall".⁵⁸

El historiador económico A. Maddison explica: "la liberalización del comercio europeo ha sido posibilitada por la ayuda del Plan Marshall. Los EEUU no sólo han contribuido a la financiación de las importaciones europeas, sino que han puesto como condición a su ayuda que los países europeos eliminen las barreras aduaneras bilaterales establecidas en los años treinta y durante la segunda guerra mundial".⁵⁹

En lo que respecta a los Estados Unidos, su interés es desarrollar su producción y su comercio. Este aboga por una Europa unida y un contrapeso al avance soviético.

Para Mandel, el Plan Marshall fue "el comienzo de una nueva ascensión de las diversas potencias imperialistas europeas y estableció, en

⁵⁶ Este grupo belga busca explicar, desde la visión marxista, la realidad presente en Europa con la Comunidad Económica Europea.

⁵⁷ Grupo de Economía Marxista., **Contraproyecto para Europa**, pp. 9-10.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 11.

⁵⁹ *Ibidem*.

realidad, las condiciones objetivas de una independización progresiva de estos países respecto a Estados Unidos".⁶⁰

⁶⁰ Mandel, *op. cit.*, p. 15.

Capítulo II

Los objetivos económicos de la Comunidad Económica Europea.

1. Objetivos económicos del Tratado de Roma y su doble lenguaje.

El tratado de Roma tenía como misión fundamental la formación de un mercado común, antecedente de una verdadera unión económica, "en un marco de desarrollo armónico de las actividades económicas, de expansión equilibrada, de estabilidad creciente, de elevación del nivel de vida y de estrechamiento de los vínculos entre los Estados miembros".¹ Para cumplir esta misión hay una larga serie de actuaciones concretas:²

- 1) Supresión de toda clase de barreras intracomunitarias y establecimiento de un Arancel Exterior para la formación de un mercado único a lo largo de un periodo transitorio en tres etapas,
- 2) Defensa de la competencia intracomunitaria,
- 3) Adopción de una política comercial común frente a terceros,
- 4) Adopción de políticas comunes en los sectores de la agricultura y los transportes,
- 5) Coordinación de las políticas económicas y prevención de los desequilibrios de las balanzas de pagos,
- 6) Acercamiento de las legislaciones nacionales en la medida necesaria para hacer posible el funcionamiento del Mercado Común,
- 7) Asociación de los países de ultramar,

¹ Tamames, Ramón, *La comunidad económica europea*. Cita del Tratado de Roma. p. 48.

² *Ibidem*.

- 8) Creación de un fondo Social para mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores y elevar su nivel de vida,
- 9) Constitución de un Banco Europeo de Inversiones.

Para lograr estos propósitos, el Tratado define las siguientes líneas de política económica:³

- 1) Remover las tarifas y las restricciones cuantitativas al comercio intracomunitario,
- 2) Establecer una tarifa externa que permitiera avanzar en la definición e instrumentación de una política comercial común,
- 3) Prohibición de las distorsiones que pudieran existir a la libre competencia de los mercados y establecer la libre movilidad de las personas, los servicios y los capitales.

En el Tratado se manifiesta, de hecho, una estrategia para lograr los objetivos al poner en marcha un proceso de integración económica de largo plazo.⁴ El Grupo de Economía Marxista señala que en primer lugar, el nivel de las fuerzas productivas entre los seis alcanza un grado relativamente semejante. Ciertamente, cada uno de los seis países miembros tiene regiones desfavorecidas... , salvo tal vez en lo que atañe a Italia se trata de seis países altamente industrializados.⁵ En segundo lugar, estos países atraviesan después de la Segunda Guerra Mundial una misma fase de la evolución del capitalismo. En todas partes el Estado interviene más y más masivamente en la vida económica. Esta intervención creciente favorece el proceso de la

³ Rozo, Carlos.. "Las etapas de la integración europea. De Roma a Maastricht" p. 40

⁴ Ibidem.

⁵ Grupo de Economía Marxista (GEM).. *Contraproyecto para Europa*. p. 39.

integración "porque los Estados que negocian entre sí, con tener la voluntad política de construir Europa" tienen cada vez más peso para imponerlo.⁶

Y continúan expresando; hasta aquí encontramos un lenguaje neutral, en que todos los países que conforman la comunidad son más o menos iguales, o más bien tienen los mismos intereses. Pero no es así. Cada uno de éstos tiene una clase en el poder con particularidades y señalan: "Encontramos en el Tratado de Roma una yuxtaposición, incluso una interpenetración de dos lenguajes. El primero refleja con fidelidad las intenciones de las grandes burguesías europeas y las necesidades objetivas a que deben hacer frente. El segundo lenguaje, mucho más progresista, tiene su origen en la fuerza del movimiento obrero democrático en Europa".⁷

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, las fuerzas antifascistas lograron imponer a sus burguesías nacionales, según modalidades diferentes y a distinto nivel según cada país, una serie de medidas legislativas positivas: organización de la seguridad social, instauración de subsidio de paro, extensión de los derechos sindicales, instalación de una fiscalidad más progresiva, limitación de ciertas técnicas monopolistas, presentación del "pleno empleo", etc.⁸

2. Libre comercio o proteccionismo

Desde Adam Smith los argumentos en pro y en contra del libre comercio han sido discutidos y afinados por muchos autores. Para algunos el libre comercio significa "optimización del comercio" por una parte, y

⁶ Ibidem.

⁷ Ibid., p. 42.

⁸ Hallstein, Walter. *La unificación de Europa*, p. 29.

"maximización de la producción por la otra". Señalaron que representa una ampliación del mercado, enfatizaron las economías de escala que esto iba a permitir a lo que se suman los progresos de la especialización como consecuencia de una implantación más racional de las empresas en que cada una produzca en lo que se adapta mejor.

Una buena parte de la discusión acerca de la formación de mercados comunes da por sentado que el libre comercio es "uno de los principales objetivos de estas agrupaciones"⁹ Sidney Dell expresa que la historia ofrece muy poca justificación de esta creencia. Se presenta como un hecho que la existencia de mercados comunes tiene al libre cambio como uno de sus objetivos, pues aunque ello signifique intercambio libre entre los miembros se asocia con limitaciones estrictas al comercio exterior.¹⁰ Los Estados Unidos se cercaron de una gran protección arancelaria para establecer sus propias industrias y de esta forma remplazar las importaciones provenientes del Reino Unido, que con un desarrollo técnico mucho mayor, trajo consecuentemente la protección para las nacientes industrias norteamericanas.¹¹

3. La integración económica.

3.1 Qué se entiende por integración económica y objetivos.

En la definición de integración económica, nada es sencillo ni claro, expresa Nagels, "hace falta siempre descubrir el núcleo esencial, oculto por la corteza de acontecimientos concretos, temporales y a menudo oscurecido por

⁹ Dell, Sidney.. *Bloques de comercio y mercados comunes*. p. 19.

¹⁰ *Ibid.*, p. 29.

¹¹ *Ibid.*, p. 20.

la opacidad de los discursos y de los informes oficiales, unas veces autojustificadores, otras demagógicas, a veces voluntaristas y a veces producto de compromisos que se hunden en la confusión, y muy pocas veces deseosos de dar cuenta de toda la realidad".¹²

Este autor expresa que para entender la integración como proceso es necesario introducir elementos sociales, históricos y políticos en el cuerpo del razonamiento teórico. Hay que integrar al Estado en la discusión como un factor endógeno en materia económica.

Para el grupo de economía marxista, la tasa de integración económica europea está constituida por tres grandes elementos:

1. La perspectiva dinámica.
2. La superestructura estatal internacional.
3. La integración económica privada en Europa.

La *perspectiva dinámica* es a lo que François Perroux define como "el acto de integrar; reúne elementos para formar un todo, o bien, aumenta la cohesión de un todo ya existente"¹³ visto como un proceso y no de una situación o de algo estático.

La *superestructura estatal internacional*. Es la influencia del Estado nacional sobre la evolución de las economías nacionales que ha crecido desde el fin de la Segunda guerra mundial, y sus interconexiones con las grandes empresas en que "ya no hay una sola decisión importante adoptada por una empresa importante que no conlleve el apoyo directo o indirecto del Estado".¹⁴ A lo que se suman los instituciones supraestatales en la

¹² GEM., op. cit., p. 49.

¹³ Ibid., p. 51.

¹⁴ Ibid., p. 53.

regulación del proceso de acumulación. Es la internacionalización del proceso de acumulación.

La *integración económica privada* en Europa, o las estrategias de las firmas transnacionales, que desempeñan un papel crucial en el proceso de integración económica. Las tendencias nuevas de esta integración privada impone en primer lugar un desarrollo de las relaciones directas entre las empresas de los países altamente industrializados principalmente en la esfera de la producción manufacturera donde se realiza una división internacional más profunda del proceso de trabajo. En segundo lugar tenemos la intensificación de la conexión entre los movimientos internacionales de capitales y el comercio internacional. En tercer lugar, todos los acuerdos entre las empresas, en que hay dos tipos de acuerdos, los de los monopolios que conciernen a la producción, la transferencia en tecnología, etc., y el segundo tipo lo tenemos en el tipo de acuerdo relativo a las conexiones cada vez más estrechas entre los monopolios multinacionales y las firmas subcontratantes, "es lo que denominamos el proceso de la *satelización*".¹⁵

Para concluir, delimitan la noción de *integración económica*: "se trata primero de un movimiento, de un proceso ciertamente no lineal, que conoce avances y retrocesos y que evoluciona como la procesión de Echternach (dos pasos hacia adelante, un paso atrás, dos pasos hacia adelante, un paso atrás, etc.)".¹⁶

En otro autor, el término *integración económica* "se refiere a un proceso que involucra a dos o más economías en la constitución de un espacio económico común".¹⁷ Las aportaciones teóricas existentes suelen

¹⁵ *Ibid.*, p. 62.

¹⁶ *Ibid.*, p. 63.

¹⁷ Nieto Solís., *Introducción a la economía de la Comunidad Europea*, p. 10

denominarse *teoría de la integración económica*. A partir de ella se diferencia primero los fenómenos de integración económica y luego las formas que puede adoptar.

La integración cuenta con 2 fenómenos:

- a. La *cooperación económica* "implica, normalmente, la adopción de medidas encaminadas a reducir los niveles de discriminación entre los países. Suelen basarse en acuerdos que generalmente no contemplan una cesión significativa de soberanía por parte de los Estados signatarios".¹⁸
- b. La *integración económica*, por el contrario, "supone la puesta en práctica de instrumentos destinados a eliminar algunas formas de discriminación, pero mantiene y eventualmente puede incluso reforzar otras. Se basa en acuerdos que implican alguna cesión significativa de la soberanía por parte de los países partícipes".¹⁹

La evolución de la integración económica en Europa se sitúa entre un mínimo y un máximo. La unión aduanera instaurada por el Tratado de Roma constituye el límite mínimo de la integración europea, el techo se encuentra en las diferencias de los aparatos productivos, en el diferente nivel de intervención estatal, las diferencias en la historia social, etc.²⁰ que le imponen un límite al proceso.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ GEM., op. cit., p. 75.

3.2 Formas y mecanismos de la integración.

En una *zona de libre comercio* se eliminan los aranceles y en general la mayor parte de las trabas al comercio entre los países, pero cada cual sigue conservando sus tarifas arancelarias frente a terceros países. Un ejemplo de esta modalidad de integración lo constituye la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA en sus siglas en inglés).

Una *unión aduanera* supone, además de la libre circulación de mercancías entre Estados miembros, el establecimiento de un Arancel de Aduanas Común o único para los participantes frente al resto del mundo. Por lo tanto, cada país ha de renunciar a establecer una política aduanera por su cuenta y queda sometido a la que se adopte de manera conjunta. Es el caso de la Comunidad Económica Europea, donde han sido eliminadas las medidas comerciales de carácter discriminatorio entre los Estados miembros (al eliminar las trabas al comercio intracomunitario), a la vez que se ha fijado un Arancel Común para el resto del mundo.

Nieto Solís comenta que la unión aduanera "puede facilitar la concentración productiva, lo cual puede ir en detrimento del marco de libre competencia, ... y dos, que una unión aduanera puede dar lugar al aumento de las disparidades internas (disparidades regionales, sectoriales y sociales)..."²¹

"Las uniones aduaneras *per se*, no son beneficiosas con tanta certeza como el libre comercio universal".²² En este sentido apunta la tesis de David Ricardo de las ventajas comparativas, pues en un mundo donde no hubiera

²¹ Nieto Solís., op. cit., p. 16

²² Swann, Denis., *La economía del mercado común*, p. 38

trabas al comercio, cada país podría dedicarse a producir, es decir, a especializarse en la producción de aquellos bienes para los que estuviera mejor dotado.

Para François Perroux la unión aduanera tiene dos tipos de consecuencias. Jamás se tendrá el derecho de ofrecerla como un progreso en dirección del liberalismo global de los intercambios antes de haber examinado cuidadosamente sus dos caras, una positiva, otra negativa.²³ La unión

aduanera, (propuesta por la Comunidad Económica del Carbón y el Acero) es de una eficacia más que dudosa, si no evoluciona en una unión económica no es nada, si lo hace supone un poder político supranacional, pero es ese poder político supranacional al que las naciones se manifiestan claramente en contra".²⁴

El *mercado común* implica, adicionalmente, la eliminación de discriminaciones o trabas a la libre circulación de factores de producción. Aparte de las mercancías, deben circular libremente los trabajadores, los capitales y los servicios. A partir de 1992, siempre que el plan establecido para la consecución del mercado interior de la Comunidad Económica alcance los resultados fijados, podrá hablarse de un mercado común de la Comunidad Europea. Puede o no adoptar una moneda única y establecer un banco central común.

Pese a no haber completado aún su mercado común, la Comunidad Europea ya ha comenzado a entrar en esa fase su proceso de integración.

²³ Perroux., op. cit., p. 476.

²⁴ Ibid., p. 484.

Ello supone la armonización de las políticas monetarias y económicas de los Estados miembros. En su situación más avanzada la unión económica y monetaria ha de conducir a la unificación de las políticas económicas de los países miembros.

La *unión política* llevaría consigo un nivel suficientemente amplio de integración económica y afectaría a otros ámbitos que el estrictamente económico. Esta unión no resulta compatible con la actual configuración que tienen los Estados miembros de la Comunidad.

El proceso de integración ha sido discutido por políticos y economistas. Para Sidney Dell,²⁵ los economistas se encuentran escépticos respecto a los beneficios económicos de la integración, mientras que los políticos sostienen que las ganancias económicas es muy probable que sean considerables.

La medida de mayor envergadura en una unión aduanera es la eliminación de las barreras arancelarias internas y la formación de una barrera común hacia el comercio exterior.²⁶

Se ha dado una importancia considerable a las ventajas que es de esperarse se originarán como resultado de la mayor competencia dentro de la zona. Para Sidney Dell, "lejos de que la unión económica actúe como un estímulo a la competencia europea occidental, puede tender, por el contrario, a alentar las prácticas restrictivas y la formación de cárteles".²⁷ La teoría arancelaria exterior común de la Comunidad económica europea, tal como

²⁵ Dell., argumento propuesto en 1965.

²⁶ Jensen, Finn y Walter, Ingo., Mercado común europeo. p. 54.

²⁷ Ibid., p. 72.

se estableció en el Tratado de Roma tenía, en promedio, un carácter más proteccionista que los aranceles nacionales que estaba destinada a reemplazar.²⁸

En el caso de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero, dos meses antes de que entrara en vigencia al mercado común, los productores de acero de la Comunidad Económica Europea organizaron un cártel de exportación para fijar precios mínimos de exportación a terceros países. El Tratado de Roma no sugiere la intención de tratar severamente los casos de dominio de mercado o de cartelización.²⁹

4. Efectos posibles de la integración.

Debido a las razones eminentemente políticas del movimiento para la unificación de Europa occidental, los economistas "no están de acuerdo sobre la naturaleza de las ventajas económicas que se pueden esperar".³⁰

Los que están optimistas son los políticos quienes sostienen que es muy probable que las ganancias económicas sean considerables. En 1957, 32 economistas, de 15 países en una conferencia de la Asociación Económica Internacional reunida para discutir los problemas de la integración prevaleció la siguiente impresión general: "Los argumentos económicos para una mayor integración de las naciones, con el fin de crear mercados más amplios, no son abrumadoramente decisivos...".³¹

²⁸ Dell, op. cit., p. 96.

²⁹ Ibid., p. 73-74.

³⁰ Ibid., p. 49.

³¹ Ibidem

Uno de los efectos posibles de la integración total de las economías son las ventajas comparativas.

En este sentido, Maurice Byé y Destanne de Bernis³² expresan la necesidad de restituir el análisis del comercio exterior tal como piensan que debe ser leído, a través de la exposición que da Ricardo.

Para Ricardo -explican- es manifiestamente el problema de la acumulación el que le preocupa cuando aborda la cuestión del comercio exterior. Intenta establecer los principios más que las recomendaciones de política económica, y lo que está en juego es el comercio colonial y los derechos de aduana que protegen a los productores de trigo en Inglaterra.

Ricardo procede por etapas sucesivas. Comienza por su teoría del comercio exterior en su dinámica de acumulación, en el cuadro de su teoría del valor, del cual resulta el precio con el que cada país vende sus mercancías al extranjero, establece las leyes de la especialización de cada una de las economías en lo que concierne a las condiciones de producción respectivas de los bienes importados y exportados de cada país.

Dennis Swann señala: "Los economistas clásicos, como David Ricardo, fueron capaces de demostrar teóricamente que la eliminación universal de la protección arancelaria, traería consigo una importante elevación del bienestar mundial, en especial si esta producción tenía un nivel elevado. Cada país se especializaría en la producción de aquellos bienes para la que estuviera mejor dotado: en lenguaje de economista, cada país se especializaría en la producción de aquellos bienes en los que tuviera ventaja comparativa".³³

³² Byé, Maurice y Destanne de Bernis. *Relations économiques internationales*. p. 67-68.

³³ Swann, *op. cit.*, p. 38.

En oposición a Ricardo, Marx parte de la amplia inmovilidad internacional de los capitales "confirmada en el curso de la historia del capitalismo, para demostrar que en el mercado mundial se llega a la formación *no de un promedio internacional único* en el índice de beneficios, sino de *diversos promedios nacionales* coexistentes que permite a los países *tecnológicamente más desarrollados* la obtención de beneficios suplementarios del comercio de los que lo están en un grado inferior".³⁴

Consideramos que la ventaja comparativa hace referencia sobre todo al avance técnico con el que cada país cuente, que en los cincuenta se refería a la diferencia de precios en las materias primas y a la producción de bienes de consumo, sobre todo.

En la unión aduanera, objetivo de integración del Tratado de Roma, la eliminación de los impuestos y otras barreras al comercio:

1. pueden incrementar o disminuir la *eficiencia* con que se emplean el capital y la mano de obra existentes,
2. puede afectar el nivel de ocupación y de desempleo,
3. puede incrementar o disminuir la tasa de crecimiento de la zona en conjunto y sus partes componentes.

"El problema de si un mercado común incrementará o no la eficiencia depende a su vez del grado en que existan economías no realizadas de escala y de especialización, y de si la integración económica tiende a mejorar la relación de los precios de intercambio".³⁵

Las *economías a escala* o de producción en gran escala "son aquéllas que surgen donde puede lograrse una mayor eficacia y un menor costo por

³⁴ Mandel, Ernest., *Proceso al desafío americano*. p. 24.

³⁵ Dell, op. cit., p. 50

unidad si la producción total es muy grande"³⁶ y las economías de especialización "son aquéllas que surgen cuando los países se concentran en aquellos tipos de actividades productivas para las cuales están mejor dotados por virtud de sus recursos naturales, disponibilidad de capital o experiencias adquiridas."³⁷

El autor (Dell) expresa que para las técnicas productivas modernas es necesario en algunas industrias un mercado ampliado. Ello implicaría una integración mundial, más que una integración regional. Pone como ejemplo a la industria de automóviles y a las compañías aéreas en que la división de los mercados europeos en pequeños compartimentos ha conducido a un número excesivo de empresas y de modelos, estableciendo un premio a la ineficiencia. Sin embargo, restringe el argumento favorecedor a las economías de escala expresando que los grandes mercados no originan necesariamente la productividad elevada ni que las enormes producciones abaraten necesariamente la producción. Para él, existen una amplia diversidad de industrias en las cuales el tamaño eficiente mínimo de la fábrica es tal que incluso a los países europeos más pequeños les permite producir con los costos más bajos y que su tamaño no es ningún obstáculo para alcanzar niveles de vida entre los más elevados del mundo.³⁸

En términos de *productividad*, sostiene que los grandes mercados no originan necesariamente una productividad elevada.³⁹ Expone que tampoco existe evidencia directa que fundamente el tamaño óptimo de las empresas. Además se encontró que, "una vez que se llega a una cierta escala mínima de

³⁶ Ibidem.

³⁷ Ibidem.

³⁸ Dell., op. cit., p. 54.

³⁹ Ibid., p. 53.

operaciones, a menudo los costos unitarios no disminuyen en grado significativo a medida que se amplía la capacidad de la fábrica".⁴⁰

Y concluye diciendo: "merece revisarse la creencia popular de que hay considerables economías de la producción en gran escala que la Europa occidental puede obtener solamente a través de la integración económica"⁴¹ en que las ganancias adicionales que la eliminación de las barreras al comercio serían de importancia secundaria.

En cuanto a la *especialización*, las oportunidades para lograrla se confinan prácticamente al sector productor de mercancías. Un defensor de la unión europea calcula que si se realizaran las oportunidades no explotadas de especialización en Europa occidental, equivaldrían a ganancias de menos de la veinteaava parte del 1% del ingreso total de la zona. Es un producto insignificante.⁴²

En cuanto a los *precios de intercambio*, cuanto más grande es una economía le permite mejorar los términos de intercambio por el funcionamiento del poder monopólico, así Europa se encontraría en una posición más favorable para mejorar la relación de los precios de intercambio. "La integración económica reducirá los precios de importación del occidente de Europa en relación con los precios de sus exportaciones, debido a la sustitución de las importaciones por productos nacionales como por la mejora en el poder de negociación de la zona."⁴³

En lo que concierne a los efectos sobre el *nivel de ocupación de la mano de obra*, en el Tratado de Roma no hay indicación de que la ocupación plena se cuente dentro de los objetivos de los participantes. Un *alto nivel de*

⁴⁰ Ibid., p. 54.

⁴¹ Ibid., p. 57.

⁴² Ibidem.

⁴³ Ibid., p. 58.

ocupación que es lo que señala el Tratado de Roma "es simplemente uno de los factores que deben tomarse en cuenta al elaborar políticas para mantener el equilibrio de la balanza de pagos".⁴⁴ En los países de la comunidad económica europea que se enfrenten a un déficit de balanza comercial, a falta de soberanía en los mecanismos monetarios, pueden reducir la actividad económica y, en consecuencia, la demanda de bienes nacionales e importados, "en esta forma el libre comercio dentro de una unión económica nos lleva, casi de manera inevitable, a una tendencia deflacionaria en la política económica" y desempleo, además.⁴⁵

5. Integración regional y consecuencias económicas.

La integración regional se refiere a los problemas que se presentan cuando nuevas industrias reemplazan a las antiguas y cuando las regiones más favorecidas progresan mientras que las menos favorecidas declinan⁴⁶ y a las soluciones que trae consigo. Para Mandel la expansión de Alemania occidental "ha jugado un papel fundamental en todo el proceso de expansión de Europa... ha habido un fenómeno de expansión alemana en el centro, que se ha ido prolongando por medio de ondas concéntricas en la zona de influencia directa e indirecta de la economía alemana".⁴⁷

La Comunidad Económica Europea tiene como objetivo ser el precursor de la unión política. Dicho objetivo sería muy difícil de lograr si primero no se atacaran las diferencias que existen entre los 6 países que la

⁴⁴ Ibid., p. 62.

⁴⁵ Ibid., p. 63.

⁴⁶ Swann., op. cit., p. 131.

⁴⁷ Mandel, Ernest., *La integración europea y el progreso social.* p. 63.

integran. Tenemos por ejemplo el problema de las disparidades de renta per capita entre los países miembros y entre las distintas regiones de cada Estado miembro.⁴⁸ Es muy importante para la Comunidad garantizar a cada uno de los Estados miembros ciertas bases de desarrollo económico, lo contrario podría avivar el separatismo por condiciones económicas.

Hay que considerar entonces los efectos de la integración económica sobre la base de las disparidades regionales. ¿Es que el mercado común puede crear nuevos problemas o agravar los ya existentes?⁴⁹ Una posible fuente de dificultades son los efectos de la competencia pues el mercado común "estimularía una mayor eficiencia, toda vez que las empresas más eficientes se expansionarían y las menos eficientes se contraerían".⁵⁰

La regiones industrialmente rezagadas abundan en algunos países de la CEE, en Italia tenemos la región agrícola del sur, entre otras.

Alfred Bonné define una región económicamente atrasada por cuatro características básicas:

1. una baja tasa de capital reproducible;
2. una baja tasa de ingreso per cápita;
3. una escasez de cualidades empresariales en la constitución psicológica de la población regional y;
4. la presencia de considerables recursos inactivos en la región.

El subdesarrollo regional tiende a perpetuarse debido a la fuerzas de aglomeración del mercado. La Comisión de la CEE ha intentado llevar a cabo programas de largo plazo para asegurar un desarrollo regional armónico.

⁴⁸ Ibid., p. 132.

⁴⁹ Ibidem.

⁵⁰ Ibidem.

Uno de los proyectos más importantes se trata del establecimiento de polos de industrialización en las regiones menos desarrolladas. El procedimiento que se sigue consiste en tomar un área limitada y calcular el tipo y volumen de inversiones que hacen falta para lograr los resultados deseados.⁵¹

6. El papel del Estado en el impulso económico hacia la integración.

Para Sidney Dell, en el Tratado de Roma se encuentra implícita una fuerte tendencia contra la intervención gubernamental en la economía, y esta tendencia está dentro del Informe Spaak, donde se sostenía que sería necesario establecer condiciones normales de competencia y que requeriría de reglas para corregir los efectos de la intervención o monopolios estatales.

52

En el Tratado de Roma, en su artículo 92, declara que en términos generales, las ayudas estatales "que distorsionan o amenazan distorsionar la competencia, al favorecer a ciertas empresas o la producción de ciertos bienes, y que afectan adversamente al comercio interestatal, son incompatibles con el Tratado. Sin embargo, el Tratado afirma que algunas ayudas son aceptables".⁵³

La tendencia en el Tratado de Roma contra la intervención estatal ha sido bien recibida por los políticos de derecha como una medida de defensa contra las medidas de los políticos de izquierda. En esta disminución del poder de los gobiernos representa "una reacción contra toda la idea del Estado benefactor...".⁵⁴

51 Jensen y Waller., op. cit., p. 108.

52 Dell., op. cit., p. 79.

53 Swann., op. cit., p. 57.

54 Dell., op. cit., p. 80.

Las ayudas compatibles con el Tratado se refieren a:

1. Asistencia para promover el desarrollo de regiones atrasadas;
2. Promover cualquier proyecto importante de interés europeo o corregir cualquier perturbación grave que tenga lugar en la economía de un Estado miembro;
3. Facilitar el desarrollo de ciertas actividades o regiones;

Probablemente -señala Dell- la posición del sector privado se fortalecerá no sólo respecto al trabajo, sino también respecto al gobierno. Puesto que la industria no tiene que responder a la opinión pública como un gobierno elegido democráticamente, el poder incrementado de la industria aumentará el peligro de que los países más débiles de una unión económica puedan ser dominados por los países más fuertes en el largo plazo. No hay duda que el país más fuerte (en 1965) en poder industrial es Alemania Occidental (y lo sigue siendo hoy como Alemania unificada).

Al contrario, Jacob Viner expresa que "el mundo ha cambiado mucho, es ahora un mundo de economías planificadas, de comercio de Estado, un mundo donde la estructura de los precios nacionales es muy arbitraria y rígida, donde los tipos de cambio se caracterizan por una inestabilidad dirigida...".⁵⁵ Para Walter Hallstein, los gobiernos desempeñan ahora (1965) un papel mucho más importante en la determinación de las condiciones de las actividades económicas, y que para acceder al libre comercio, será necesario emprender algo mucho más ambicioso que la sencilla eliminación de las barreras clásicas al comercio.⁵⁶ Para Mandel, en 1965, "no es posible imaginar la permanencia de las estructuras económico-sociales capitalistas

⁵⁵ Hallstein, Walter., op. cit., p. 30.

⁵⁶ *Ibidem*

sin una intervención estatal creciente y continua en la economía"⁵⁷, es decir, de la supranacionalidad representada en la Comisión de la Comunidad Económica Europea que asegura los beneficios del gran capital.

En el papel del Estado encontramos nuevamente la disyuntiva entre poder nacional y lo que Dell denomina una unión tan débil y vaga que nadie sabe con certeza qué poderes se pueden confiar al poder central, poderes bastante limitados, en que la pérdida de soberanía en los estados individuales no se verá compensada por un aumento equivalente de la autoridad central.⁵⁸

Consideramos que para la época a la que nos referimos hasta aquí, es decir, de 1951 a 1970, el Estado nacional sigue siendo una figura patente del poder centralizado en él y de su importancia en el desarrollo de las economías nacionales. No hay duda de que en este tiempo, con todo y principio de supranacionalidad, los Estados nacionales siguen respondiendo a los intereses de las diversas fuerzas políticas nacionales y que se niegan a aceptar sin límites el hecho de perder su soberanía.

⁵⁷ Mandel, *Proceso al desafío americano*, p. 73.

⁵⁸ Dell, *op. cit.*, p. 22.

Capítulo III

De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea.

1. De la Comunidad Económica Europea al Acta Única Europea.

1.1. *El Acta Única Europea y el Informe Delors.*

El Acta Única Europea es la primera revisión que se hace al Tratado de Roma.

Al comienzo de la década del 80 el ritmo de la integración había disminuido. En 1985 la Comisión Europea y su Presidente, lanzaron la idea de establecer un mercado único, sin fronteras interiores. Un objetivo más ambicioso que el del Tratado de Roma, que concebía la CEE como una unión aduanera.¹

Con la entrada de España y Portugal se generaron nuevos desequilibrios debido a la diferencia de ingreso y al desempleo. En 1986 y 1987 se firma lo que cambia el Tratado de Roma, el Acta Única Europea.

El Acta Única, que entró en vigor el 1o. de julio de 1987, modificó el Tratado de la CEE. Reemplazando para el mercado único la regla de unanimidad por la del voto mayoritario para tomar decisiones. Anteriormente si un país estaba en desacuerdo su *no* bloqueaba el proceso.²

Se ampliaron las competencias de la Comunidad para incluir aspectos como medio ambiente, desarrollo, investigación tecnológica, y medidas necesarias para ayudar a regiones más o menos desarrolladas o periféricas a enfrentar el Mercado Único.³ Este mercado unificado de 320 millones de

¹ Comisión Europea., *La Unión Europea y México*. p.p. 6-9

² *Ibid.*, p. 10

³ Allocco, Vittorino., *La Europa del año 2000* en *El proceso de integración europeo*. p. 43. FLACSO 1993

habitantes, por el que pasa el 40% del comercio mundial y produce el 25% de la riqueza económica mundial.

"Se comprendía también que la unión económica y monetaria (UEM) requeriría no únicamente la coordinación de las políticas de comercio exterior y de pagos, sino también la transferencia de soberanía a una autoridad central supranacional en materia de política financiera y de crédito, de salarios y precios".⁴

El gran objetivo de los signatarios del Acta Única fue construir antes del 1o. de enero de 1993 un gran mercado interior en que no hubiera fronteras físicas, técnicas ni fiscales que siguieran obstaculizando la circulación de las personas, los capitales, los bienes y los servicios.⁵ El Acta Única no se agotó en la realización del mercado interior sino en la creación de un espacio integrado en Europa en 1992 con lo que según un antiguo comisario del mercado interior significará un ahorro de 226,000 millones de ECUs, aproximadamente 250,000 millones de dólares. Va a permitir un crecimiento sostenido durante décadas a una tasa de 4% y una reducción del desempleo que para 1990 alcanza una media comunitaria del 6%.⁶

Como habíamos anotado en el primer capítulo de este trabajo, la tercera etapa de la Comunidad, que comienza a inicios de los 80 se caracteriza por la vitalidad de un nuevo esfuerzo integrador, "el núcleo de este nuevo impulso es el reconocimiento de que si la Comunidad no puede

⁴ Chapoy, Alna., *La Comunidad Económica Europea: banco central único y moneda común.* p. 53

⁵ Comisión Europea., *Una nueva idea para Europa* p. 25

⁶ Varios autores., *Europa como proyecto democrático en Europa en el umbral del siglo XXI.* p.4

utilizar plenamente el Mercado único... seguirá perdiendo terreno y mercados en favor de sus principales competidores: Estados Unidos y Japón.⁷

En este proceso competitivo a nivel de las grandes potencias europeas se plantea el proyecto "Europa 92" que reconoce los mercados globales, la interdependencia económica, la competencia, se intenta dar nuevos cauces a la integración europea para poder hacer frente a estas circunstancias. El propósito es que los productores europeos participen en los mercados globales. Con la caída de los países del Este se intensifica una guerra que ya existía: la económica.

En este propósito de resurgimiento como potencia mundial tiene crucial trascendencia la firma el 17 de febrero de 1986 del Acta Única Europea.

El éxito del Acta Única abrió el camino para que la Comunidad sentara las bases de una Unión Económica y Monetaria, así como de una Unión Política.

El informe Delors aparece en 1989 y su objetivo es hacer avanzar a la comunidad económica europea hacia la unión económica y monetaria.

Este Informe toma su nombre de Jacques Delors, entonces presidente de la Comisión Europea, en él figura otro miembro de la Comisión Europea, los gobernadores de los bancos centrales de los países miembros de la CEE y tres expertos independientes.

La unión económica y monetaria se convirtió en un elemento importante en la agenda del Consejo Europeo. En 1988 el Consejo estableció un comité especial encargado de "estudiar y proponer etapas concretas conducentes a la unión económica y monetaria" ⁸

⁷ Comisión Europea., Un gran mercado sin fronteras en Rozo, Carlos., *Las etapas de integración europea* p.10.

⁸ Chapoy., A. Op. cit., p. 56

El Informe Delors fue aprobado por el Consejo Europeo en junio de 1989. "Este acuerdo para alcanzar gradualmente la unión monetaria ha sido seguido de grandes enfrentamientos en torno al ritmo para lograr dicha unión y el grado que ésta alcanzará".⁹

El Informe Delors prevé que la unión monetaria y económica se lleve a cabo en tres etapas, con progresión paralela en los campos económico general y monetario" ¹⁰ en vez de plazos fijos para la transición de una a otra etapa, propone que el comienzo de cada una de ellas dependa del progreso alcanzado en la precedente.

En la *primera* se tendería a una mayor convergencia del comportamiento económico por medio del fortalecimiento de la coordinación de la política económica y monetaria dentro de la estructura institucional existente. En el campo económico, se completará la creación del mercado interno y se tratará de reducir al mínimo las *disparidades regionales* existentes. En el campo monetario se cumplirá plenamente el objetivo de crear una sola área financiera, lo que implica eliminar barreras pendientes a los movimientos de capital y divisas y cooperar más estrechamente en los campos económico y monetario. Además, deben desaparecer todos los obstáculos al uso privado de la ECU, y los miembros de la Comunidad que aún no lo han hecho -Grecia y Portugal- tienen que incorporarse al MTC del Sistema Monetario Europeo. ¹¹ Esta fase dió comienzo el 1 de julio de 1990.

La *segunda* se centraría en la reforma institucional: se establecería un embrionario Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) que asumiría sus funciones paulatinamente. Los bancos centrales nacionales sólo llegarían a

⁹ Ibid., p.57

¹⁰ Ibid., p.57

¹¹ Ibid., p. 57-58

estar legalmente en la Eurofed en la tercera fase, por lo que la segunda puede considerarse como un periodo de transición y aprendizaje conducente a la toma colectiva de decisiones. El Sistema Europeo de Bancos Centrales absorbería las instituciones existentes y su tarea, en la segunda fase, sería iniciar la transición de la coordinación de políticas monetarias independientes a la formulación y puesta en práctica de una política monetaria común. Los tipos de cambios únicamente se podrían reordenar en circunstancias excepcionales, y a medida que avanzara la convergencia económica se reduciría el margen de fluctuación en torno a tipos de cambio centrales. Una cierta cantidad de reservas monetarias formaría un pool que sería utilizado para dirigir las intervenciones en el mercado de cambios, de acuerdo a los lineamientos del Sistema Europeo de Bancos Centrales.¹²

La tercera fase comprendería los pasos sucesivos hacia la consolidación de la unión monetaria, que se concretaría al vincular de manera irrevocablemente fija los tipos de cambio de las doce monedas nacionales con una sola moneda y una política monetaria determinadas por el Eurofed, que será un cuerpo supranacional, libre de interferencias políticas por parte de cualquier gobierno. Dicha institución asumiría en esta etapa todas sus responsabilidades: se convertiría en un banco central plenamente maduro que emitiría la moneda única y tomaría a su cargo todas las funciones de los bancos centrales nacionales existentes.¹³ Las decisiones sobre las intervenciones en el mercado de cambios en terceras monedas se convertirían en responsabilidad exclusiva del Sistema Europeo de Bancos Centrales, y las reservas oficiales formarían un pool manejado por dicho sistema. En el campo económico, las medidas estructurales y regionales se fortalecerían aún

¹² Ibid., p. 58

¹³ Ibid., p. 58-59

más y las reglas en el campo macroeconómico y presupuestario se harían obligatorias. Debido a que ya no tendrán la oportunidad de financiar los déficit presupuestarios simplemente con la emisión de más dinero, los gobiernos se verán forzados a alinear sus déficit a las prácticas de los miembros con menor déficit. Las devaluaciones competitivas para mejorar la posición comercial quedarán excluidas.

Como se advierte, la unificación monetaria implicaría desplazar gradualmente los controles monetarios nacionales a un poder central de la Comunidad, lo cual es causa todavía de serias discrepancias entre los países miembros.

1.2. *Bases teóricas e históricas del Tratado de Maastricht.*¹⁴

El neoliberalismo nació en 1944 como "un ataque apasionado contra cualquier imitación de los mecanismos del mercado por parte del Estado, denunciada como una amenaza a la libertad". Su propósito era combatir el keynesianismo y prepara las bases de otro capitalismo duro y libre de reglas, para el futuro. Los neoliberales advertían que *el igualitarismo* promovido por el estado de libertad destruía la libertad de los ciudadanos y la vitalidad de la competencia, de la cual dependía la prosperidad de todos y que la desigualdad era un valor positivo de la que precisaban las sociedades occidentales.

Sus razonamientos empezaron a ser valorados con la gran crisis del modelo económico de posguerra en 1973 en que se combinaron bajas tasas de crecimiento con altas tasas de inflación. "Las raíces de la crisis -afirmaba

¹⁴ El argumento de este apartado en: Anderson, Perry, "Balance del Neoliberalismo", *Viento del Sur*, No. 6 Primavera 1996, pp. 37-47.

Hayek- están localizadas en el poder excesivo y nefasto de los sindicatos y, de manera más general, del movimiento obrero", que había socavado las bases de la acumulación privada con sus presiones reivindicativas sobre los salarios y para que el Estado aumentase cada vez más los gastos sociales. *La estabilidad monetaria debería ser la meta suprema de cualquier gobierno.* Por eso era necesaria:

1. Una disciplina presupuestaria; con el contenimiento del gasto social y la restauración de una tasa *natural* de desempleo.
2. Reformas fiscales; reducción de los impuestos sobre las ganancias más altas y sobre las rentas.

De esta forma, una nueva y saludable desigualdad volvería a dinamizar las economías avanzadas afectadas por la estanflación, resultado de la intervención anticíclica y la redistribución social que habían deformado el curso normal de la acumulación y el libre mercado.¹⁵ Este proyecto llevó más o menos una década, mientras los países de la OCDE trataban de aplicar remedios keynesianos a las crisis económicas. En 1979, surgió la oportunidad con la llegada al poder de Margaret Thatcher, régimen públicamente empeñado en poner en práctica un programa neoliberal. Un año después, Reagan en Estados Unidos, en 1982 Kohl, en 1983 Dinamarca, todos viraron a la derecha.

El gobierno inglés contrajo la emisión monetaria, elevó las tasas de interés, bajó los impuestos sobre los ingresos altos, abolió los controles sobre los flujos financieros, creó niveles de desempleo masivos, aplastó huelgas, impuso una nueva legislación antisindical y finalmente se lanzó a un amplio programa de privatización.

¹⁵ Anderson., *Ibidem*.

En el resto de Europa, los gobiernos practicaron un neoliberalismo más cauteloso manteniendo el énfasis en la disciplina monetaria y en las reformas fiscales. En el sur llegaban al poder gobiernos de izquierda en Francia, España, Portugal, Italia y Grecia. Mitterrand en Francia y Papandreu en Grecia se esforzaron en realizar una política de deflación y redistribución, de pleno empleo y protección social. Pero el proyecto fracasó, y los gobiernos se vieron forzados por los mercados financieros internacionales a cambiar su curso para hacer una política mucho más próxima a la ortodoxia neoliberal, con prioridad para la estabilidad monetaria, la contención presupuestaria y las concesiones fiscales a los capitalistas. En España, el gobierno de González se mostró firmemente monetarista, favorable al principio de la privatización. Suecia y Austria aún resistían la onda neoliberal de Europa.

La prioridad más inmediata del neoliberalismo era detener la inflación de los años 70. Su éxito fue innegable. La tendencia a la baja continúa en los años 90. La deflación debía ser la condición para la recuperación de las ganancias, que pasaron en Europa occidental de -5,4% a 5,3%. La razón principal fue la notable contención de los salarios. A su vez, la derrota del movimiento sindical, tercer éxito del neoliberalismo, era en gran medida debido al crecimiento de las tasas de desempleo, concebido como un mecanismo natural y necesario de cualquier economía de mercado eficiente. Finalmente, el grado de desigualdad aumentó en el conjunto de los países de la OCDE; la tributación de los salarios más altos cayó 20% a mediados de los 80 y los valores de la bolsa aumentaron 4 veces más rápidamente que los salarios.¹⁶

¹⁶ Anderson., op. cit., p. 41.

El fin histórico era lograr la reanimación del capitalismo avanzado mundial, restaurando altas tasas de crecimiento estables. Aquí ya no hubo tanto éxito. Entre los 70 y 80 no hubo ningún cambio significativo en la tasa media de crecimiento, muy baja, por cierto. A pesar de las nuevas condiciones institucionales creadas en favor del capital, la tasa de acumulación (inversión en equipamiento productivo) apenas si creció en los 80. Se recuperaron las ganancias pero no hubo recuperación de la inversión porque la desregulación financiera creó condiciones mucho más propicias para la inversión especulativa que la productiva.

Cuando en 1991 el capitalismo avanzado entró de nuevo en una profunda recesión, la deuda pública de casi todos los países comenzó a adquirir dimensiones alarmantes. La desocupación acrecentada, el endeudamiento privado de las familias; razones suficientes para una fuerte reacción contra el neoliberalismo. Éste toma su segundo aliento con Major en 1992, Suecia en 1991 y Francia 1993, en Italia, Alemania y España.

Este segundo aliento se observa en la ola de privatizaciones en Alemania, Austria e Italia. Otra razón fue la victoria del neoliberalismo en Europa oriental y la ex Unión Soviética, países cuyos gobiernos son más abiertamente neoliberales que sus homólogos de Europa occidental.

Económicamente, el neoliberalismo fracasó, señala Perry Anderson. No consiguió ninguna revitalización básica del capitalismo avanzado. Socialmente, al contrario, ha logrado crear sociedades marcadamente más desiguales, aunque no tan desestatizadas como quería. Política e ideológicamente, sin embargo, ha logrado un grado de éxito jamás soñado por sus fundadores, *diseminando la idea que no hay alternativas para sus*

principios, que todos, partidarios y opositores tienen que adaptarse a sus normas". Ha hegemonizado la vida social.

Su mensaje es: la democracia representativa que tenemos no es en sí un valor supremo, que puede tomarse excesivo y de hecho lo hace. De allí su insistencia en un Banco Central, jurídica y -totalmente- independiente de cualquier gobierno.

Lo que Hayek proponía para una adecuada política económica era:

1. Recortar el gasto público;
2. Aumentar en gran medida el encaje bancario;
3. Restricciones al crédito;
4. Bajar los salarios.¹⁷

1.3. *El Tratado de Maastricht. Convenios y metas.*

Texto de 256 páginas, 17 protocolos y 23 declaraciones, no es un documento fácil de resumir.

El Tratado de Maastricht o proyecto del Tratado de la Unión Europea fue suscrito en esa ciudad de los Países Bajos en febrero de 1992, y marcó el momento de la decisión definitiva sobre la unión económica y monetaria, en que el objetivo principal es llegar a más tardar el 1.º de enero de 1999 a una moneda única y más tarde a una Unión Política. Lo que queda instituido en este Tratado es la Unión Europea. A partir de este Tratado, la Comunidad Económica Europea se transformaba en Comunidad Europea para convertirse en el pilar central de la Unión Europea; los otros dos pilares conformados por la "Política Extranjera y de Seguridad Común" y del otro

¹⁷ *Ibid.*, p. 50.

lado por los "Asuntos Interiores y de Justicia". Estos dos últimos son regidos por procedimientos de cooperación intergubernamental. Los 3 pilares con la ambición de llegar a políticas comunes para soluciones comunes.¹⁸

Dicho Tratado define en uno de sus primeros artículos que los Altos Países Contratantes constituyen una Unión Europea, uno de cuyos objetivos es promover el progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la consecución de 3 etapas:

1. Un espacio sin fronteras interiores;
2. Cohesión económica y social;
3. La Unión Económica y monetaria.

En la primera etapa hay 3 condiciones:

- a. La libre circulación de capitales debe estar implantado en el mayor número de países posible;
- b. Debe haber una coordinación de políticas monetarias nacionales reforzada en el seno del Comité de gobernadores de los Bancos Centrales y,
- c. Se debe haber concluido la formación del Mercado Interior.

En lo que se refiere a la libre circulación de capitales, el 1o. de julio de 1990, en 8 Estados Miembros (EM) se dió paso a la libre circulación de capitales. Quedaron excluidos 4 países, Irlanda y España que debían aplicar la libre circulación el 1o. de enero de 1993, Irlanda se adelantó 11 meses y España ha cumplido y queda Portugal y Grecia para el 1o. de enero de 1995 que ya lo cumplieron. La liberalización completa del mercado de capitales

¹⁸ La Sarré, Françoise de., *L'enjeu du Traité de Maastricht en Les pays d'Europe Occidentale*, p. 290-91

representa "no sólo un paso fundamental hacia la unión económica y monetaria, sino la condición para un espacio financiero común".¹⁹ En la coordinación de políticas monetarias está el Sistema Monetario Europeo. En este sentido no ha dejado de producirse sobre unas u otras monedas una serie de ataques con objeto de modificar su paridad. Esto ha determinado que la lira y la libra hayan salido del Sistema Monetario Europeo, que la peseta se haya devaluado tres veces desde 1992, Portugal haya tenido que devaluar, y que el franco francés haya estado sometido a una serie de presiones.

El mercado único de 1993 no está ligado al Tratado de Maastricht, puesto que se fundamenta en el Acta Única de 1985.²⁰

"La filosofía del mercado común, primero, y del mercado único después, es que los recursos, ya sean humanos, financieros, geográficos o materias primas y demás, tienen que distribuirse dentro del espacio único europeo en función de sus méritos propios"²¹

El hecho de que las tasas de interés de un país a otro son diferentes, precisamente para garantizar que afluyan capitales hacia determinados países, hace que la libre circulación sea relativa.

La conformación del mercado interior formó parte de la primera fase. Aquí entra la redacción de Maastricht y su ratificación. Durante esta primera fase adoptaron los programas plurianuales que estaban orientados a mejorar la convergencia económica.

¹⁹ Comisión Europea., *Una nueva idea para Europa* p. 26

²⁰ Allocco, V., *Op cit.*, p. 19

²¹ Rambla, Alfredo., *Aspectos de la Unión Europea...* en *El proceso de integración europea* p. 88

La segunda etapa del diseño de la Unión Económica y Monetaria comenzó el 1o. de enero de 1994. Durante esta fase se tienen que cumplir las siguientes condiciones:

- a. La financiación no monetaria del déficit público. Prohibir la financiación por la vía de la emisión.
- b. Prohibir cualquier modalidad de acceso preferente de las administraciones públicas a los mercado o instituciones financieras.

"El que haya recesión o expansión económica no dependerá tanto de la voluntad del Estado, impulsando más o menos inversiones públicas, sino de la actuación del mercado, que es el árbitro y juez último de la situación en este campo".²²

En esta fase no se espera una actuación directa del Estado ni la introducción de ejemplos de la economía planificada dentro de las Comunidades Europeas.

Queda prohibido que ningún Estado Miembro ni la Comunidad financien o respalden financieramente los déficits o las deudas de otro Estado Miembro. Se espera que en esta fase se hayan logrado la independencia de los Bancos Centrales respecto a su gobierno.

Respecto a la actuación del mercado, Alfredo Rambla señala que: "El mercado, a largo plazo, es mucho más sabio que la actuación de los propios gobiernos". "Si bien esta hipótesis puede no manifestarse al final de todo

²² Ibid . p.90

cierta, está claro que entre las incertidumbres que crea esta sumisión a los criterios del mercado, y las muchísimas mayores incertidumbres que crearía el que cada Estado tratara de resolver, a corto o a mediano plazo, los problemas que se le van planteando de una manera más o menos dispar entre todos, el Tratado se inclina más por buscar la solución en los mecanismos del mercado" ²³

El Sistema Monetario Europeo entró en funcionamiento en 1979. Tenía como misión ayudar a mantener la paridad de las monedas europeas en los Estados miembros de la Comunidad sin dejarla flotar y variar sus cotizaciones de forma aislada.²⁴

Para ello se estableció en principio una paridad fija en ECUs y se consideraba que estaban dentro del Sistema Monetario Europeo aquellas monedas que no flotaran o no cambiaran el valor real respecto al previamente fijado en más o menos 2,25%. Para la peseta y la libra se admitió, en una primera fase, que el margen de fluctuación no fuera tan estrecho y que pasara a más o menos 6%, una fluctuación de 12% (estos márgenes fueron ampliados después de una nueva crisis en septiembre de 1992).

La creación del Instituto Monetario Europeo (IME) corresponde a la segunda fase, en la tercera éste desaparecerá y en su lugar se creará el Banco Central Europeo. El IME sirve para orientar acerca de las políticas más acertadas a seguir en cada uno de los Estados Miembros.

A medida que se vaya adoptando más los dictámenes del Instituto Monetario Europeo su opinión tendrá mayor peso a la hora de decidir. Por

²³ Ibid., p. 93

²⁴ Ibid., p. 90

tanto, será un aproximación al papel que finalmente tendrá que hacer el Banco Central Único.

Se van a instrumentar mecanismos de supervisión multilateral para evitar la aparición de déficits públicos excesivos.

En la parte final de la 2a. etapa, se tendrá que hacer el estudio de los resultados obtenidos por cada uno de los EM en el cumplimiento de las condiciones de convergencia, condición *sine qua non*. Debido al no cumplimiento de las condiciones de convergencia, la segunda etapa pasa del año 1996 a 1998. Dichas condiciones se resumen en:

1. Inflación.
2. Tipos de interés nominales a largo plazo.
3. Moneda.
4. Déficit presupuestario.
5. Deuda pública.

La unión económica y monetaria ha sido presentada como el aporte esencial del Tratado de Maastricht y forma parte de la Comunidad. La UEM cuenta ahora con competencias que no tenía antes. Un conjunto de disposiciones del Tratado de Roma más 11 protocolos prevén que el proceso comenzado conducirá en 1997 o a más tardar en 1999 a una moneda única administrada por un banco central independiente. La Unión económica estará fundada en la estrecha coordinación de las políticas económicas de los Estados Miembros y la unión monetaria en la fijación irrevocable de los tipos de cambio y una política de cambio única que deberán desarrollarse paralelamente.²⁵ La unión monetaria aparece como el motor futuro de la

²⁵ La Sarré, F., *Op cit.*, p. 292

integración, dice Françoise de la Sarre- quien expresa que este tratado está llamado a consolidar el mercado único y de tomar el relevo en la sinergia comunitaria.²⁶ La segunda gran innovación del tratado concierne al concepto de la ciudadanía europea para toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro.

La tercera etapa comenzaría el 1o. de enero de 1997 si al menos 7 países hubieran cumplido las condiciones de convergencia. Como esto no sucedió, la previsión del Tratado está en hacer el mismo ejercicio en 1999, con los países que cumplan, sea cual sea su número, con las condiciones siguientes:

1. La fijación irrevocable de los tipos de cambio, es decir, ya no habrá un colchón de + ó - 2,25%, sino que se fijará de manera irrevocable y fija la paridad de cada una de las monedas comunitarias.
2. Se va a crear el **Banco Central Europeo** que sustituirá los **Bancos Centrales** de los Estados Miembros en cuanto a la función de disciplina monetaria, al mismo tiempo que va a desaparecer el **Instituto Monetario Europeo**.
3. Finalmente, se procederá a la creación de una moneda única, el ECU, que podría sustituir las otras monedas de los Estados miembros y que actualmente no es más que una unidad de cuenta, o bien coexistir esa moneda única dentro de cada uno de los Estados miembros con la suya propia.

²⁶ Ibid., p. 292-93

Se pretende que haya una convergencia entre las políticas económicas de los 15 Estados miembros, que podrán coexistir con la política económica comunitaria.

Gran Bretaña prefirió marginarse de la unificación monetaria y del Tratado Social.²⁷ La lira italiana está fuera del sistema del ECU y Dinamarca no está interesada en ingresar a la tercera etapa.

1.2.1. *Mecanismos.*

1. Se van a crear una serie de reglas de disciplina presupuestaria.
2. En el seno del Consejo de Ministros, la Comisión va a preparar informes sobre la situación económica de cada uno de los Estados Miembros y de la comunidad como un todo.
3. Creado por el Tratado de Maastricht, es que si en el avance hacia esta convergencia de las economías europeas hay circunstancias anormales que escapen al control y a la voluntad de un Estado Miembro (crisis financieras, catástrofes naturales, etc.), se va a crear un fondo de Cooperación Interestatal para permitirle enfrentar, con fondos comunitarios, estas situaciones de emergencia.

El Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht consta de los elementos siguientes:

²⁷ Perrone, Ignacio. *La nueva geometría en Visión* p. 21

- a. una moneda común europea, a más tardar en 1999;
- b. nuevos derechos para los ciudadanos europeos, que se convertirán en ciudadanos de la Unión Europea;
- c. más y mayores responsabilidades para la Comunidad Europea cuyas competencias se amplían a:
 - mayor protección a los consumidores
 - sanidad pública
 - concesión de visados
 - creación de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía (redes transeuropeas)
 - cooperación para el desarrollo, con arreglo a los términos del Tratado
 - política industrial
 - educación
 - cultura
 - mayores atribuciones en los ámbitos de protección del medio ambiente, investigación y desarrollo
 - política social
 - cooperación en los ámbitos de justicia y de los asuntos interiores
- d. Más competencias para el Parlamento Europeo
- e. Creación de una política exterior y de seguridad común.

Hay varios elementos adicionales que se incluyen en este nuevo tratado: la ciudadanía europea; el principio de subsidiaridad -que figura en un artículo del Tratado que está sujeto a interpretación por el Tribunal de Justicia-; nuevas formas institucionales y jurídicas que son importantes; la Unión Económica y Monetaria; las fases para llegar a una moneda única; una

nueva institución -el Banco Europeo-; y se amplían las competencias comunitarias en algunas áreas. ²⁸

2. Criterio de convergencia.

2.1. *¿Qué significa criterio de convergencia?*

Converger o convergir es "Juntarse, reunirse. Unirse dos líneas, cruzarse en cierto punto. Tener el mismo objetivo o cierto objetivo en común" ²⁹

Según el punto de vista monetarista, "la convergencia nominal (de la inflación, déficit presupuestario, tasas de interés, etc.) no es un requisito previo para una integración más estrecha ya que esta convergencia se produciría automáticamente por la acción de las fuerzas del mercado y por el efecto del anuncio de objetivos comunes de política económica en la Comunidad"³⁰

²⁸ Rambla. A. *Op cit.*, p. 44-45

²⁹ Moliner, María. *Diccionario del Uso del Español.*

³⁰ Kolz. H. y Grelschmann. K. ... *Convergencia en diferentes niveles de integración económica...* p. 38

En efecto, el proceso de integración tiene tras sí una larga discusión. Desde los inicios de la CECA se hablaba de un objetivo unificador y armonizador de ciertos sectores (en este caso del carbón y del acero) para lograr más tarde con la firma del Tratado de Roma una integración más profunda con la Unión Aduanera.

El fundamento de la convergencia se basa en la política monetaria y en la política fiscal, así tenemos:

Política monetaria.- Inflación, tipo de interés y tipo de cambio.

Política fiscal.- Déficit público y deuda pública.

Para lograr la convergencia hay varios supuestos:³¹

- 1) Que haya acuerdo sobre los objetivos de la política económica en su vertiente monetaria; principalmente en lo relativo a una baja en la tasa de inflación.
- 2) El grado -potencial o existente- de solidaridad fiscal que opera entre los Estados miembros determine que ellos no están dispuestos a asumir una corresponsabilidad financiera ni en forma automática ni discrecional.

En una unión monetaria es muy importante que los países que la integran tengan cierta homogeneidad en el manejo de los instrumentos de política económica y en sus variables macroeconómicas. En dicha unión monetaria, donde ya hay libertad de circulación de capitales y mercancías, en que las barreras proteccionistas han quedado atrás, no puede permitir que un país de la unión tenga una inflación más alta que los demás ya que "el país propenso a una mayor inflación sufrirá una pérdida de competitividad que

³¹ Ibid., p. 38

puede producir un constante aumento de la desocupación y las tensiones políticas, socavando la credibilidad global de sus políticas".³² En este sentido, la integración monetaria requiere una limitación adicional de la autonomía de las políticas económicas nacionales, es decir, los países no podrán devaluar su moneda por la fijación permanente de sus tipos de cambio y estará sujeto a las otras monedas de la unión. Habrá medidas de política económica para que no existan devaluaciones competitivas en que lo que se busca es hacer más atractivo el espacio económico nacional a los capitales extracomunitarios.

En la política monetaria la convergencia de las tasas de inflación es crucial, según explican Kotz y Gretschnann: "si al momento de fijarse los tipos de cambio un país tiene una tasa de inflación mayor al de sus socios comerciales, sus bienes perderán competitividad en el mercado interior y en los mercados externos, consecuentemente las importaciones aumentarán y las exportaciones disminuirán y se producirá un deterioro de la cuenta corriente. Una forma de afrontar este problema es proceder a una devaluación del tipo de cambio. Sin embargo, esta opción implica que la carga del ajuste recaerá en el mercado interior abatiéndose sobre los salarios y el empleo. En otras palabras, la desocupación continuará en aumento hasta ejercer una presión a la baja sobre los salarios reales suficientemente fuerte como para que se recupere la competitividad. Cuando mayor sea el diferencial de la tasa de inflación y menos flexibles sean los salarios reales, mayor será el aumento de la tasa de desempleo necesaria para lograr el equilibrio en la cuenta corriente. En la actualidad no hay evidencia alguna de que los salarios reales sean lo suficientemente flexibles en áreas regionales integradas como la CE, y por lo

³² *Ibid.*, p. 38

tanto, sólo cuando las tasas de inflación son convergentes se pueden evitar estos costos de ajuste".³³

En lo que concierne a política fiscal, "el déficit presupuestario tiene una influencia importante tanto sobre la inflación como sobre la tasa de interés. En especial, bajo un sistema de moneda única (europea) el endeudamiento excesivo de un Estado miembro para financiar su déficit presupuestario provocaría un alza de las tasas de interés en todos los países de la Unión. Es así que aquellos Estados miembros que han restringido el monto de su déficit presupuestario serían castigados con costos más elevados del servicio de la deuda debido a la indisciplina de unos pocos países derrochadores. Por el contrario, como los efectos de la tasa de interés se extienden a la Comunidad en su conjunto, los Estados miembros que son importantes tomadores de préstamos no serían totalmente penalizados por el mercado y podrían sentirse incentivados a aumentar aún más su endeudamiento. A fin de evitar estas circunstancias, la convergencia de los déficit presupuestarios es fundamental en una unión monetaria".³⁴

La importancia de la convergencia de la deuda pública/PIB se encuentra en que cuando ésta tiende a crecer incide sobre los tipos de cambio y provoca un desplazamiento de los gastos sensible a los intereses. "Esto perjudicaría el funcionamiento de la oferta en la economía,... y si el *ratio* deuda pública/PBI se expande indefinidamente, se cierran las puertas que un futuro gobierno pueda recurrir a futuras recaudaciones tributarias para el repago de la deuda. Ello sería muy grave, ya que podría alentar a un gobierno a recurrir a la inflación para reducir el valor real de la deuda".³⁵

³³ Ibid., p.39-40

³⁴ Ibid., p. 40

³⁵ Ibid., p. 40

2.2. Mecanismos y programas.

El mecanismo prioritario de apoyo son los fondos de cohesión:

Para Enrique Barón, presidente primero del Parlamento Europeo, la cohesión "es un principio inspirador de todas las políticas comunitarias que se traduce en el terreno fiscal, monetario, en la investigación, en el terreno agrícola... se refiere también a la misma coherencia que tiene que tener nuestra sociedad, un ámbito democrático y alto nivel de concertación social".³⁶ Para Fernando Mora, miembro del Parlamento Europeo existen importantes desigualdades que a menos que se corrijan "pueden disminuir el grado de integración europea y producir unas reacciones defensivas de tipo proteccionista por parte de ciertos países europeos".³⁷

David Vázquez explica que la integración de Europa crea *choques asimétricos*, que son las crisis de un sector por el efecto de especialización que tiene repercusiones traumáticas en ciertas regiones.³⁸

La zona geográfica de Europa que ha tenido el mayor desarrollo económico desde el comienzo de la integración regional es la que ya lo presentaba. Abarca el 30% del territorio de la Unión Europea, concentra 45% de su población y 60% de la producción.

Así, se ha acentuado el esquema de centro-periferia siendo las regiones periféricas; España, Portugal, sur de Italia y Grecia.³⁹

³⁶ Varios autores. Europa como proyecto democrático... p 4

³⁷ Ibid. p 58

³⁸ Vázquez., "La banca de desarrollo en la Unión Europea. en La banca de desarrollo hacia el inicio del siglo XXI. p 154

³⁹ Ibid. p. 155

Para la integración es muy importante aminorar esta situación. Para ello la unión europea cuenta con ciertos mecanismos. Los fondos estructurales, "se trata de fondos provenientes del presupuesto general de las Comunidades Europeas, administradas por la Comisión, cuya finalidad es el financiamiento de medidas estructurales".⁴⁰

Desde la reforma de 1988 existen 6 principios de funcionamiento comunes a los fondos estructurales.

Objetivo no. 1: fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, aquellas cuyo PIB por habitante es inferior a 75% de la media comunitaria.

Objetivo no. 2: reconvertir las regiones afectadas por el declive industrial.

Objetivo no. 3: combatir el desempleo de larga duración (de más de 12 meses) y facilitar la inserción en el mercado de trabajo de jóvenes.

Objetivo no. 4: facilitar la adaptación de los trabajadores a los cambios industriales y a la evolución de los sistemas productivos.

Objetivo no. 5 a: adaptar las estructuras de producción, transformación y comercialización de la agricultura, la silvicultura y la pesca y promover el desarrollo de las zonas rurales y costeras.

Objetivo no. 5 b: fomentar el desarrollo de las zonas rurales y costeras.

Objetivo no. 6: promover el desarrollo de las regiones árticas con una densidad de población menor de 8 hab./km. cuadrado. Entró en funcionamiento en 1995 con la adhesión de Finlandia y Suecia.⁴¹

Las fondos institucionales son:

⁴⁰ Ibid., p. 157.

⁴¹ Ibidem.

1. El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER**, que tiene por objeto disminuir las diferencias de renta entre las regiones de los Estados Miembros.

Participa en los objetivos 1, 2 y 5B

2. El **Fondo Social Europeo**, que busca ayudar a los ciudadanos europeos a adquirir calificaciones que les permitan ser más útiles al desarrollo de las actividades en que participan. La mayoría de sus actividades están dirigidas a los objetivos 3 y 4.

3. El **Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola FEOGA**. La de garantía constituye gastos corrientes para garantizar la renta de los agricultores, normalmente mediante la compra de excedentes de producción. La sección de orientación constituye un fondo estructural, pues financia la mejora de las estructuras agrícolas. Participa en los objetivos 1 y 5. También llamado Política Agrícola Común (PAC).

4. El **Fondo de Cohesión**. Opera como un mecanismo de redistribución de la riqueza entre los estados miembros para paliar los sacrificios que para los países menos desarrollados va a suponer el paso a la unión monetaria prevista en el Tratado.

Los países que serán apoyados con los fondos estructurales en el periodo 1989-1993 son:

España Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Murcia. 9700 millones de ecus.

Francia Departamentos franceses de ultramar y Córcega.

Grecia La totalidad del país. 6600 millones de ecus.

Irlanda La totalidad del país. 3600 millones de ecus.

Italia Abruzos, Apulia, Basilicata, Calabria, Campania, Cerdeña, Molise y Sicilia. 7400 millones de ecus.

Portugal La totalidad del país. 6900 millones de ecus.

Reino Unido Irlanda del Norte.⁴²

2.3. *Instituciones.*

1. **La Comisión Europea.** Es el órgano ejecutivo de la Unión Europea. Vela por la correcta aplicación de los Tratados y por el cumplimiento de las decisiones de las Instituciones. Propone y ejecuta las políticas comunitarias a través de directivas y resoluciones. Propone legislación, administra el presupuesto de la Comunidad Económica y representa a ésta en la negociaciones comerciales.

2. **El Consejo Europeo.** Su tarea es la de estudiar las cuestiones mayores relativas al desarrollo interno y a la acción exterior de la Comunidad. El consejo no puede legislar, pero sus conclusiones escritas sirven como impulso y orientación.

3. **El Consejo de Ministros de la Unión Europea.** Es el órgano encargado de fijar las decisiones políticas de la Unión. Los Ministros representan y defienden los intereses de sus países respectivos y a la vez buscan la concertación de acuerdos favorables a los objetivos de la Unión. Una de las reformas más importantes que trajo consigo el Acta Única y el Tratado de Maastricht ha sido la generalización del voto del Consejo por mayoría calificada para decisiones que antes se tomaban solamente por unanimidad.

⁴² Comisión Europea, *Una nueva idea...* p. 28.

La unanimidad o el consenso son la regla para asuntos de gran importancia comunitaria.

4. **El Parlamento Europeo.** En 1979 los ciudadanos europeos escogieron por primera vez y de manera directa a sus representantes en el Parlamento Europeo. Los eurodiputados no actúan como representantes de sus países, sino como integrantes de grupos políticos organizados a escala comunitaria.

El Acta Única y el Tratado de Maastricht aumentaron el poder del Parlamento en el dominio legislativo. Además de participar en la legislación, es necesario su voto de aprobación en la elección de la Comisión y en los tratados internacionales de importancia.

5. **Tribunal de Justicia.** Es de hecho la "Suprema Corte" de la Unión. Su función principal es hacer respetar la aplicación de los Tratados de la Comunidad Europea. Como institución judicial dirime los conflictos, interpreta la legislación de la CE y estatuye sobre las cuestiones jurídicas relativas a los Tratados de la Comunidad que promueven las instituciones de la Unión Europea. Sus decretos tienen fuerza ejecutoria en toda la Unión.

6. **Tribunal de Cuentas.** Controla todas las actividades financieras de la Comunidad y tiene poder para comprobar la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos.

7. **Comité Económico y Social.** Órgano consultivo compuesto por 220 representantes de los diferentes sectores de la vida económica y social: productores, agricultores, comerciantes, profesionales y artesanos, entre otros.

8. Comité de las Regiones. El Acta Única señala como corolario indispensable para la realización del Mercado Único el fortalecimiento de la cohesión económica y social de la Unión. ⁴³

En la opinión de Fernando Morán, miembro del Parlamento Europeo, en las instituciones europeas hay una gran carencia de representatividad. El ciudadano europeo ejerce un control del ejecutivo mediante el régimen parlamentario. En la Comunidad, el único órgano directamente representante del ciudadano es el Parlamento Europeo que tiene una capacidad legislativa relativa. Aunque es verdad que desde la aprobación del Acta Única la capacidad legislativa del Parlamento ha aumentado, en muchos casos todavía no tiene capacidad legislativa plena y entonces ocurre que, en alguna decisión de gran importancia para el ciudadano, la representación de éste pasa por su gobierno nacional porque el máximo órgano legislativo de la Comunidad son los Consejos de Ministros pero en éstos el ciudadano no controla la capacidad legislativa ya que el Consejo de Ministros en ningún caso está sometido al control del órgano representativo elegido por sufragio universal que es el Parlamento Europeo. ⁴⁴

3. Solidaridad y subsidiaridad en Maastricht.

El principio de *solidaridad* es la principal política complementaria del gran mercado interior y la condición para su éxito. Conforman el aumento de

⁴³ Comisión Europea, *La Unión Europea y México*, p. 6-9

⁴⁴ Varios autores, *Europa como proyecto democrático...* p. 61-62

fondos estructurales que pasaron de 7,000 millones de ECU's en 1987 a 14,000 millones en 1993. ⁴⁵

Con el principio de *subsidiaridad* el mercado único no busca eliminar las diferencias nacionales o locales entre la cultura, los idiomas o las tradiciones. Lo que se busca es mantener la Europa de la diversidad. ⁴⁶

El principio de subsidiaridad está inscrito en el artículo 3B del Tratado de la Unión Europea y da cuenta de la ampliación de las competencias de la Comunidad, de acuerdo con él:

"La Comunidad actúa dentro de los límites de las competencias que le son conferidas por el presente Tratado. En los ámbitos que no son de su competencia exclusiva, la Comunidad no interviene, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, pero sí lo hace cuando en razón de las dimensiones y de los efectos de la actividad en cuestión, los objetivos previstos no puedan ser realizados de manera suficiente por los Estados miembros pero sí al nivel de la Comunidad" ⁴⁷

Al criterio de eficacia, el Tratado agrega una preocupación democrática en tanta esta medida debe ser combinada con las disposiciones según las cuales "las decisiones deben ser tomadas lo más cerca de los ciudadanos". ⁴⁸ Por otro lado, en el Tratado se encuentran ciertas aplicaciones del principio en materia de educación, cultura y salud, la Comunidad se limitará a acciones de ayuda en exclusión de toda tentativa de armonización.

Las competencias exclusivas de la Comunidad son:

⁴⁵ Comisión Europea., *Una nueva idea...* p. 28

⁴⁶ Allocco, V., *Op cit.*, p. 24

⁴⁷ Comisión Europea., *La unión Europea y México* p. 14

⁴⁸ La Sarre, F., *Op cit.*, p. 294

- * la supresión de obstáculos a la libre circulación de mercancías, personas, capitales y servicios
- * la política comercial común
- * las reglas generales de competencia
- * la organización común de los mercados agrícolas
- * la conservación de los recursos pesqueros
- * los elementos esenciales de la política de transportes.

Y dicha delimitación está llamada a evolucionar en función del progreso de la integración europea.

Lo que está en juego en la subsidiaridad es el hecho de compartir los poderes de la comunidad y de cada uno de los Estados miembros. Aunque el conjunto del Tratado traduce la voluntad de no hacer de la Comunidad un super Estado que todo maneje sino que no actuará más que en los dominios que le asignen los Estados miembros, sería ilusorio pensar, - dice de la Sarre- "que el delicado problema de compartir el poder entre Comunidad y Estados Miembros está resuelto por la inclusión, en el Tratado de la Unión Europea, del principio de subsidiaridad. De hecho, es evidente que su puesta en marcha provocará grandes dificultades porque ya suscita divergencias en la interpretación. Algunos verán en el principio el medio de preservar y más adelante de reconquistar una libertad de acción nacional: otros encontrarán, en el nombre de la eficacia, la justificación de la acción comunitaria".⁴⁹

En la medida que la Unión Europea es un proceso que se hace día a día, el tratado no se prestaba a una delimitación estricta de las competencias comunitarias y de los procedimientos a aplicar. En caso de problemas será la Corte de Justicia la encargada de pronunciarse.

⁴⁹ Ibid., p. 294

Consideramos que una desventaja es la pérdida de soberanía en la política económica, como cada Estado Miembro es diferente, cuenta con diferentes elementos a favor y en contra, en la tercera etapa de la Unión Económica y Monetaria los Estados Miembros que ingresen perderán toda posibilidad de acceder a ciertos instrumentos de política monetaria y fiscal para salir al paso de los problemas que en esos renglones se presenten. En ese sentido, el principio de subsidiaridad no se utiliza porque las decisiones serán tomadas por el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

4. Análisis de los indicadores macroeconómicos de la convergencia.

En el proceso de convergencia, la eordinación de las políticas económicas comprende dos partes distintas:

1. Un proceso de vigilancia multilateral y
2. Un procedimiento de déficit excesivo.

El proceso de vigilancia multilateral lo constituyen las *orientaciones generales* que rigen las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad. Aunque son planteadas en forma de recomendación han recibido respaldo político al más alto nivel y se deben considerar como un importante paso en términos de estructuración del proceso de coordinación a nivel comunitario. Estas recomendaciones macroeconómicas se refieren por un lado, al crecimiento y al empleo, y por el otro, a las condiciones de convergencia nominal (los 5 criterios ya citados). En estas metas se encuentra que el *crecimiento económico* debe ser vigoroso y fuente de

creación de *empleo* y que la tendencia alcista de la desocupación debe ser revertida. En materia de *inflación*, la meta es alcanzar en 1996 una tasa menor a 2-3%. En lo que concierne a los *tipos de cambio*, se recomienda la estabilidad sobre la base de sólidos principios fundamentales. Se recomienda evitar cualquier empeoramiento de la *situación presupuestaria* y que los Estados que se encuentren en una más sólida recuperación económica deberían intensificar su proceso de consolidación presupuestaria y los restantes deberían enfatizar la credibilidad de las estrategias a mediano plazo mediante el anuncio anticipado de aquellas medidas que pondrán en vigor una vez alcanzada la reactivación económica.⁵⁰

Al análisis que proponemos de los 5 criterios de convergencia macroeconómicos de Maastricht aumentamos un elemento más que nos parece fundamental, el nivel de desempleo de la fuerza de trabajo en relación con el crecimiento económico.

⁵⁰ Kotz y Gretschmann., *Op cit.*, p. 41

Finanzas públicas. En el momento del examen del Consejo, el Estado Miembro no debe tener un *déficit público* excesivo. Se entiende por déficit excesivo el superior al 3% del Producto interno bruto.

DEFICIT PÚBLICO O SUPERAVIT (+) COMO PORCENTAJE (%) DEL PIB DE LOS PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA												
AÑOS	1979	1980-1983	1985-1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995(P)	1996(P)	1997(P)
PAISES												
ALEMANIA	1.9	2.2	1.2	0.2	1.6	2.4	2.6	2.7	** 4.0	3.5	3.9	3.4
AUSTRIA	3.5	3.9	5.3	3.8	4.5	4.8	3.9	5.1	nd.	6.1	5.1	4.0
BELGICA	6.5	2.3	8.8	6.6	5.7	6.2	6.8	6.2	** 6.4	4.5	3.4	3.7
DINAMARCA	0.7	5.8	1 + 2.48	1 + 1.06	0.7	1.2	1.6	3.0	5.5	1.7	1.0	0.6
ESPAÑA	3.5	5.7	3.0	3.3	3.3	3.2	4.3	6.9	7.6	5.9	4.7	3.9
FINLANDIA	2.8	2.2	0.5	1 + 1.8	1 + 0.18	7.1	14.8	13.4	nd.	5.8	3.0	0.5
FRANCIA	0.1	1.9	2.4	1.9	2.1	1.3	3.9	5.4	5.5	5.0	4.2	3.6
GRECIA	3.6	7.0	13.4	25.2	27.9	13.8	9.2	14.5	** 15.4	9.0	7.9	6.9
IRLANDA	13.6	13.7	8.7	1.9	1.7	0.8	2.3	0.8	0.9	2.1	2.6	2.5
ITALIA	11.1	14.0	12.6	11.2	11.1	10.7	** 9.5	** 10.0	** 8.9	7.2	6.8	5.9
LUXEMBURGO	0.2	0.5	1 + 8.61	nd.	nd.	nd.	nd.	nd.	1 + 0.4	nd.	nd.	nd.
PAISES BAJOS	4.1	6.6	3.2	4.1	4.5	2.8	3.4	0.9	0.5	3.8	3.5	2.5
PORTUGAL	9.67	10.54	10.8	3.5	4.7	6.3	2.4	** 8.9	** 8.2	5.2	4.5	4.2
R. UNIDO	5.3	4.1	1.0	1 + 1.54	1 + 0.72	1.0	5.2	6.5	6.8	5.1	3.8	2.5
SUECIA	7.2	9.0	3.3	1.8	1.0	1.5	4.1	14.9	12.8	** 6.8	4.5	2.8

Fuente: Cálculos propios con base a: Estadísticas Financieras Internacionales, FMI, mayo 1985, abril 1992 y abril 1996.

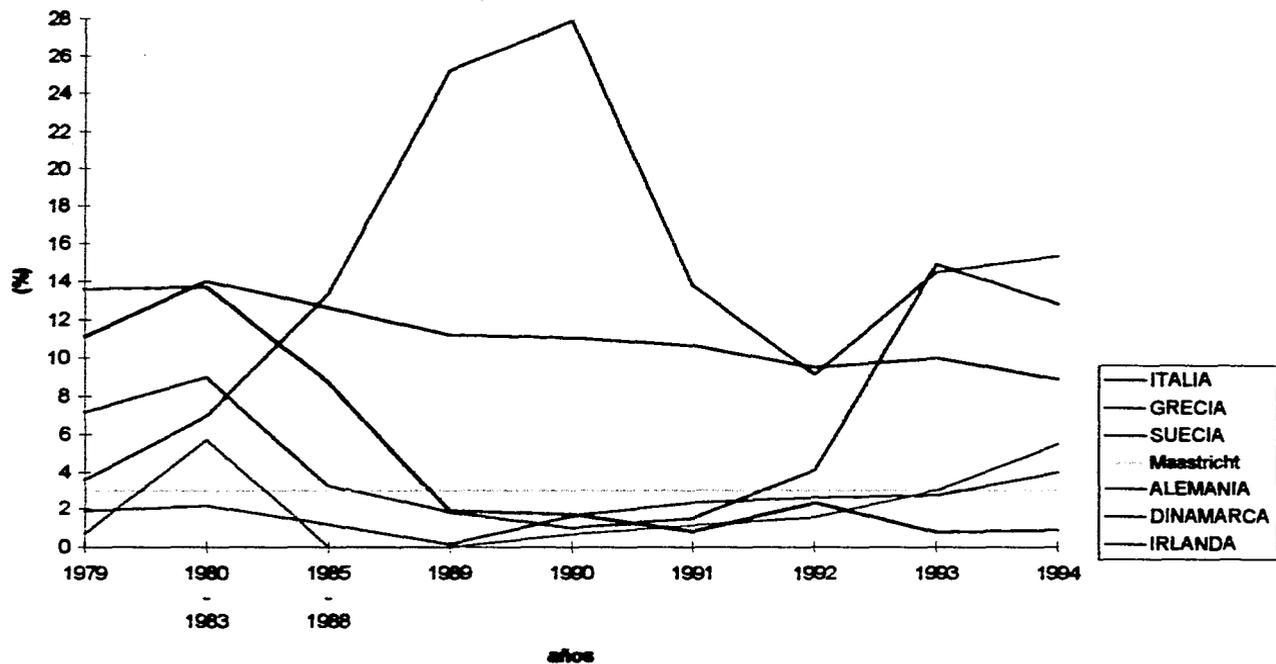
* Comisión Europea: European Economy, 1993 (P) proyecciones del World Economic Outlook, FMI, mayo 1996.

Nota: 1994 no hay datos disponibles.

El deterioro de la posición de la comunidad respecto al déficit público en los noventa respecto a los ochenta se debe ante todo a la actuación de los países tomados individualmente. Este deterioro es especialmente evidente en Francia, Alemania, Dinamarca y el Reino Unido. En 1994 sólo Irlanda, Luxemburgo y los Países Bajos cumplen con el criterio de déficit público.

Según las previsiones del Fondo Monetario Internacional -muy optimistas- consideran que para 1995, los países que cumplirán el 3% de déficit o menos serán Alemania, Dinamarca e Irlanda. Decimos que sus previsiones son bastante optimistas porque en los casos de Grecia, Italia y Suecia, los peores en 1994, tienen previsiones muy alentadoras, aún sin cumplir con el criterio. El caso de Bélgica, España e Italia son alarmantes, porque no logran hacer descender su déficit público y va a ser muy difícil que lleguen a 1998 con un déficit como el que se demanda para convergir.

Déficit Público de dos grupos de países, los tres mejores, los tres peores con respecto a este criterio de convergencia 1979 - 1994



Fuente elaboración propia con base a: Estadísticas Financieras Internacionales, FMI, mayo 1985, abril 1992, y abril 1996.

Como vemos en la gráfica, la línea de Maastricht está muy por debajo de los 3 peores países; Italia, Grecia y Suecia. Los que tienen ciertas posibilidades para 1996 y 1997 son Alemania, Dinamarca e Irlanda. Bruselas considera que Bélgica y España pueden entrar si hacen esfuerzos suplementarios.⁵¹ La Comisión es menos optimista para Austria, Italia, Portugal y Grecia.

Los tres mejores países son Alemania, Dinamarca e Irlanda. Sin embargo, ni Dinamarca ni Alemania cumplen el criterio de convergencia en 1994. Los 3 peores países fueron Italia, Grecia y Suecia. Pero entre ellos, la línea verde (Grecia) es la que más alejada está del criterio de Maastricht.

Uno de los problemas que existen respecto a la entrada en la tercera fase en 1999, es que un país industrializado como Italia y promotor en los cincuenta de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero, aparte de pertenecer al Grupo de los 7 países más industrializados, tiene mínimas posibilidades de ingresar a dicha fase. Otro país con problemas graves es sin duda España, Bélgica y el Reino Unido.

⁵¹ *El País*, 25/11/1995.

ESTE TEMA NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

El Estado no debe tener una *deuda pública* que sea superior al 60% del Producto interno bruto.

DEUDA PÚBLICA COMO PORCENTAJE DEL PIB DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (1979 - 1997)									
AÑOS	1979 - 1983	1985 - 1989	1990	1991	1992	1993	1995	1996/P	1997/P
PAÍSES									
ALEMANIA	17.53	22.21	*43.7	*41.9	*44.7	*50.2	57.7	60.1	61.1
AUSTRIA	n.d.	45.11	48.1	49	48.8	52.5	66.7	69.3	71.3
BELGICA	68.16	106.39	120	124	125.5	131.9	133.8	132.7	130.6
DINAMARCA	13.36	17.3	*65.4	*71.7	*73.4	*78.5	81.6	81.6	78.3
ESPAÑA	17.34	38.4	37.1	37.9	39.9	47.1	64.7	65.5	65.4
FINLANDIA	10.78	12.22	10.9	18.2	36	n.d.	60.3	62.5	62
FRANCIA	16.71	23.18	*35.4	*35.5	*39.2	*44.9	52.3	55	56.4
GRECIA	7.09	n.d.	*95.3	*100.9	*106.7	*113.6	113.2	113.3	113.1
IRLANDA	14.38	n.d.	*96.1	*95.9	*91.6	*92.9	85.3	80	76
ITALIA	67.26	89.05	95.1	101.7	108.5	114	122.9	121.4	119.5
LUXEMBURGO	5.11	6.81	3.3	2.8	3.8	n.d.	6.3	6.7	6.8
PAÍSES BAJOS	35.1	58	61.43	62.4	63.2	64	79	79.5	78.5
PORTUGAL	n.d.	n.d.	*68.4	*67.4	*63.5	*69.5	72.6	72.6	72.3
R. UNIDO	n.d.	46.9	*39.6	*41	*47.3	*53.2	48.8	49.7	49.5
SUECIA	37.06	50.13	37.22	36.76	n.d.	n.d.	80.3	79.5	78.6
Referencia de Maastricht				60	60	60	60	60	60

Fuente: Cálculos propios con base a: Estadísticas Financieras Internacionales, FMI, mayo 1995, abril 1992 y abril 1996.
 * Comisión Europea: European Economy, 1993. (P) proyecciones del World Economic Outlook, FMI, mayo 1996.
 Nota: 1994 no hay datos disponibles.

En lo que respecta a la deuda pública, está muy en relación con el déficit. Si un país tiene una deuda pública alta, es obvio que el déficit va a ser alto también. Es el caso de Bélgica, con una deuda de 133.8% para 1995 y un déficit de 6.4% en 1994. Muy alejado de cumplir, también se encuentra Grecia, con una deuda de 113.2% para 1995 y un déficit de 15.4% en 1994. Entre los capacitados para cumplir se encuentran en 1994 Alemania, Austria, España, Francia y Reino Unido. Entre los que estaban

fuera en 1994 fueron Bélgica, Grecia, Dinamarca, Irlanda, Italia, Países Bajos y Portugal. Para 1995 los que cumplieron fueron Alemania, Finlandia, Francia, Luxemburgo y Reino Unido. La situación de Italia es juzgada particularmente preocupante. En 1994, el déficit público igual a 9% y la deuda en 122.9% y en 1995 no puede bajar de manera considerable. Están muy lejos de poder cumplir en 1998.

Las proyecciones del FMI para 1997 son de que los Estados que no cumplirán el criterio van a ser en Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal y Grecia. Bastante pesimista, por cierto, diez países sobre quince. Alguna salida de flexibilización de este criterio tendrá que ser llevada a cabo si no se quiere que la Unión Europea se reduzca a cinco países solamente.

En la gráfica se puede ver cómo los tres peores países son Bélgica, Grecia e Italia, en la parte superior a la línea de Maastricht. En la parte inferior tenemos a Alemania, Finlandia y Francia, estando por debajo de la línea de Maastricht, lo que los convierte en los mejores en este criterio.

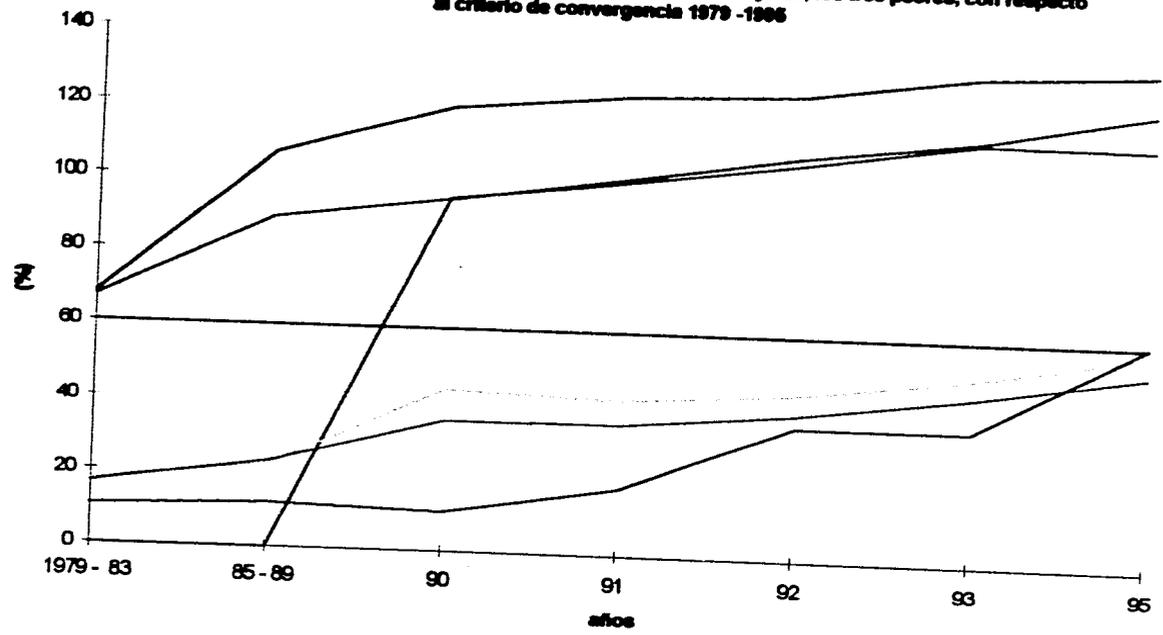
Inflación. El Estado miembro debe presentar una estabilidad de precios continuada. El último año anterior al examen de las condiciones para la entrada en la fase final (1998), la tasa media de *inflación* adecuada no debe superar en un punto y medio el porcentaje de la tasa de inflación de los tres Estados miembros que hayan obtenido mejores resultados en cuanto a la estabilidad de precios.

INDICE DE INFLACION DE LOS PAISES DE LA UNION EUROPEA 1980 - 1997, en porcentaje (%)									
AÑOS	1980 - 1984	1985 - 1988	1991	1992	1993	1994	1995	1996/P	1997/P
PAISES									
ALEMANIA	10	0.35	3.5	4.1	4.4	3.4	2	1.6	1.5
AUSTRIA	4.58	1.27	3.3	4.2	3.9	3.3	2.6	2.2	1.9
BELGICA	6.8	1.02	3.2	3.5	2.9	2.6	1.6	2	2
DINAMARCA	7.96	3.17	2.4	2.1	1.4	2.1	2.2	2.4	2.6
ESPAÑA	12.66	5	5.9	6.3	5.1	5.6	5.7	3.6	3.2
FINLANDIA	8.4	3.15	4.1	2.7	2.3	1.2	1	2	2
FRANCIA	9.84	2.2	3.2	2.5	2.2	1.8	1.9	1.8	1.8
GRECIA	22.9	15.62	19.5	18.9	20	17.3	16.3	7.4	5.6
IRLANDA	13.82	2.35	3.2	3.2	1.5	2.5	2.8	2.3	2.7
ITALIA	14.86	4.12	6.3	5.4	5	4.7	6.5	4.4	4
LUXEMBURGO	7.14	0.42	3.1	3.3	3.8	2.4	2.2	1.8	2
PAISES BAJOS	4	0.02	3.1	3.3	2.8	3	2.2	2.3	2
PORTUGAL	27.5	8.47	11.4	9.9	8.3	6.4	5.5	3.5	3.3
REINO UNIDO	6.68	3.25	5.9	3.9	1.7	2.8	3.9	2.8	2.6
SUECIA	8.61	3.72	9	3	5	3	3	2.8	2.9
Referente de Muestreo			2.9-4.4	2.4-3.9	1.5-3	1.86-3.33	1.5-3	1.76-3.26	1.73-3.23
Fuente: Cálculos propios con base a: Estadísticas Federales Internacionales, FMI, mayo 1995, abril 1992 y abril 1996									
Nota: 1980 con base = 100 1985 con base = 100. A partir de 1990 con base = 100 se cons. devueltos los datos en %									
Inflaciones ajustadas:									
(P) proyecciones del World Economic Outlook, abril 1996									

En la Comunidad se reconoce que la baja tasa de inflación es el prerequisite para el crecimiento a mediano plazo y para una eficiente inversión de los recursos.

El índice de inflación en la comunidad en su conjunto ha descendido en los 90 respecto a la inflación tenida en los 80. Como se puede ver en el cuadro, de 1980 a 1984 los países en general tenían tasas muy por encima

Deuda Pública representativa de dos grupos de países; los tres mejores, los tres peores, con respecto al criterio de convergencia 1979 -1996



— Bélgica — Grecia — Italia — Alemania — Finlandia — Francia — Maastricht

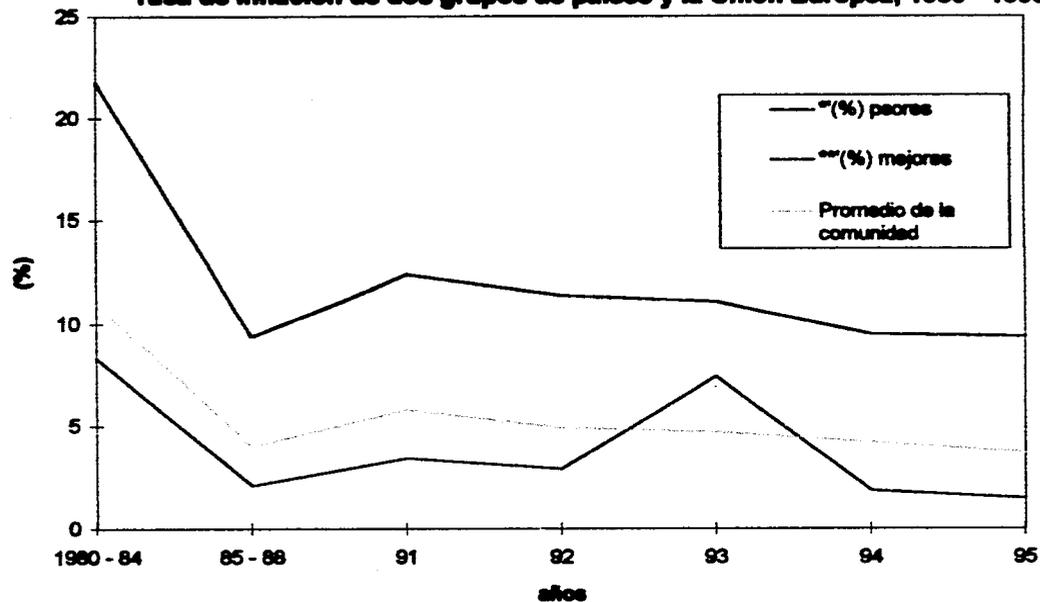
Fuente elaboración propia con base a: Estadísticas Financieras Internacionales, FMI, mayo 1985, abril 1992 y abril 1996.

que las que tienen en este momento. La referencia de Maastricht no ha dejado de bajar, pasando de 2.9-4.4% en 1991 a 1.5-3%, lo que vuelve más complicado cumplir con este criterio. La Comisión estima decepcionante que el promedio de inflación en la Comunidad no hay caído por debajo del 3.2% al salir de una recesión en 1994. Y la Comisión prevee que para 1996 ocho países conocerán una inflación del 3%, y las 4 linternas en rojo son Grecia, España, Portugal e Italia.⁵²

Como se puede ver en la gráfica, los países que están peor, están bastante lejos del promedio de la comunidad, ya no digamos del criterio de convergencia. Los que actuaron favorablemente en 1995 fueron; Bélgica, Francia, Finlandia, Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos y Suecia. El que está fuera este año es Reino Unido, más las 4 linternas en rojo ya mencionadas.

⁵² *Le Monde*. "La croissance dans l'union sera gênée par les fluctuations monétaires". 19/05/1995

Tasa de inflación de dos grupos de países y la Unión Europea, 1980 - 1995.



Fuente elaboración propia con base a Estadísticas Financieras Internacionales, FMI, mayo 1985, abril 1992 y abril 1996.

Tipos de interés. Un año antes del examen, el Estado miembro debe tener un tipo promedio de interés nominal a largo plazo que no exceda en más de un 2% el de los tres estados miembros con mejor comportamiento en materia de estabilidad de precios.

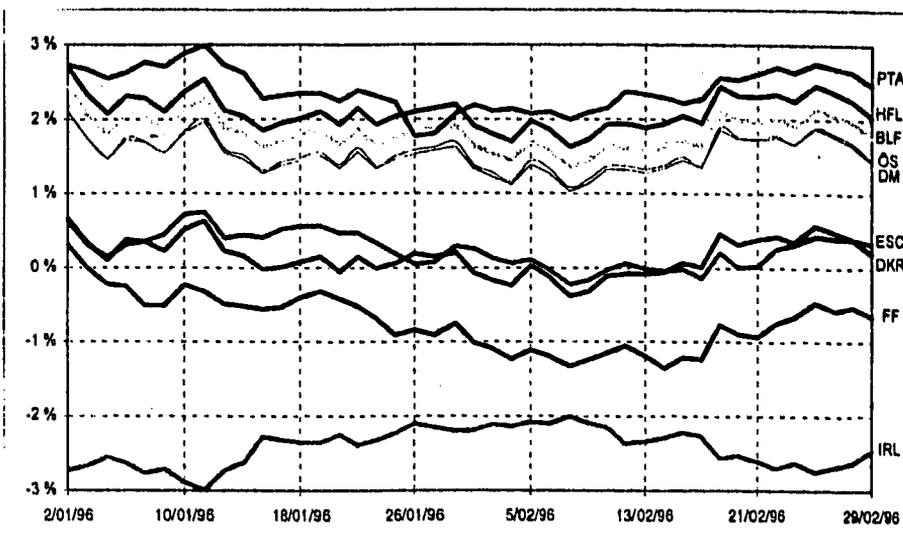
En relación al tipo de interés, el de más largo plazo son los bonos del Estado. Para hacer este análisis, este criterio parte del hecho de tomar la tasa de interés anual de los 3 países que más baja inflación hayan tenido. En este sentido, para 1995, son Francia, Finlandia y Bélgica. En este criterio casi todos los países están dentro de la buena actuación, salvo España y Grecia, y con datos de 1994, Portugal y Suecia. Como se puede ver, desde 1979 la tasa de interés de los diferentes países de la comunidad ha ido disminuyendo, sin embargo no son todavía homogéneas. Es sin duda el criterio en el que han logrado convergir la mayor parte de los países.

TASAS DE INTERÉS NOMINAL A LARGO PLAZO DE LOS PAISES DE LA UNION EUROPEA RENDIMIENTO AL VENCIMIENTO DE BONOS DEL ESTADO Y OTROS BONOS. Porcentaje anual (%)																		
AÑOS	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996/*
PAISES																		
ALEMANIA	7,4	6,5	10,4	9,0	7,9	7,8	8,8	5,9	5,8	6,1	7,0	6,8	6,6	7,9	8,2	6,8	6,5	8,5
AUSTRIA	7,9	9,2	10,6	9,9	8,1	6,0	7,7	7,3	6,9	6,6	7,1	8,7	8,6	6,2	6,6	6,8	6,4	8,6
BELGICA	9,5	12,0	13,7	13,5	11,8	11,9	10,6	7,9	7,8	7,8	8,8	10,0	9,2	8,8	7,1	7,7	7,3	6,8
DINAMARCA	15,8	17,8	18,9	20,4	14,4	13,9	11,3	9,9	11,0	9,7	9,7	10,7	9,5	9,4	7,0	7,4	7,5	7,6
ESPAÑA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	13,3	11,3	12,8	11,7	13,7	14,6	12,4	12,1	10,1	9,6	11,0	9,9
FINLANDIA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8,7	7,3	7,0	7,7	5,7	7,5	7,6	7,5	4,7	3,2	3,1	7,7
FRANCIA	9,5	12,9	15,6	15,5	13,6	12,4	10,9	8,8	9,4	9,0	6,8	9,9	9,0	6,6	6,9	7,3	7,5	6,7
GRECIA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15,5	15,5	15,3	17,3	17,1	19,5	20,6	19,9	19,3	16,9	15,7	13,3
IRLANDA	15,0	15,3	17,2	17,0	13,9	14,6	12,6	11,0	11,2	9,5	8,9	10,0	9,1	8,1	7,7	8,1	8,3	8,0
ITALIA	14,0	18,1	20,6	20,9	16,0	14,9	13,0	10,5	9,6	10,1	10,7	11,5	13,1	13,2	11,3	10,5	12,2	10,4
LUXEMBURGO	6,7	7,5	8,7	10,5	9,8	10,2	9,5	8,6	7,9	7,1	7,6	8,5	6,1	7,9	8,9	6,3	6,0	6,8
PAISES BAJOS	6,7	10,2	11,5	10,1	6,6	6,3	7,3	8,3	6,3	6,3	7,2	8,9	6,7	8,1	6,5	7,2	7,2	6,5
PORTUGAL	18,7	16,6	16,7	16,8	n.d.	21,5	20,7	15,5	15,0	13,8	14,7	15,1	17,7	15,3	12,4	10,8	n.d.	9,1
R. UNIDO	12,9	13,8	14,7	12,9	10,6	10,6	10,8	9,8	9,4	9,3	9,5	11,0	9,9	9,1	7,6	8,0	8,2	8,1
SUECIA	10,4	11,7	13,5	13,0	12,3	12,2	13,0	10,2	11,6	11,3	11,1	13,0	10,6	10,0	8,5	9,4	n.d.	8,8

Fuente: Estadísticas Financieras Internacionales FMI, MAYO 1985, ABRIL 1992, ABRIL 1996. / * World Economic Outlook, FMI, mayo 1996 (solo marzo)

Tipo de cambio. El Estado Miembro debe haber observado, sin tensiones graves y durante por los menos los dos años anteriores al examen, los márgenes normales de fluctuación dispuestos por el mecanismo de tipos de cambio del sistema monetario europeo (2,5%) y deberá no haber devaluado durante el mismo periodo su moneda respecto a la de ningún otro Estado miembro.

Fluctuaciones bilaterales de las monedas del mecanismo de cambio del SME



Fuente: Ecustat. Comisión Europea, 1996.

En 1992 el Sistema Monetario Europeo experimentó una serie de crisis que alteró las operaciones y la política monetaria de la comunidad. La tasa de inflación de muchos Estados miembros está más alta que en otros, el

déficit público y la deuda también. Ello trae como consecuencia una depreciación de sus monedas. En la tercera fase, cuando se implante la moneda única, los Estados Miembros perderán toda posibilidad de poder devaluar para hacer más competitivas sus exportaciones, por ejemplo. Dentro del mecanismo de cambio sólo estarán las monedas cuyas fluctuaciones bilaterales no excedan + 3% a -3%. Como se puede ver en la gráfica, hay 9 monedas dentro de dicha banda. Tenemos en la banda superior a la peseta española, al florin holandés, al franco belgoluxemburgués, al marco austriaco, al marco alemán y al escudo portugués. En la banda inferior están la corona danesa, el franco francés y la libra irlandesa. El Reino Unido, Grecia e Italia están fuera del mecanismo de cambio.

En 1995 y en 1996 se han presentado devaluaciones competitivas de cuatro monedas europeas: la británica, la italiana, la española y la portuguesa. Por ello es tan importante para la Comisión Europea de arribar a una moneda única en que los pivotes entre las monedas estén claramente determinados y que no haya posibilidades de devaluar para hacer más baratas las exportaciones y desincentivar las importaciones.

En el cuadro de las tasas pivotes bilaterales, se puede ver cómo cada moneda puede ser intercambiada por otra. Para ejemplificarlo citamos que un ECU equivale a 195.792 escudos portugueses que son lo mismo a 30.56 francos franceses en su precio de equilibrio y que no puede rebasar hacia arriba a 35.49 ni hacia abajo 26.32 francos franceses. Si el precio del escudo portugués rebasa el precio del franco francés hacia abajo, quiere decir que es una devaluación competitiva respecto al franco y si lo hace hacia arriba, significará que el escudo portugués se estará revaluando respecto al franco

francés y que se tendrán que presentar ciertas modificaciones a los tipos de interés de ambos países para encontrar un nuevo equilibrio.

Que un país esté fuera del mecanismo de cambio significa que no va a poder entrar a la tercera fase en los que respecta a la moneda única. Ello traerá consecuencias muy complicadas para los países que ingresen al mecanismo de cambio comunitario porque generará divergencias significativas en muchos aspectos económicos de interés comunitario europeo.

Tasas pivotes bilaterales y límites de intervención en vigor desde el 6/3/95.

	1 ECU =	100 BLF =	100 DKR =	100 DM =	100 PTA =	100 FF =	1 IRL =	100 HFL =	100 ÖS =	100 ESC =	
BLF	39.3960	+	.	627.880	2395.20	28.1525	714.030	57.7445	2129.80	340.420	23.9845
		=	.	540.723	2062.55	24.2447	614.977	49.7289	1830.54	293.163	20.1214
		-	.	465.865	1776.20	20.8795	529.660	42.8280	1576.45	252.470	17.3285
DKR	7.28580	+	21.4747	.	442.968	5.20640	132.068	10.8792	393.105	62.9561	4.32100
		=	16.4936	.	381.443	4.48376	113.792	8.19678	338.537	54.2170	3.72119
		-	15.9288	.	328.461	3.86140	97.9430	7.92014	281.544	46.6910	3.20460
DM	1.91007	+	5.63000	30.4450	.	1.36500	34.8250	7.80000	(103.058)(2)	16.5950	1.13260
		=	4.84837	26.2182	.	1.17548	29.8164	2.41105	68.7528	14.2138	0.975581
		-	4.17500	22.5750	.	1.01230	23.6750	2.07800	(76.4326)(2)	12.2410	0.840100
PTA	162.493	+	478.944	2581.80	9676.50	.	2945.40	238.175	8787.30	1404.10	98.3670
		=	412.481	2230.27	8507.18	.	2536.54	205.113	7550.30	1208.18	82.9927
		-	355.206	1920.70	7328.00	.	2184.40	178.641	6502.20	1041.30	71.4890
FF	8.40608	+	18.8800	102.100	349.480	4.57780	.	9.38950	343.850	53.3548	3.79820
		=	16.2608	87.9257	335.386	3.94237	.	8.08631	297.661	47.6708	3.27188
		-	14.0050	75.7200	288.810	3.39510	.	6.96400	258.350	41.0533	2.81770
IRL	0.792214	+	2.33503	12.2261	48.1696	0.568120	14.3599	.	42.7439	6.84544	0.489841
		=	2.01090	10.8734	41.4757	0.487537	12.3668	.	36.8105	6.89521	0.404820
		-	1.73178	9.36403	35.7143	0.419859	10.6500	.	31.7007	5.07688	0.348453
HFL	2.15214	+	8.34340	34.3002	(150.834)(2)	1.53793	39.0061	3.15450	.	18.1863	1.27837
		=	5.48288	29.5369	112.673	1.32445	33.5953	2.71862	.	16.0149	1.08920
		-	4.70454	25.4385	(87.0325)(2)	1.14060	28.9361	2.33852	.	13.7818	0.848611
ÖS	13.4383	+	39.8089	214.174	818.927	9.60338	243.586	19.8971	725.065	.	7.87000
		=	34.1107	184.444	703.550	8.27008	209.773	16.9629	624.417	.	6.86356
		-	29.3787	158.841	605.877	7.12200	180.854	14.8082	537.740	.	5.91088
ESC	195.792	+	577.090	3120.50	11903.3	139.920	3549.00	286.983	10984.0	1691.80	.
		=	496.984	2667.31	10250.5	120.493	3058.35	247.145	9097.55	1456.87	.
		-	428.000	2314.30	8827.70	103.770	2832.10	212.838	7834.70	1254.70	.
DR	292.887										
	(theoretisch)										
	(national)										
	(national)										
LIT	2106.15										
	(theoretisch)										
	(national)										
	(national)										
UKL	0.788852										
	(theoretisch)										
	(national)										
	(national)										

Fuente: Instituto Monetario Europeo IME, Comisión Europea, 1996

Kotz y Gretschnann consideran que en Maastricht, los criterios de convergencia están clara y firmemente establecidos. Y no sólo el grado de convergencia requerido para la tercera etapa sino que fijó un plazo límite para su comienzo, a más tardar el 1.º de enero de 1999. El criterio de convergencia nominal enfatiza las virtudes de una baja inflación y de finanzas públicas saneadas, "pero el objetivo real a largo plazo es mejorar el nivel de vida por medio de la promoción del crecimiento económico".⁵³ Luego lo matizan expresando que la *convergencia nominal* se debe considerar como una limitación a la mejor del bienestar real en el corto plazo y su postergación al mediano plazo y no como una meta en sí misma. Para ellos los criterios de convergencia sirven como medio para que economías más o menos homogéneas puedan integrarse en una unión económica y monetaria.

Algunos analistas, aunque aceptan la importancia política de la integración, expresan sus dudas respecto de si algunos países encontrarán conveniente pagar tan altos precios por ella. Pero este tema se abordará en el capítulo siguiente.

⁵³ *Ibid.*, p. 41

Capítulo IV

La convergencia y el desarrollo del Tratado de Maastricht

1. *La convergencia y los grados de integración.*

Como se señala en el capítulo segundo, la teoría tradicional de la integración ofrece un nivel que va desde la conformación de una zona de libre comercio hasta el nivel de mayor integración que es la unión política.

El debate acerca de las fuerzas propulsoras de la integración europea fue impulsado desde el surgimiento de la Comunidad Europea por dos corrientes distintas de pensamiento, los federalistas y los funcionalistas. Los federalistas hacen hincapié en emprender reformas institucionales, los funcionalistas han defendido que las soluciones supranacionales deberían reservarse sólo para aquellos problemas tanto de orden nacional como internacional vinculados con el desbordamiento del marco estatal.¹

En el Tratado de Roma se incluyó a la unión aduanera como el objetivo a alcanzar. Ya en el Tratado de Maastricht se refiere al mercado común en 1992 y se espera que en 1999 se llegue a una unión económica y monetaria para en el futuro poder arribar a la unión política. Nos ocuparemos sobre todo de la integración monetaria porque es la que caracteriza en estos momentos a la Unión Europea.

¹ Gretschnann, Klaus., *Integración fiscal y monetaria: clara necesidad y oscura deseo.* p. 129.

1.1. *La integración monetaria y la coordinación fiscal*

En la *integración monetaria* lo que se busca "es que tenga efectos benéficos plenos sobre la producción, en que los inversionistas puedan confiar en el mercado libre, sin restricciones al comercio por los controles cambiarios o los ajustes cambiarios. Para lograr estas condiciones en su totalidad sería necesario el establecimiento de una moneda común.

Un argumento importante se basa en la deseabilidad de facilitar los objetivos primarios de asignación de recursos a la integración económica. El comercio y la inversión intra-grupo no van a desarrollarse de manera óptima sin un alto grado de estabilidad del tipo de cambio, lo que no se puede garantizar sin la coordinación de las políticas financieras.²

A medida que las economías nacionales se tornan progresivamente interdependientes como resultado del comercio y los movimientos de los factores, se hace crecientemente más firme la justificación de coordinar sus políticas monetarias y fiscales, dado que las medidas financieras tomadas por un país para influir en las variables macroeconómicas tendrán previsiblemente efectos secundarios y significativos sobre otros países miembros. Ello podría apuntar a una integración monetaria plena, incluido el establecimiento de una moneda común. Para cada forma de integración económica están las principales alternativas: tipos de cambio totalmente flexibles, tipos de cambio fijos y unión monetaria.³

La *integración fiscal* concierne al papel de las finanzas públicas y del presupuesto comunitario en los acuerdos de integración económica

² *Ibid.*, p. 132.

³ *Ibid.*, p. 133.

internacional y su asignación en forma apropiada entre los Estados Miembros en base a consideraciones de eficiencia fiscal.⁴

Las políticas tributarias son importantes en la medida que influyen sobre la distribución del ahorro y de la inversión de la población en general y de la inversión, y en una zona integrada, las políticas fiscales aplicadas por un país tienen consecuencias secundarias sobre el resto del mundo. En este sentido -señala Gretschnann- es necesaria una coordinación internacional de las políticas fiscales, que asegure la no distorsión de la competencia entre los Estados Miembros, de tal forma que se otorguen rebajas recíprocas en la exportación de bienes que realizan entre sí, etc.

Formando parte de la *integración financiera* tenemos la libertad de movimiento de los capitales en que se opera la eliminación de las restricciones cambiarias, las medidas tributarias discriminatorias y otros obstáculos. Dado que el capital es altamente móvil y apto para dirigirse hacia donde los retornos son más altos, se requerirán medidas de integración mediante la coordinación y la armonización (homologación) de las reglas que rigen su organización y funcionamiento.⁵

Los argumentos en favor de restringir los movimientos de capital se basan mayormente en las desventajas vinculadas con el drenaje de capital a largo plazo porque:

- * el flujo de capitales es la corriente sanguínea de la economía nacional;
- * los drenajes de capital hacia el exterior fortalecerán las economías de otros países en detrimento de la economía del propio país;
- * la pérdida de reservas en divisas dificulta la capacidad de cumplir con otras obligaciones internacionales;

⁴ Ibid., p. 134

⁵ Gretschnann, op. cit., p. 135.

* el flujo de capitales hacia el exterior tiene repercusiones sobre el equilibrio con el precio del capital. Una gran salida de capitales puede conducir a una elevación de la tasa de interés, cuando lo recomendable para la economía sería una tasa de interés baja.

Para Paul Kennedy, ya sea que consideremos los temas monetarios o los temas de defensa, el dilema de la Comunidad Europea es el mismo. La solución Europa "fuerte" e integrada es, en teoría, extremadamente atractiva, pero en la práctica contiene innumerables problemas. Sin embargo, Europa se enfrenta también a problemas si conserva la solución "débil" y laxamente organizada. Seguirá siendo marginal en los asuntos del mundo, excepto en términos económicos, e incluso en ese ámbito su ingente potencial puede verse obstaculizado por la continua desunión. Lejos de haber solucionado las cosas prefiriendo sólo un grado limitado de armonización económica, la CE podría verse ante la contradicción entre unas prácticas económicas paneuropeas cada vez más integradas y unas estructuras políticas cada vez más inadecuadas. Por esta razón, algunos miembros comunitarios deseosos de profundizar su unidad (Benelux, Alemania e Italia) sugieren de vez en cuando una solución de "2 velocidades", gracias a la cual poder avanzar dejando atrás a los miembros menos entusiastas (Gran Bretaña, Grecia y otros) para que sigan el ejemplo cuando quieran.⁶

Lenta pero seguramente, se afirma, "la Comunidad se vuelve cada vez menos una colección de Estados-nación y cada vez más una entidad coherente que el resto del mundo reconoce como una potencia en sí misma".⁷

⁶ Kennedy, Paul., *Hacia el siglo XXI*, p. 350.

⁷ *Ibid.*, p. 346.

1.2. *La experiencia europea en la integración monetaria.*

La Unión Europea de Pagos de 1950 había sentado las bases de cambio para apoyar el comercio en Europa en el aspecto monetario y el sistema estable de tipos de cambio internacionales fijas con el patrón dólar-oro como la moneda ancla que no exigía de ninguna revisión del lado europeo. Las competencias y las responsabilidades de las áreas monetaria, fiscal y cambiaria fueron dejadas en manos de los Estados Miembros.

Este ambiente de estabilidad se suspendió cuando la política agrícola comunitaria (PAC) entró en conflicto con los movimientos cambiarios intracomunitarios. Se hizo evidente con la apreciación del marco alemán en 1969. Sumado a los problemas cambiarios mundiales, la Cumbre de la Haya (1969) decidió que se debía avanzar hacia una unión monetaria. El Informe Werner contiene las bases de dicha unión, proyecto que fracasó en 1974 porque los Estados Miembros "se negaron a considerar seriamente la necesidad de coordinar sus políticas macroeconómicas nacionales y, consecuentemente, sus políticas monetarias también se desviaron del objetivo común".* Además el experimento coincidió con el colapso del sistema de Bretton Woods y con la transición mundial a tipos de cambio flotantes. Con la inestabilidad del dólar, los mercados comunitarios estaban en crecientes turbulencias. En 1978, en la Cumbre de Bremen, el canciller alemán y el presidente de Francia lanzaron un proyecto de reducción de la inestabilidad procedente del exterior y la creación de una zona europea de estabilidad relativa. Se crea el *Sistema Monetario Europeo*. El Sistema Monetario Europeo demostró tener bastante éxito en la reducción de la inflación y de las

* Gresemann.. op. cit., p. 137.

tasas de interés en la Comunidad Económica y en desarrollar un grado considerable de convergencia económica.⁹

En 1981 se emiten los primeros bonos denominados en ECUs. En los años siguientes comienza a desarrollarse la utilización privada del ECU que se convierte en la quinta moneda mundial de acuerdo a las cifras de inversiones realizadas en esta moneda. Entre 1979 y 1983, la más importantes es la realineación en marzo de 1983 que involucra a todas las monedas de la comunidad y establece que los cambios que se decidan emanarán de decisiones comunes y no de acciones unilaterales. En 1985 se publica el Libro Blanco cuyo objetivo es poner en marcha un paquete de medidas irrevocables conducentes a la ereación de un mercado único europeo a fines de 1992. En 1986, el proceso de integración se acelera más de lo inesperado luego de la firma del Acta Única Europea, mediante la cual se articula la voluntad política de avanzar hacia una Unión Europea y se exponen las normas tendientes a la creación de una futura unión monetaria. En 1989 el Plan Delors presenta las vías para alcanzar la Unidad Económica y Monetaria en la cual se plantean 3 etapas: 1) La coordinación más estrecha de las políticas económicas y monetarias de los Estados Miembros; 2) El establecimiento de un Banco Central Europeo; 3) La creación de una moneda europea única que reemplazaría a las monedas nacionales. En 1991 se aprueba el Tratado de Maastricht. En 1992 los daneses rechaza en referéndum el Tratado de Maastricht, los franceses pronuncian por una mayoría muy estrecha en favor del mismo. Entre 1987 y 1992 no se realizó ningún realineamiento en el Sistema Monetario Europeo. Pero bajo la influencia de persistentes tasas de interés altas en Alemania y la

⁹ Gretschnann., Ibidem

incertidumbre que rodea al referéndum francés, los mercados financieros ponen a prueba al Sistema Monetario Europeo.¹⁰

2. Crisis monetaria de 1992 y moneda ancla.

El objetivo de contar con cierto detalle las circunstancias que se dieron en la crisis monetaria que desestabilizó y puso en aprietos al Sistema Monetario Europeo en 1992 y luego en 1993, se refiere al poder con que cuentan los capitales para moverse libremente en el marco del Tratado de Maastricht.

A pesar de la integración de los mercados y por ello, en septiembre de 1992, en noviembre y diciembre de ese mismo año y en junio de 1993 el sistema monetario europeo explotó. Consecuencia de las especulaciones financieras que se abatieron en contra de la lira italiana, la libra inglesa, la peseta española y más tarde sobre el franco francés en septiembre de 1992.

Algunos analistas reconocen los peligros de una integración económica llevada sin miramientos, otros tienen la urgencia de una moneda única: "el caos habrá tenido el mérito de levantar el velo sobre el funcionamiento de la finanza y de poner en la mesa preguntas de política que pasaban como ya resueltas".¹¹

El año 1992 era el año de los países de Europa, sus monedas tenían un buen sostén, pero he aquí que en junio de ese año, el referéndum danés al Tratado de Maastricht con su *no* fragilizó el Sistema Monetario Europeo.

¹⁰ Gretschmann, op. cit., pp. 143-144.

¹¹ Ward, Ibrahim., "Chaos monétaire et enjeux politiques" *Le Monde Diplomatique*, octubre 1992.

Los especuladores ven en la moneda alemana el mejor refugio. La baja del dólar, el alza en las tasas de interés alemanas para financiar el proceso de reunificación con Alemania Oriental hacen la otra parte: el dólar alcanzó su nivel más bajo contra el marco, las monedas escandinavas fueron atacadas y los mercados financieros anticiparon un "relineamiento" en el seno del SME. Pero va a ser en la semana del referéndum francés que todo iba a acelerarse.

El Bundesbank declara que bajará sus tasas de intercambio a un arreglo del sistema monetario europeo. El domingo 13 de septiembre la lira italiana pierde 7% de su valor. Al otro día el Bundesbank baja medio punto de su tasa de descuento (9,5%) y un cuarto de punto a su tasa Lombardo. Los otros países de la zona marco (Benelux) siguen el movimiento. Los mercados saludan la decisión alemana. Más tarde, las declaraciones del Presidente del Bundesbank, Sr. Helmut Schlesinger, ponen en marcha a los mercados: *"La situación en el SME habría sido más distendida si el realineamiento monetario admitido el domingo hubiera sido más vasto"*. Los especuladores se desencadenan y tratan de anticiparse a esas devaluaciones. La lira italiana sale de las obligaciones del SME, esperando los resultados del referéndum francés. La libra esterlina se encuentra en primera fila. La libra no resiste los asaltos de los especuladores, perderá rápidamente cerca de 15%.

La tempestad no paró ahí. La peseta española es devaluada en 5%. Las monedas irlandesa y la corona danesa se encuentran en la mira de los especuladores. Los gobiernos responden con medidas inéditas. En Suecia se verá que una de las tasas de dinero pasa de 20% a 75% y luego a 500%. El marco toma la figura de moneda refugio, el franco francés "aguanta" al precio de intervenciones masivas del Banco de Francia, sostenido todo masivamente

por el Bundesbank. El dólar, que estaba débil, retoma fuerzas porque es la otra moneda en la que se refugian los capitales especulativos.

La verdadera contraofensiva principió el martes 22 de septiembre con un comunicado: la paridad actual franco/marco es buena, no hay razón de devaluar la moneda francesa, y el Bundesbank pasa a los actos; sostiene masivamente al franco vendiendo marcos. Interviene mientras el franco no ha alcanzado su piso frente al marco. Después de 3 días, el 25 de septiembre el franco sale vencedor de la tempestad.¹²

Especular contra la moneda francesa significa deshacerse de los francos que se posee ¿y si no se posee?, se piden prestados. Es lo que hicieron numerosos bancos extranjeros, particularmente americanos. El juego es el siguiente: se venden pronto los francos en préstamos para comprar marcos. Se espera la devaluación y se recompra francos menos caros para reembolsar el préstamo. La ganancia del cambio realizado representa el beneficio de la operación.¹³

La creación de una moneda única romperá una parte del fondo de comercio de estos operadores que trabajan en las monedas y que, por ejemplo, no tienen ya más transacciones a hacer entre el marco, el franco belga y el florin.¹⁴

La causa del franco era la del Sistema Monetario Europeo, por ello Alemania comprometió todas sus fuerzas. El Sistema Monetario Europeo, que escapó por poco a la implosión, perdió en el camino tres monedas, la lira, la libra y la peseta. En todo caso, Francia y Alemania no han escatimado: más de 200 mil millones de francos habrían sido comprometidos. Ni en lo

¹² L.haikel, Corinne y Valence, Georges., "Monnaies, les secrets d'une bataille" *L'Express*, 4/10/1992.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*.

político: Kohl y Mitterrand revelaron un acuerdo secreto sobre una unión próxima franco-marco, con un banco central común, representante de una Europa a dos velocidades.¹⁵

La borrasca monetaria reveló dos factores:

- 1) la obsolescencia del análisis económico que debería guiar la gestión de la moneda única y de la Banca Central Europea;
- 2) el déficit democrático que las crisis arriesgan con crear.

Aparte de los ataques especulativos de septiembre y noviembre-diciembre de 1992, el 29 de julio de 1993 hubo otro ataque. Lo interesante de este suceso es el mecanismo del Bundesbank para salvar nuevamente la moneda francesa y los intereses económicos y políticos para ellos. Veamos: El 29 de julio de 1993, gastando 160 mil millones de francos para tratar de sostener su divisa, el Banco de Francia agotó la totalidad de sus reservas en 24 horas. No se ataca solamente a las monedas cuya inflación (España), endeudamiento (Italia), déficit exterior (Reino Unido) era malo, también contra monedas "fuertes" como el franco francés, sostenido en una baja inflación, salarios estancados y mejoras competitivas en sus empresas.¹⁶

Esta tormenta se acabó, provisoriamente, por el acuerdo concluido el 2 de agosto de 1993, con la ampliación de los márgenes de fluctuación en el seno del SME y el enfrentamiento de Francia contra Alemania respecto a sus estrategias económicas y a la capacidad de cada país para solventar este tipo de crisis. Alemania, en la reunificación, con un aumento importante del poder de compra de sus ciudadanos, transferencias masivas en provecho de los

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Halimi, Serge. "Apprentis sorciers et bons emissaires". *Le Monde Diplomatique*. 10/1993.

nuevos Länder, crecimiento considerable del endeudamiento del Estado y de las organizaciones públicas había traído una presión inflacionaria contra la cual, a falta de otras medidas del gobierno, el Bundesbank no podía luchar más que con tasas de interés muy elevadas. El Bundesbank, con su estrategia de elevar las tasas de interés, luchó contra la inflación. La ayuda que había que proporcionar a la antigua Alemania Democrática no fue con ahorro ni con impuestos; fue con el préstamo y por ello las tasas de interés tan elevadas.

Francia, muy comprometida con su política de desinflación competitiva que temía los efectos de una devaluación del franco respecto al marco, pero tenía a la vez el incremento de la inflación por medidas fiscales en favor de la economía, mientras que los gastos públicos continuaban en ascenso y que el déficit del Estado se iba casi a triplicar entre 1988 y 1993.

No se veía otra solución para poner un límite a la recesión que una baja de las tasas de interés. Que la paridad entre el franco y el marco no podía ser contenida más que si el Bundesbank bajaba sus propias tasas de interés.

Cuando se presenta la especulación contra el franco, a pesar de las intervenciones masivas del Banco de Francia, al notar que el franco se aproximaba al *piso* previsto por el SME, lo dejaron caer y obligando así al Bundesbank a recomprar tantas divisas francesas como fueran necesarias. Este Banco tenía dos posibilidades: recomprar masivamente francos e incrementar la masa monetaria en Alemania (lo que era contrario a su política), o no sostener más la divisa francesa y asumir la responsabilidad del estallido del Sistema Monetario Europeo.

Los representantes alemanes propusieron la ampliación de los márgenes de fluctuación a más o menos 6% de las tasas de cambio de referencia, o sea 12% en total. Pero los representantes franceses objetaron

que ello no pondría fin a las especulaciones y otros participantes en la reunión apoyaron una flotación generalizada.

Se convino que la flotación sería, pese a todo, organizada en el interior del SME, siendo los márgenes de fluctuación de 15% en más o menos el valor pivote de las monedas, o sea 30% en total. Así se ahorró la devaluación y la condena al SME y cada moneda iba a poder "flotar" según los intereses del país, sus intenciones y necesidades.¹⁷

El artículo 102 A afirma que "los Estados miembros y la comunidad actúan en el respeto de una economía de mercado abierta donde la competencia es libre, favoreciendo una asignación eficaz de los recursos", y el artículo 3 C recuerda que la acción de la Comunidad se desarrolla en "un mercado interior caracterizado por la abolición entre los estados miembros de los obstáculos a la libre circulación de las mercancías, de las personas, de los servicios y de los capitales".¹⁸

Y los especuladores como "operadores que, en el nombre de la libre circulación de capitales de los cuales -podemos tenerles confianza- dan una asignación eficaz, y que, en consecuencia, aplican a la letra a Maastricht ¿merecen ser clavados en la picota bajo el pretexto de que ellos especulan contra las monedas de los Estados Miembros, los que el tratado no prohíbe por ningún lado? ó ¿hay que eliminar las cláusulas relativas a la libre circulación de los capitales?"¹⁹

¹⁷ De la Gorce, Paul-Marie., "Les divergences franco-allemandes". *Le Monde Diplomatique*, 09/1993.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

Consideramos que ésto de la libertad absoluta del movimiento de capitales, dejándose todo al mercado, es un tema muy serio como para sustraerlo del control democrático.

2.1. *El Instituto Monetario Europeo y el Sistema Europeo de Banca Central.*

La integración monetaria significa la independencia de los Bancos Centrales. Por independencia se entiende la capacidad de un banco central de utilizar los instrumentos de control monetario sin que medien instrucciones o interferencia alguna por parte del gobierno.²⁰

En cuanto a los bancos centrales nacionales, estarán reagrupados en el seno del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) englobado en una institución supranacional, el Banco Central Europeo (BCE). Éste último se basa en el modelo del Bundesbank, es decir, independiente y administrado por un directorio *desconectado* del poder político con el objetivo de "mantener la estabilidad de precios".²¹

Mientras que Maastricht no refuerza el federalismo político, puesto que la regla de unanimidad permanece en los dominios claves de política exterior y de defensa, quita completamente el terreno para un federalismo monetario. La banca central, verdadero gobierno económico y financiero de Europa, no elegido, deliberando a puerta cerrada, "con toda independencia" con respecto a gobiernos y parlamentos nacionales, del Parlamento Europeo y de la opinión, dispondrá de un poder que ninguna banca central nacional (mismo el Bundesbank) no tienen actualmente en Europa.²²

²⁰ Gretschmann., op. cit., p. 132.

²¹ Warde. *Ibidem*.

²² Cassen. Bernard., "Au nom de l'orthodoxie monétaire". *Le Monde Diplomatique*. 06/1992.

Con Maastricht las devaluaciones de la lira no tendrán lugar. Los italianos, a la hora de la Banca Central Europea, no hubiera podido devaluar una moneda que no existiría. Los contrarios a la existencia de la futura Banca dicen que es la prueba de que los países van a abandonar su soberanía monetaria a una institución que, según ellos, no tendrá que dar cuentas a nadie.²³

Bancos centrales del Japón, Alemania y Estados Unidos.

	Banco del Japón.	Bundesbank	Reserva Fed.
Control sobre instrumentos.	Parcial	Total	Total
Prioridad legal en estabilidad de precios.	No	Sí	No
Destitución por el gobierno.	Sí	No	No
Recibe instrucciones.	Sí	No	No
Contribuye a financiar al gobierno.	En parte	Prohibido	No
Aprobación gubernamental del presupuesto.	Sí	No	No
Supervisión.	Sí (M. de Finanzas)	No	Sí (congreso)
Auditor.	Ministro de Finanzas	Independiente	Independiente

²³ Gandillot, Thierry. "Quand la banque centrale décidera". *L'Express*. 17-23/09/1992.

Este cuadro ilustra que la política del Bundesbank está más cerca de la Reserva Federal de Estados Unidos que del Banco del Japón. Y es que el objetivo de la Unión Europea es llegar a hacer un Sistema Europeo de Bancos Centrales manejado por un ente supranacional denominado Banco Central Europeo que sea igual de independiente que el Bundesbank.

La creación de un Banco Central tiene como misión combatir la inflación y una disciplina presupuestaria estricta, son algunos de los factores de estabilidad para la nueva moneda.²⁴

El presidente del Consejo señaló que las reglas que garantizan una moneda estable instauren en principio la prohibición a la Banca Central europea de otorgar préstamos a las organizaciones gubernamentales para financiar el presupuesto.

Lamfalussy, Presidente del Instituto Monetario Europeo expresa que en la preparación de la Unión Económica y Monetaria, el tratado confió al Instituto Monetario Europeo la tarea de precisar el encuadre que el Sistema Europeo de Bancos Centrales va a necesitar para cumplir con sus tareas desde el primer día de 1999. Este encuadre se refiere a todas las áreas de la actividad tradicional de un banco central: la puesta en práctica de los instrumentos de política monetaria, la armonización de las estadísticas, la interconexión de los sistemas de pago en el proyecto Target, la preparación de la emisión de billetes de banco denominados en euros y la división del trabajo entre el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales nacionales.²⁵

3. Elementos necesarios para el arribo a la Unión Económica y Monetaria vía los criterios de convergencia.

²⁴ Dim., Table ronde sur l'euro. p. 42.

²⁵ Lamfalussy., Table ronde sur l'euro. p. 46.

3.1. Importancia de la convergencia económica.

Para Étienne Davignon, presidente de la Asociación para la Unión Económica y Monetaria (UEM), "la convergencia no se refiere sólo a la unión monetaria" en que "con o sin unión Europa necesita la convergencia, no hay otra si se quiere mejorar la competitividad dentro del mercado único que ya funciona" y continúa: "si no se prosigue la senda de convergencia se producirá una grave crisis en los mercados por falta de credibilidad en el proyecto europeo". Expresa que: "lo que hace falta son monedas estables, no necesariamente fuertes. Lograr los requisitos de Maastricht significa que están en el buen camino para lograr un desarrollo sostenido y no inflacionario".²⁶

El tratado fija tres condiciones importantes para que este objetivo de estabilidad sea alcanzado: en principio, el respeto estricto de los criterios de convergencia, que garantizará que solo los países con precios estables entrarán en la Unión monetaria; segundo, la política monetaria del Banco Central Europeo independiente, cuya obligación principal es alcanzar el objetivo de estabilidad; tercero, poner reglas que garanticen la disciplina presupuestaria para que la estabilidad no sea comprometida por políticas presupuestales peligrosas.

3.2. *El futuro de la convergencia y las medidas flexibilizadoras.*

²⁶ *El País*. "La Unión Monetaria debe empezar en 1999". 20/07/1995.

El Tratado de Maastricht exige sacrificios y estriban en la necesidad de sanear las finanzas públicas y evitar echar mano de la maquina del dinero. Aunque Maastricht no existiera, habría que llevar adelante los elementos que conforman los criterios, porque los niveles de déficit o endeudamiento alcanzados por varios Estados Miembros estrangulan la inversión productiva. Los gobiernos suelen escudarse en Maastricht para aplicar sus políticas de ajuste, trasladando el costo de impopularidad de sus medidas de rigor a la Unión Europea y al Tratado de Maastricht que ellos firmaron.²⁷

La economía alemana entreció su ritmo en el segundo semestre de 1995 y a menor crecimiento, menores ingresos, y por tanto menor reducción del déficit público que superó el 3,6%. Esta situación ha provocado nuevos espacios de reflexión, como las propuestas flexibilizadoras de Valéry Giscard d'Estaing quien expone que no deben reformularse los criterios, sino que el propio tratado de la Unión permite una lectura menos restrictiva de la que propugna el Bundesbank, aceptando cierta flexibilidad siempre que se haya alcanzado un grado de convergencia suficiente.²⁸

El Fondo Monetario Internacional cree que la mayoría de los países miembros de la Unión Europea tienen posibilidad de converger a tiempo, gracias a que el compromiso político hará una interpretación generosa de los criterios. El gran obstáculo -señala el FMI- es el cumplimiento de los requisitos fiscales. Considera que Alemania y Francia han complicado el proceso de convergencia al reducir los ingresos fiscales y aumentar el costo de la protección social. Las situaciones y perspectivas fiscales son más

²⁷ *El País*, "Europa como vudu", 5/02/1996.

²⁸ *Ibidem*.

esperanzadoras si se descuenta el componente cíclico de este desequilibrio, y señala que la mejor manera de reducir los déficit públicos es mediante la reducción de gastos en lugar de un aumento de los impuestos.²⁹

Con la posibilidad de diferenciar el déficit presupuestal estructural del coyuntural, los alemanes aceptarían con más facilidad (la propuesta laxa de interpretación), pues harían entrar a Bélgica en la UEM. Italia se arriesga a fracasar en casi todos los criterios. Francia con la parte estructural de su déficit en 4% no encuentra en ello ningún confort.³⁰

El debate sobre la posibilidad que Europa instaure una moneda única no deja impasible a los mercados que apuestan de momento a una unión monetaria entre Francia, Alemania, Benelux y Austria pese a que algunos de estos países supere el año que viene (1997) la barrera del 3% de déficit público, y es que no descartan cierta flexibilidad en la interpretación de los criterios previstos, que no quiere decir relajación, y en cualquier caso no se decidirá hasta ver el rumbo que toman Francia y Alemania. El problema añadido es la desviación que se pueda considerar admisible. Salomon Brothers apunta que si esa desviación es fuerte, suscitara dudas en los mercados sobre la credibilidad fiscal a largo plazo, ya que los países que formasen la moneda única podrían pedir menos disciplina a los países que queden fuera. Éstos, por su parte, si no firman una especie de pacto de estabilidad, podrían aprovechar su exclusión del área monetaria de cambios fijos para realizar devaluaciones competitivas y hacerse de cuotas de mercado tradicionales de los países miembros de la unión monetaria. Esta *eurodesviación*, supondría un considerable aumento de la inflación que

²⁹ *El País*. "El FMI es optimista sobre la unión monetaria a pesar de la desaceleración económica" 20/04/1996

³⁰ Verholtes. Akam., "La face cachée du traité de Maastricht". *Le Monde*. 27/10/1995

llevaría a unos tipos de intereses reales que obstaculizarían el crecimiento económico. Otra alternativa, es un retraso en el calendario, aunque por el momento el mercado lo descarta.³¹

Las autoridades monetarias alemanas son claramente partidarias del máximo rigor posible en la selección de los países que podrán inaugurar la tercera fase, en aras de un adecuado funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria.³²

Para llegar a la moneda única, el 1o. de julio del 2002, Alemania, sobre cuya divisa recae el peso mayor de este tránsito monetario ofrece unas condiciones al resto de sus socios: Plan de Estabilidad para endurecer el rigor presupuestario durante los próximos años, y que las emisiones de deuda pública no sean en *moneda única* sino en moneda europea. Es una forma de mantener el marco alemán por encima de las restantes monedas durante todo el proceso.³³

4. *Los problemas de la Unión Económica y Monetaria.*

La Unión Económica y Monetaria posee, ante todo, una dimensión macroeconómica-política, centrada en los países que podrán inaugurar su tercera fase, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de la Unión Europea a raíz de las declaraciones de las autoridades alemanas (ministro de Finanzas y monetarias del Bundesbank), que son claramente partidarios del máximo rigor

³¹ *El País*. "Los mercados apuestan por una moneda única entre un núcleo reducido de países", 11/02/96.

³² *El País*. 01/10/1995.

³³ *El País*. Alemania intenta imponer hoy a los quince su esquema de tránsito hacia la moneda única". 27/11/1995.

posible en la selección de dichos países, en aras de un adecuado funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria.³⁴

Y tiene una dimensión micro, centrada en la futura moneda única y sus implicaciones entre las que destacan aquellas que afectan particularmente a las entidades bancarias:

1. Los costes de transición a la moneda única, que pueden ser tan elevados que perjudican a las entidades más pequeñas que son numerosas en Alemania, como las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito
2. La estabilidad de la futura moneda única. El hecho de que el ECU haya venido devaluándose frente al marco es el principal argumento que se maneja en Alemania en contra de una única moneda, menos fuerte que el marco alemán, que está provocando una huida de capitales a Suiza.³⁵

Algunos Estados Miembros temen que la tasa de inflación de una unión sea más alta que la de sus propios países. La inflación puede ser utilizada como parte del sistema tributario de una nación aplicando un impuesto inflacionario más alto obteniendo ingresos en concepto de señorío.³⁶

En una Unión Económica y Monetaria, sólo se puede fijar una tasa de inflación para la totalidad de la unión y la variabilidad en las tasas de impuesto inflacionario de los diversos países deja de ser posible. Se perderá la competencia monetaria que implica a la tendencia automática a reducir la inflación. En un marco de competencia monetaria, una tasa de inflación alta en un país puede ser perjudicial, pues llevará a los operadores privados a

³⁴ *El País*, 01/10/1995.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Gretschmann, *op cit* . p 139

reestructurar sus carteras y a aumentar la participación de los activos que desean tener, cotizados en moneda de inflación baja.³⁷

Dado que la política monetaria estaría centralizada y las políticas fiscales restringidas, la única herramienta que queda a disposición de los gobiernos es en el frente laboral y en la política de ingresos. Para ello se necesita la participación de los sindicatos, las asociaciones de empleados. Ya que las políticas de ingreso y del mercado laboral generan considerables efectos externos, a los encargados de dichas políticas les espera un trabajo muy complejo. Asimismo, los Estados Miembros débiles y los agentes económicos individuales requerirán un sistema europeo de apoyo a fin de absorber los shocks macroeconómicos.³⁸

Cuando se renuncia a emplear el tipo de cambio como factor de absorción de shocks y cuando la política monetaria está centralizada y determinada a nivel supranacional, los responsables económicos nacionales se enfrentan con la elección limitada de acciones ante situaciones de inestabilidad o impacto de shocks macroeconómicos asimétricos. Los instrumentos a sus disposición se verán aún más reducidos con la entrada en vigor plena de la Unión Económica y Monetaria.³⁹

También se podrán reducir los costos de la gestión financiera ya que una moneda común posibilitaría repartir mejor los gastos generales de las transacciones financieras. Si los mercados de capitales están integrados se podría conseguir la eliminación de los controles a las inversiones extranjeras directas fortaleciendo los beneficios de una asignación basada en decisiones de inversión más racionales. El incremento en el tamaño efectivo del

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Ibidem.

mercado podrá permitir que se exploten economías de escala operativas, la integración del mercado financiero puede mejorar la eficiencia de la asignación del propio proceso de financiación.⁴⁰

La Unión Económica y Monetaria eliminaría completamente la variabilidad del tipo de cambio nominal. Eliminaría la incertidumbre y, en consecuencia, reduciría las primas de riesgo en los mercados financieros y de divisas. Sólo una moneda única elimina completamente los costos que implican los cambios de monedas (se calcula el ahorro en un 0,4% del PIB comunitario por año). Gretschmann expresa que la combinación del programa 92 y la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria puede traducirse no sólo en beneficios considerables y definitivos, sino también en ganancias dinámicas (una tasa de crecimiento más alta y sustentable). La reducción de la incertidumbre permitiría una rebaja de la tasa de retorno sobre la inversión demandada por los accionistas dejando más fondos para reinversión y crecimiento del PIB, las reducciones moderadas de los riesgos para la inversión (como es el tipo de cambio) podría tener como efecto reforzar las perspectivas de crecimiento a largo plazo.⁴¹

Entre las desventajas de la integración monetaria tenemos que podría operar incrementando los desequilibrios regionales dentro del área. El crecimiento equilibrado es uno de sus objetivos, sin embargo los significados de la integración de los mercados monetarios y de capital son ambiguos y habría que valorar en qué medida la aceptación de las limitaciones sobre la conducción de las políticas monetaria, fiscal y especialmente sobre las políticas cambiarias de los países participantes impediría la consecución de

⁴⁰ Ibid., p. 137.

⁴¹ Ibid., p. 139.

los objetivos políticos macroeconómicos, respecto al crecimiento de la estabilidad económica y del equilibrio externo.

La flexibilidad de los tipos de cambio no es una poción mágica que posibilite un ajuste indoloro o que sirva para atenuar permanentemente los efectos de los shocks en las economías nacionales. La depreciación puede alimentar la inflación nacional, sin embargo puede ser una herramienta útil cuando fracasan otras políticas o para enfrentar una resistencia política firme.⁴²

El problema de la Unión Económica y Monetaria es justamente que vía los criterios de convergencia, obliga al conjunto de los países miembros a entrar en un molde único de política económica, que es un molde ortodoxo: poca inflación, poco déficit. En consecuencia, para los que están más alejados de los criterios de convergencia, se verán obligados a atravesar un largo camino de acercamiento en poco tiempo. Para esos países el precio a pagar es alto, demasiado alto, dicen los especuladores que han apostado que España, Portugal, Italia y Reino Unido escogerían devaluar para atenuar el costo del ajuste: la devaluación tiene el mérito de reducir las importaciones, estimular las exportaciones y proveer un poco de crecimiento. La pérdida de competitividad por ausencia de devaluaciones de las monedas más inflacionistas desde 1987 reforzaba la convicción que se trataba de un fin inevitable, el último espacio abierto, antes de la Unión Económica y Monetaria.

El diseño completo de las monedas *in* y las *out* se cerrarán en la primavera de 1998. Habrá un SME-bis y éste hará girar en torno al euro a las monedas que no puedan integrarse en la nueva divisa europea. Las

⁴² Gretschmann, *Ibidem*.

bandas de fluctuación de ese SME-bis serán lo bastante amplias como para impedir tormentas monetarias y lo bastante estrechas como para que no haya devaluaciones competitivas de las monedas que se queden fuera del euro.⁴³

En el principio de 1999, no habrá monedas redactadas en euros. Eso será para 3 años más tarde. Y las tasas de cambio entre las monedas nacionales que la compondrán serán fijadas irrevocablemente. Una Banca Central Europea independiente de los Estados nacionales y del Ejecutivo Europeo administrará la política monetaria, los préstamos de todos los Estados miembros. Sus consecuencias políticas, sociales y culturales no lo serán menos que lo económico y lo financiero, tanto que la institución de una moneda única representa verdaderamente la última etapa de la unificación económica en Europa y la primera etapa de su unificación política.⁴⁴

5. Consecuencias sobre el empleo y el crecimiento.

La regla es producir siempre más con menos asalariados.⁴⁵

Los obreros de Mercedes en Sindelfingen Alemania expresan: "no podemos hacer huelga contra el orden mundial". Dieter Schulte, jefe de la Confederación Sindical DGB dice de una mesa redonda gobierno-patrones-sindicatos organizada por el canciller Kohl sobre el tema "50 miles de millones de marcos de ahorro para crear empleos" que: "las medidas previstas eran un pacto contra el empleo y que había que pasar del consenso

⁴³ *El País*. "El Ecofin logra asegurar la solidaridad entre el euro y las monedas que se queden fuera", 10/95.

⁴⁴ *Le Monde*. "Euro, 1 moins 1000", 12/04/1996.

⁴⁵ Lo que para un obrero asalariado es una tragedia, en Wall Street es factor de euforia: la acción Xerox, saltó 9% cuando esta empresa anunció el despido de 10 000 empleados. En Clairmont, F. y Cavanagh, John. "Sous les ailes du capitalisme planétaire". *Le Monde Diplomatique*, 03/94.

al conflicto". El canciller negociará solo sus medidas de austeridad con la Cámara Alta de mayoría socialdemócrata. El representante de los asalariados en Mercedes explica: "habríamos perdido prestigio aceptando medidas exclusivamente dirigidas en contra de los asalariados". Impotentes frente a la competencia asiática o a las fluctuaciones del dólar, los patrones alemanes han designado al enemigo: el obrero. Éste es considerado como excelente, pero demasiado caro, demasiado exigente, demasiado delicado.⁴⁶

Las cifras son elocuentes. En Bade-Wurtemberg, donde el desempleo creció en 100% en dos años, el costo de un obrero es un tercio más elevado que en Francia. Trabaja en promedio 7,4 horas al día por 7,8 en Francia, 8 en los Estados Unidos y 8,55 en Japón. Se benefician de 41 días feriados por año por 36 en Francia y 26 en los Estados Unidos. La evidencia se impone, los asalariados alemanes aceptan sacrificios para salvar la empresa donde trabajan, la Standort Deutschland. Según los sondeos, 43% de entre ellos estarían listos para trabajar jornadas más largas.

El Plan Kohl, entre sus elementos más importantes tenemos:

1. La edad para la jubilación progresivamente aumentada a 63 años (en lugar de 60) para las mujeres y de 65 (en lugar de 63) para los hombres.
2. Las prótesis dentales y las monturas de lentes no son más reembolsadas.
3. Baja de 2% del impuesto de solidaridad con la ex RDA de aquí al año 1998, año electoral.
4. Reforma del impuesto sobre las sucesiones.
5. Abolición del impuesto sobre la fortuna.
6. Baja de 0,4% a las cotizaciones de seguro de enfermedad.⁴⁷

⁴⁶ Georges. Michele., "Allemagne, comment passe l'austérité". *J. Express*. 2-8/05/1996.

⁴⁷ Georges. op. cit.

El modelo británico se trata de un coctel agri dulce de privatizaciones, de flexibilidad social y de moderación fiscal. La tasa de desempleo en el Reino Unido (7,9%) es la más baja de Europa. Este éxito es acompañado por una baja inflación (menos de 3%), con tasas a corto plazo alrededor de 6% en su cuarto año de crecimiento ininterrumpido (2,6% el año pasado). Ciertamente, el desempleo descende, pero la población activa en el trabajo también. Ian Brinkley, un economista del Trade Union Congress, la gran confederación sindical británica, expresa: "numerosos trabajadores de edad se retiraron del mercado de trabajo a falta de poder reintegrarse". En cuanto a los nuevos empleos creados, son frecuentemente de duración determinada, de tiempo parcial y generalmente de bajos salarios. El Reino Unido, dice un sindicalista, se ha convertido en *sweat shop*, el taller del sudor de Europa.⁴⁸

En el mismo sentido los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Europea lanzaron un llamado para dar una "atención particular" al desempleo de larga duración en el bloque comunitario. El desempleo de larga duración que afecta a 9 millones de europeos necesita de la identificación "de nuevas oportunidades de empleo en el futuro mercado de trabajo y aplicar estrategias preventivas" agregó la Ministra de Trabajo Irlandesa, Eithne Fitzgerald. El comisario europeo encargado del empleo y asuntos sociales, Padraig Flynn, anunció que se destinarían 25 millones de ecus del fondo social europeo para proyectos consagrados a nuevas fuentes de empleo. A fines de mayo de este año (1996), la Unión Europea tenía 18,1 millones de desempleados, es decir, 10,8% de la población activa, según cifras de la oficina europea de estadísticas. La tasa de desempleo más elevada la tiene España con 22,1% y las más bajas Luxemburgo 3,1% y Austria 4,1%.

⁴⁸ Faure, Michel. "Faut-il croire au modèle britannique?". *L'Express*. 04/04/1996

Irlanda con 12,4%, 11,6% en Francia, 10,2% en Suecia, 9,8% en Bélgica, 8,9% en Alemania, 8,3% en Reino Unido, 7,6% en Portugal y 6,1% en Dinamarca. Estados Unidos con 5,6% y Japón con 3,5%.⁴⁹

Debido a la desreglamentación financiera y económica más un movimiento obrero debilitado aunado a la difusión extraordinariamente rápida de las tecnologías de la información, las transacciones en los mercados de cambios pasaron de 290 miles de millones de dólares en 1986 a más de 700 miles de millones de dólares en 1990. En 1994 esos flujos financieros alcanzarán 1300 miles de millones de dólares por día, sólo una fracción infinitesimal de esas transacciones estará encauzada al financiamiento de los proyectos creadores de empleos.⁵⁰

El crecimiento bajo el modelo económico neoliberal no es creador de empleos. Creemos muy importante resaltarlo debido a las ilusiones que se crean alrededor del mundo acerca de que si la economía crece, habrá más trabajo. La pregunta es: ¿qué tipo de trabajo?, ¿con qué retribución a ese trabajo?

Consideramos que la gran preocupación que la Comisión Europea y los dirigentes de los países de la UE acerca del desempleo, no se refiere a lo que cándidamente se pudiera pensar como un genuino compromiso con los trabajadores de esos países, sino al dilema que conforma el pago de seguro de desempleo a una masa cada vez mayor de desempleados con todos los problemas sociales que ellos implican.

⁴⁹ *La Jornada*, "Alcanzar el desempleo de larga duración acuerdan en la UE". 13/07/1996.

⁵⁰ Clairmont y Cavanagh, "Sous les ailes...", op. cit.

CRECIMIENTO PERCAPITA											
1978 - 1997											
AÑOS	1978 - 87	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997/P
PAISES											
ALEMANIA	1.8	3.1	2.6	3.8	4.2	1.4	-1.8	2.6	1.6	0.7	2.9
FRANCIA	1.8	4	3.8	2	0.4	0.9	-1.9	2.4	2	0.9	2.4
ITALIA	2.6	3.9	2.8	2	0.9	1.1	0.2	2	3.2	2.4	2.7
REINO UNIDO	2.2	4.8	1.9	0.1	-2.6	-0.9	2	3.5	2.1	1.9	2.4
otros países industrializados *	1.7	3.4	3.4	2.1	0.3	0.7	0.5	2.6	2.3	1.9	2.1
UNION EUROPEA	1.9	3.1	3.1	2.3	1	0.8	0.7	2.5	2.2	1.5	2.5

Fuente: World Economic Outlook 1996 FM.
* incluye a los otros 11 países de la Unión

Como vemos en el cuadro referente al crecimiento per cápita, según el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento en los 4 países más importantes en su estructura industrial (Alemania, Francia, Reino Unido e Italia), tuvieron un bajo crecimiento, por debajo de sus expectativas para poder acercarse al cumplimiento de los criterios macroeconómicos de convergencia. En lo que concierne a los once países restantes, el crecimiento del Producto en 1992 se ubica en 0.8%, pasando a 2.2%. Aunque un PIB alto no sea condición teórica para participar con éxito en la unión monetaria, varios países que son grandes receptores de fondos estructurales de la Unión Europea (Grecia, España, Portugal e Italia) forman parte del grupo cuya participación se suele considerar más problemática. Sin duda las economías se recuperan lentamente de la crisis monetaria de 1992 y se defienden en la lucha competitiva conformando este bloque económico-comercial europeo. Y con todos los problemas que conlleva el gran proyecto

de unión económica y monetaria, hay crecimiento económico, las economías de la unión europea avanzan. Sin embargo, no hay que perder de vista la tasa de desempleo de los países que conforman la Unión Europea. El país que más desempleo tiene es España que en 1995 cuenta con el 22.9% de su fuerza laboral. Otro país que tiene gran desempleo es Finlandia con 17.2% en el mismo año. Bélgica, Irlanda e Italia también ocupan los primeros puestos en tasa de desempleo. Y si decimos que el crecimiento bajo el patrón de acumulación capitalista neoliberal no produce empleo, es porque en los años 1978 a 1987 todos los países, salvo Irlanda y Bélgica, tenían bajas tasas de desempleo si se les compara con el incremento considerable que se presenta a partir de 1988 en que todos los países presentan aumentos continuos en sus indicadores de desempleo. Las previsiones del FMI para 1997 es de que habrá un decrementos suave en todos los países. El futuro que se observa en sus previsiones no es halagueño.

TASA DE DESEMPLEO EN LOS PAISES DE LA UNION EUROPEA en porcentaje (%) 1978 - 1997											
AÑOS	1978 - 87	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997/P
PAISES											
ALEMANIA	6.2	7.8	6.8	6.2	5.5	7.7	8.9	9.6	9.4	10.5	10.1
AUSTRIA	3.6	5.3	3.1	3.2	3.5	3.6	4.2	4.4	4.6	4.7	5.5
BELGICA	10.5	10.3	9.3	9.6	9.3	10.3	12	13	13	13.1	12.8
DINAMARCA	8.5	8.6	9.3	16.3	10.5	11.2	12.3	12.1	10	9.5	9.5
ESPAÑA	16	19.5	17.3	3.5	16.3	18.4	22.7	24.2	22.9	22	21.2
FINLANDIA	5.4	4.5	3.5	8.9	7.6	13.1	17.9	18.4	17.2	16	15
FRANCIA	8.2	10	9.4	7	9.4	10.3	11.6	12.4	11.6	11.7	11.2
GRECIA	6.8	7.7	7.5	13.4	7.7	6.7	9.7	9.6	9.5	9.4	9.2
IRLANDA	12.4	16.7	15.6	11	15.5	16.2	16.6	15.3	13.2	12.6	12
ITALIA	8.8	12	12	13	10.9	10.7	10.2	11.3	12	11.5	10.8
LUXEMBURGO	1.3	1.5	1.4	7	1.4	1.6	2.1	2.7	2.8	2.8	2.8
PAISES BAJOS	6.9	8.4	7.7	4.7	6.6	6.6	7.7	6.7	8.4	8.2	7.9
PORTUGAL	8.2	7	5.8	5.8	4.1	4.1	5.5	6.8	7.2	6.9	6.5
REINO UNIDO	8.4	8	6.2	1.5	9.7	9.7	10.3	9.3	8.2	7.9	7.7
SUECIA	2.6	1.6	1.4	1.5	5.3	5.3	8.2	8	7.5	6.4	6.2
UNION EUROPEA	8.4	9.8	8.8	8.2	9.9	9.9	11.1	11.6	11.2	11.2	10.8

Fuente: World Economic Outlook, FMI, 1996

Sin embargo, no se puede descartar que, al menos en un futuro inmediato, las severas restricciones presupuestarias que impone el proyecto de unión monetaria disminuyan los recursos disponibles para las medidas públicas destinadas al mercado de trabajo.

6. La Unión Política y la ampliación al Este.

"Se esperaba que en Maastricht culminara el viejo ideal de dar a la Comunidad Económica Europea una estructura política de carácter federal, o cuando menos se diera una mayor celeridad al proceso de integración política".⁵¹

Alemania está comprometida con el objetivo de una Europa fuerte, eficaz e integrada, y desea en consecuencia que la extensión del sistema del posguerra sea hacia los países centro y Este europeos.⁵²

En la ampliación hacia los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (Noruega, Suiza e Islandia) como hacia los países Países de Europa Central y Oriental, la Unión Europea parece ampliarse más bien por razones políticas que por motivaciones económicas de las cuales el análisis nos muestra las ambigüedades y los límites.⁵³

⁵¹ Chapoy, Alma., *La Comunidad Económica Europea*, p. 104

⁵² Mosse, Eliane, "Les pays d'Europe centrale", *Revue de politique étrangère*, pp. 30-31, primavera 1996.

⁵³ Hallaert, Jean Jacques, "L'Union Européenne face aux élargissements", *Revue de politique étrangère*, primavera 1996, p. 165

Fuera de las ampliaciones hacia los países de la Asociación Europea de Libre Comercio el costo de una ampliación a los Países de Europa Central y Oriental es considerable. Esos países son en efecto extraordinariamente diferentes a los de Europa del Oeste. Mucho más pobres que los estados miembros actuales, su adhesión haría explotar las políticas estructurales que, destinada a reforzar la cohesión económica y social, se traducen en ayudas a las regiones más pobres, a aquéllas en reconversión industrial y a la modernización de las estructuras agrícolas. La Unión Europea proclama su voluntad de acoger a los países de Europa central y de ayudarlos, pero rechaza fijar un calendario y recuerda sin cesar las condiciones a llenar. Es la posición que prevee el Libro Blanco presentado en junio de 1995: Preparación de los Estados asociados de Europa Central y Oriental a su integración en el mercado interno de la unión.⁵⁴

La convergencia de las economías de Polonia, Checoslovaquia y Hungría no es posible antes de mucho tiempo. La Unión Europea, tal como ella funciona, no podrá, en lo inmediato, continuar esas ampliaciones no por ausencia de motivaciones políticas o de candidatos, sino por el hecho de la falta de candidatos susceptibles de ser aceptados del punto de vista económico.⁵⁵

Durante 1996 se empezará a estudiar el impacto de la futura ampliación a los países del Este en las políticas comunes de la Unión Europea, de las que los nuevos miembros recibirán enormes inyecciones económicas.⁵⁶

⁵⁴ Hallaert, op. cit., p. 171.

⁵⁵ Ibid., p. 172.

⁵⁶ *El País*. "Los quince acuerdan, sin un compromiso fijo, los pasos que deben dar hasta el fin del siglo", 25/09/1995.

La primera Conferencia Intergubernamental de 1996 inició el 29 de marzo en Turín para que termine hacia el fin de la primavera de 1997. En ella "se definirán las reformas necesarias para hacer frente a los desafíos pendientes del proyecto regional y la globalización económica".⁵⁷

Su problemática, la reforma de las instituciones, el arranque de la política extranjera común y de la cooperación en materia de seguridad. A su vez, la ampliación hacia el Este como el gran propósito de la vuelta de siglo.⁵⁸

Durante la Conferencia Intergubernamental (CIG) de 1996 chocarán 2 concepciones opuestas: la "federalista" y la "antiintegracionista". La primera considera que en la Conferencia Intergubernamental se debe delinear el carácter federativo de la unión y abrir paso a la construcción de los Estados Unidos de Europa, que antes de incorporar a nuevos países, es necesario desarrollar a fondo las instituciones de la Unión Europea. Posición defendida por Alemania, entraña el riesgo de que se forme un "núcleo duro"⁵⁹ que relegue a los países que no estén preparados para asumir las consecuencias de una federación política.⁶⁰

El Reino Unido se asocia a la línea antiintegracionista, a la idea Gaullista de un espacio europeo de cooperación entre países plenamente soberanos. Para este grupo, el Tratado de Maastricht debe llevar sólo a una vasta área de libre comercio y cooperación económica, por lo que toda transferencia de soberanía resulta inaceptable. Tanto el Reino Unido como Dinamarca prefieren una Europa "a la carta" en que la subsidiaridad se asuma

⁵⁷ Pérez Rocha, Manuel., "La Unión Europea y la Conferencia Intergubernamental de 1996", *Comercio Exterior*, p. 471, 06/1996,

⁵⁸ *Le Monde*, 4/01/1996.

⁵⁹ Cuyos candidatos a formarlo son: Alemania, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo y Francia.

⁶⁰ Pérez Rocha, Manuel., op. cit., p. 472.

como un principio que permita devolver ciertas funciones a los gobiernos nacionales.⁶¹

El balance que las instituciones de la Unión Europea realizan respecto al funcionamiento del Tratado de Maastricht, es el siguiente:

* En el balance de la Comisión Europea se aboga en favor de que todos los países miembros marche hacia un fin común, no está a favor de una Europa a dos velocidades. Sostiene que la Unión Europea debe demostrar al exterior una verdadera "personalidad europea", por tanto las votaciones en el Consejo deber ser por mayoría y reservar las de unanimidad para asunto de importancia vital para los intereses nacionales.⁶² La posición institucional es que la Unión Europea asuma por completo el Tratado de Maastricht antes de embarcarse en nuevas empresas.⁶³

* El balance del Parlamento Europeo se sintetiza en 3 recomendaciones:

1. Abrir más espacios para decisiones conjuntas de la Comisión y el Parlamento;
2. Ampliar el uso de votaciones por mayoría, sin abandonar los procesos por unanimidad en un "número muy pequeño de casos";
3. Unificar la estructura institucional mediante la incorporación de los pilares dos y tres del Tratado de Maastricht al sistema comunitario.

El Parlamento europeo considera que ante un eventual fracaso de la Conferencia Intergubernamental "será necesario examinar la posibilidad de continuar sin una minoría".⁶⁴

⁶¹ Ibidem.

⁶² El gobierno de Londres advirtió que se opondrá a cualquier extensión del mecanismo de votación por mayoría en todas las áreas, por considerar inaceptable que se impongan políticas comunes en asuntos de interés nacional. En Ibid., p. 417.

⁶³ Ibid., p. 472.

⁶⁴ Ibid., p. 473.

* El Consejo Europeo considera que el uso sistemático de subsidiaridad ha propiciado una importante reducción de medidas legislativas, mientras que su ambigüedad y abstracción hacen que el *consenso comunitario* quede en entredicho.⁶⁵

La revisión en marcha es crucial para el progresos de la integración y una de las metas más ambiciosas de la Unión Europea: su ampliación hacia Europa del Este, concluye el documento.⁶⁶

El postulado de base de la Unión Europea es: lo económico y lo financiero se encuentran en el puesto de mando. Lo social será dado por añadidura. Europa, como lo dice el Acta Única y como lo formulara Thatcher es: "el gran mercado y nada más que el gran mercado". En la lógica del mercado, no hay razón para confinarlo a los doce (hoy quince). De la implosión de los regimenes comunistas del Este, Bruselas deduce que sobre todo debe contribuir a ampliar el perimetro de la economía de mercado en Europa. De ahí los acuerdos de Asociación con Europa central y balcánica que implican cláusulas de libre cambio y otras ligando la ayuda comunitaria a reformas estructurales (particularmente privatizaciones). El autor se pregunta si "¿no es sorprendente que una comunidad económica no sepa hacer más que economicismo, haciendo pasar por ese tamiz las relaciones con los otros países, que no se de cuenta que no se trata sóloamente de agregados de productores y consumidores, sino también de sociedades, con su historia, su cultura y sus pesos específicos?"⁶⁷

⁶⁵ Pérez Rocha, Manuel., *Ibidem*

⁶⁶ *Ibid.*, p. 475.

⁶⁷ Cassen, Bernard. "La société sacrifiée au libre-échange", *Le Monde Diplomatique*, 07/1993.

Pero el asunto está en observar cuáles son las razones para que los países del Este puedan ingresar en la Unión Europea, es decir, cuáles son los intereses de Bruselas y de la unión en general para estar interesados en países tan atrasados. Si vemos el mapa de la Unión Europea, Polonia, Checoslovaquia y Hungría son países que tienen fronteras con Alemania, los dos primeros y con Austria el último. ¿Será que el interés está en poner fronteras a la guerra declarada en Yugoslavia?

7. Críticas a los criterios de convergencia.

Para los economistas alemanes, los "criterios" escogidos para medir la convergencia de las economías antes de 1997 tienen el doble defecto de ser insuficientes para medir la convergencia real de las economías (no son más que indicadores) y de ser sin embargo demasiado flojos. Y señalan:

1. La medida de la inflación de un país debería ser hecha en términos absolutos (2% por ejemplo) y no relativo (no lejos de los 3 mejores países) como está previsto en el tratado.
2. El respeto de los criterios debe ser muy estricto, pudiendo temer que hagan una apreciación más suave por razones políticas particularmente frente a Italia.
3. El Banco Central Europeo no está asegurado que sea totalmente independiente de los gobiernos y el vigor de su lucha contra la inflación lo resentirá. La cultura de estabilidad de los alemanes no es aún compartida por todos.

4. La política de cambio será definida en común por el Banco Central y por los Ministros de Finanzas, lo que trae el riesgo de que un banco tendrá interés en mantener un ECU fuerte para contener la inflación importada mientras que los gobiernos pueden querer una tasa de cambio más débil para favorecer las exportaciones. Para levantar esta contradicción se habría debido dar íntegramente la política monetaria al banco central, según los economistas alemanes.

5. Los firmantes del Tratado de Maastricht no representan la corporación de todos los economistas. Unos están de acuerdo en tal como está, otros quieren mejorarlo reforzando sus políticas de ortodoxia monetaria. Otros, los más conservadores, estiman que la prioridad debe ser dada a la unificación alemana y al sostén de los países del Este.⁶⁸

Muchos analistas, aunque aceptan la motivación política de una integración más estrecha, han expresado sus dudas respecto de si algunos países encontrarán conveniente pagar tan alto precio por ello.

- 1) Es difícil que haya una lógica económica que apoye los criterios cuantitativos de convergencia sosteniendo que en caso de cumplimiento estricto conducirá forzosamente a penurias innecesarias;
- 2) Los límites máximos de deuda y déficit público autorizados menoscaban la flexibilidad de la política fiscal como instrumentos de estabilización de la economía nacional;
- 3) Es cuestionable la incidencia que puede tener la sujeción a estos límites sobre la estabilidad del tipo de cambio y de la convergencia de las tasas de inflación e interés;

⁶⁸ Le Boucher, Eric., "Des économistes allemands critiquent le traité de Maastricht". *Le Monde*, 13/06/96.

4) Las autoridades monetarias se pueden ver impedidas, con el fin de tomar en préstamo la reputación de la moneda anela o recurrir a criterios no inflacionarios, que pueden distar de ser los óptimos desde el punto de vista de la capacidad de los gobiernos nacionales para aumentar los impuestos;

5) Otro peligro no despreciable es que los Estados miembros puedan competir en la adopción de medidas draconianas de reducción del gasto público, lo que puede implicar un fuerte sesgo deflacionario que puede desembocar en un empeoramiento innecesario de la recesión.⁶⁹

El examen del pasaje estará bien basado en los criterios, tal como están, pero tendrá mucho que ver la interpretación. No solamente serán tomados en cuenta los esfuerzos hechos y las tendencias recientes, sino que serán tomados en cuenta elementos tan importantes como la situación de la balanza de pagos corrientes o la de los costos salariales unitarios o de los índices de precios de la producción y del comercio al por mayor. La doble naturaleza de los déficit presupuestarios permitirá algunos arreglos: "severidad para su componente *estructural*, comprensión para su parte *coyuntural*." ⁷⁰

La Comisión de Bruselas proclama que la sola política posible es la que se ha llevado a cabo en los años 80 en Occidente, una política que para la comunidad se encarna de manera simbólica en la libertad de los movimientos de capitales y en los criterios de convergencia con vistas a la Unión Económica y Monetaria inscritos en el Tratado de Maastricht.⁷¹

Una de las observaciones hechas por un periodista, Bernard Cassen, expresa que la unión económica y monetaria se construye en una base

⁶⁹ Helmut, Kotz y Gretschmann, Klaus., "Convergencia de diferentes niveles de integración económica: la experiencia europea" p 42.

⁷⁰ Verholes, Alain, "La face cachée du traité de Maastricht" *Le Monde*, 27/10/1995.

⁷¹ Cassen, Bernard, "La société sacrifiée ...".

esencialmente fundada en el *economicismo*. En cuanto al núcleo duro de Maastricht, la decisión de avanzar a marchas forzadas y de manera irreversible hacia la unión económica y monetaria y la moneda única antes del fin del siglo, consagra el primado de la racionalidad financiera sobre todas las otras (sociales, culturales, ecológicas) confiando la gestión de la política monetaria de la comunidad a un conjunto de gobernadores de la futura banca central europea totalmente independiente de los políticos, de hecho, de la expresión democrática de los ciudadanos.⁷²

En el seno de la comunidad, tal y como está compuesta se ha visto que los criterios de convergencia, quintaesencia del economicismo de los tratados, orientan las políticas nacionales en un sentido que está produciendo 18 millones de desempleados para fines de 1994. La ideología es contagiosa. Tan desfasados como estén de la realidad (los criterios) toman el papel de imán, que atrae a su terreno las otras economías: "estamos conscientes de la gran dificultad de esta empresa, exige nuevas privaciones, la transformación radical de nuestras economías..." señala Hanna Suchochka, primera ministra de Polonia.⁷³

Existe una buena dosis de arbitrariedad en los criterios de convergencia; ningún economista serio puede pretender demostrar el carácter *necesario* de un ratio que no se puede pasar como aquél del 60% de deuda pública respecto al PIB o del 3% de déficit presupuestario.

Otra debilidad de los criterios es su imprecisión. En un punto esencial, en el de la inflación, nadie sabe interpretar muy bien lo que dice el tratado, muchas interpretaciones son posibles: no pasa de 1,5 puntos la tasa de

⁷² Cassen, Bernard. "Au nom de l'orthodoxie monétaire". *Le Monde Diplomatique*. 06/1992.

⁷³ Cassen. "La société sacrifiée."

inflación del mejor alumno europeo, o aquél de los dos mejores, o el promedio de los 3 mejores.

En el seno de la comunidad, tal y como está compuesta, se ha visto que los criterios de convergencia, quintaesencia del economicismo de los tratados, orientan las políticas nacionales en un sentido

Maastricht, aparte de los criterios de los que se ocupa, previo al pasaje a la moneda única y el reino de la Banca Central, como la estabilidad monetaria, los déficits, las tasas de interés a largo plazo y la inflación, soslaya otros criterios como el crecimiento y el desempleo y comete un importante contrasentido económico. Como lo explica André Grjebine: "a primera vista, el ejemplo de Alemania debería inspirar a los otros países europeos. En realidad, la competencia a la cual ellos deben enfrentarse es la prioridad acordada en la estabilidad monetaria les impone reducir al mínimo sus gastos públicos y privados no inmediatamente rentables, es decir, precisamente aquéllos que preparan el largo plazo. Puesto que la separación entre las economías europeas no puede más que ampliarse, una verdadera convergencia exigiría políticas profundamente diferentes de un país a otro, de manera de permitir a los más débiles de entre ellos de alcanzar a los mejores armados. La similitud de las políticas económicas no podría, en el mejor de los casos que reforzar el *statu quo*, lo mismo que un niño creciendo al mismo ritmo que un adulto se convertiría en un enano".⁷⁴

8. ¿Cuál futuro para Europa?

8.1. Acumulación y concentración.

⁷⁴ Ibid. "Au nom de l'orthodoxie...".

El enlentecimiento del crecimiento en los países ricos no ha frenado la expansión de las grandes firmas transnacionales. Mientras que el desempleo provoca un enlentecimiento de la demanda, la concentración del capital favorece a esas empresas que se aprovechan de la apertura de nuevos territorios en los países del Este europeo.⁷⁵

Pero, ¿qué significa concentración de capital? Concentración de capital es acumulación de su parte constante. "Es una concentración mayor o menos de medios de producción con el comando correspondiente sobre un ejército mayor o menor de obreros." ⁷⁶ Y así toda acumulación se convierte en medio al servicio de una nueva acumulación, amplía la masa acrecentada de la riqueza que funciona como capital, su concentración en las manos de capitalistas individuales y por tanto el fundamento de la producción en gran escala y los métodos de producción específicamente capitalistas.⁷⁷ Así como no sólo la acumulación y la consiguiente concentración -señala Marx- están fraccionadas en muchos puntos, sino que el crecimiento de los nuevos capitales en funcionamiento está compensado por la formación de nuevos y la escisión de antiguos capitales. De ahí que si por una parte la acumulación se presenta como concentración creciente de los medios de producción y del comando sobre el trabajo, por otra parte aparece como repulsión de muchos capitales individuales entre sí.⁷⁸

Contra esta tendencia a la formación de numerosos capitales individuales se manifiesta una contratendencia, en la que muchos capitales

⁷⁵ Clairmont y Cavanagh., "Sous les ailes du capitalisme...".

⁷⁶ Marx, Karl., *El Capital*. Tomo I, pp. 777-778

⁷⁷ *Ibidem*

⁷⁸ *Ibidem*.

individuales tienden a atraerse. "Es una concentración de capitales ya formados, la abolición de su autonomía individual, la expropiación del capitalista por el capitalista, la transformación de muchos capitales menores en poco capitales mayores".⁷⁹ Este proceso es nombrado por Marx como la concentración propiamente dicha, a diferencia de la acumulación. No es más que el proceso del grande que se como al chico, y la lucha de la competencia se libra por medio del abaratamiento de las mercancías que a su vez depende de la productividad del trabajo.

En la producción específicamente capitalista (la gran industria) la concentración se vuelve una gran palanca de ese desarrollo porque: "abreva y acelera la transformación de procesos de producción hasta ahora dispersos, en procesos combinados socialmente y ejecutados en gran escala".⁸⁰

Y persistentemente, "al aumentar el volumen, concentración y eficacia técnica de los medios de producción, se reduce progresivamente el grado en que éstos son medios de ocupación para los obreros".⁸¹

En lo que concierne a esta concentración, la que se da en la producción específicamente capitalista (y también en los servicios, sobre todo financieros), 37 mil sociedades transnacionales y sus tentáculos, 170 mil filiales en el extranjero dominan la economía mundial. Cinco países avanzados comparten entre ellos solos 172 de las 200 más grandes sociedades transnacionales.⁸² Pareciera que ninguna fuerza social o política pudiera hacer algo en contra de ellas, con una clase dirigente adherida al liberalismo económico, que persigue la liquidación del bien público, la

⁷⁹ Ibid., p. 778.

⁸⁰ Marx., op. cit., p. 783.

⁸¹ Ibid., p. 781.

⁸² Clairmont y Cavanagh., op. cit.

libertad del mercado, las privatizaciones y cuya palabra más pertinente para restituir la tasa de ganancia es "desemplear".

Pero entre las 200 también hay desigualdades, pues sólo 10 acaparan 34,8 miles de millones de dólares de beneficios anuales, casi lo mismo que las 190 restantes con 38,6 miles de millones de dólares.⁸³

8.2. *Globalización y transnacionalización.*

Uno de los elementos que dificultan la globalización es la subsistencia de sistemas productivos nacionales y para que se llegara a la globalización como tal, tendrían que configurarse sistemas productivos mundiales. Por ello, como proceso, avanza con contradicciones. Por un lado impulsos que la intensifican y contratendencias que incrementan el proteccionismo y la fragmentación de los Estados nacionales.

No existe todavía un mercado europeo completamente libre, -señala Paul Kennedy- en especial debido a la reacción de retaguardia de intereses creados que resultarían dañados por el *laissez-faire*. Los productores de automóviles influyentes, como Peugeot y Fiat, que han sido capaces de convencer a sus gobiernos de que restringieran la importación de automóviles japoneses, están ahora preocupados por el establecimiento de fábricas de coches japonesas en el interior de la Comunidad Europea y abogan con fuerza por un periodo de continuadas cuotas de importación. "A primera vista se trata de una flagrante negación del principio del mercado único en favor de productores menos eficaces".⁸⁴

⁸³ Ibidem.

⁸⁴ Kennedy, Paul., *Hacia el siglo XXI* p. 339

Del mismo modo, tampoco la Política Agrícola Común (PAC) concuerda con la lógica del mercado global y parece, en realidad, un importante lastre al comercio y al crecimiento mundiales. Al establecer un arancel común para proteger a los agricultores de la comunidad contra los productores no comunitarios con menores costes, fijar precios de apoyo mínimos en alimentos clave, garantizar la compra de la producción agrícola si los precios caen por debajo de dichos niveles y proporcionar generosos subsidios a la exportación de modo que los excedentes puedan venderse fuera, la Política Agrícola Común ha distorsionado la oferta y la demanda agrícola mundiales. Más del 70% del gasto comunitario está destinado a los sectores agrícolas y pesquero, lo cual deja poco para el desarrollo social y regional y el dinero va a parar de modo desproporcionado a los grandes agricultores del norte de Francia o East Anglia. Externamente, esto ha convertido a la comunidad en un principal exportador de alimento, arrebatando terceros mercados a otros países exportadores agrícolas, produciendo una espiral ascendente en los subsidios agrícolas mundiales.⁸⁵

En este contexto, "la liberación de flujos comerciales cobra importancia en el seno de cada bloque, pero en detrimento de los otros y del resto del mundo. La mayor competitividad y las economías de escala conseguidas dentro de cada bloque no implican la creación de mayor comercio y la producción en escala mundial, sino más bien la desviación del comercio y la producción que se realiza con y en otros países, hacia el interior del bloque."⁸⁶

⁸⁵ Ibid., p. 341

⁸⁶ Guillén Romo, Arturo. "La integración de bloques regionales en la globalización de la economía mundial" p. 123.

No obstante los bloques no implican la creación de sistemas productivos regionales, sino la articulación y en ciertos casos la subordinación de sistemas productivos nacionales a la lógica de los países líderes.⁸⁷

Luis Emmerij, presidente del Centro de Desarrollo de la OCDE, plantea que la globalización y la regionalización operan como fuerzas paralelas, pero también se pueden contraponer, ya que la formación de bloques regionales puede asumir formas ofensivas que impulsen la globalización, o formas defensivas que impliquen la protección artificial de actividades económicas ineficientes.⁸⁸

Guillén defiende que "como resultado de la acción de fuerzas contrapuestas, la internacionalización de la economía avanza no en la dirección de una economía mundial, sino de un mundo integrado en tres grandes bloques regionales y una vasta periferia marginal".⁸⁹

Lo fundamental del proceso que se califica de globalizado es que el mundo es ahora el mercado interno de las transnacionales.⁹⁰

El grado de apertura de sus economías (relación entre el comercio global y el PIB) es el más alto a nivel mundial. En 1989 fue de 49% contra 31% del bloque asiático y 22% de América del Norte.⁹¹

La CEE es una de las zonas del mundo que atrae más inversión extranjera con el 38% del flujo total en 1988. Acapara el 51,3% de la inversión estadounidense en 1991.

⁸⁷ Ibid., p. 124

⁸⁸ Ibid., p. 129

⁸⁹ Guillén Romo., op. cit., p. 131.

⁹⁰ Pla, Alberto. "Una reflexión histórico-metodológica sobre la crisis de fin de siglo en Latinoamérica" en *Viento del sur*, No 6 p. 53, primavera 1996.

⁹¹ Guillén Romo., pp. 158-159.

El mundo actual se perfila hacia la consolidación de 3 grandes bloques regionales. La profundidad de la crisis y el desarrollo de tendencias deflacionistas prefiguran un escenario de lento crecimiento. En este contexto es posible esperar un reforzamiento del proteccionismo y la rivalidad comercial.⁹²

⁹² *Ibid.*, p. 165.

CONCLUSIONES

La hipótesis de la que partimos para hacer este trabajo es que los criterios de convergencia macroeconómicos tendrían que ser flexibilizados. No sabemos si eso es lo que va a suceder, pero consideramos de suma importancia expresar algunas ideas al respecto. Por lo menos 4 países están muy atrasados en el cumplimiento de los criterios de convergencia, como Portugal, España, Grecia e Italia. Otros, como Francia, tienen muchas posibilidades de arribar a su cumplimiento, donde más se complica su situación es en el déficit público, todavía está muy alto y con el poco crecimiento que tuvo en 1995, sus posibilidades disminuyen. El caso de Alemania no es muy diferente al de Francia, pero éste tiene una moneda muy fuerte, una *moneda ancla*, aparte de una gran importancia económica. Pese a su fortaleza, no cumplió con los criterios de déficit público ni deuda en 1995.

En la conformación del mercado mundial, el proceso de integración ocupa un espacio de suma importancia. La Unión Europea, aparte de ser la zona más integrada del mundo, tiene un gran potencial económico y un país, Alemania, que se erige como uno de los poderosos a nivel mundial, papel que comparte evidentemente con los Estados Unidos y Japón.

Es importante resaltar que la Unión Europea con la Unión Económica y Monetaria para 1999 tiene muchos otros elementos por resolver aparte de los meramente monetarios. Tenemos la cuestión de la ciudadanía europea, unas fuerzas armadas comunes, su ampliación al Este, y en último término está la unión política. Referente a la Unión Política, consideramos que ésta

será muy importante que se resuelva en el plazo más breve posible, porque mientras la Unión Europea siga separada, es decir, mientras los Estados Miembros se peleen por sus soberanías y por sus prerrogativas nacionales, estarán en desventaja respecto a los Estados Unidos en la batalla por el mercado mundial. La Unión Europea es un espacio económico-político de 15 países en su mayoría muy industrializados. El combate que hoy se presenta es por la hegemonía del mercado mundial, es decir, la lucha es por el espacio económico para realizar la plusvalía relativa que se produce en Europa y la transferencia tecnológica entre los 15 con el objetivo de producir plusvalía extraordinaria. En esta guerra competitiva intracapitalista, el que gane va a ser el que desarrolle más la tecnología y por tanto el que más abarrote al mundo con sus mercancías. A diferencia de la Segunda Guerra Mundial, en que Alemania con Hitler a la cabeza se lanza en una aventura desenfrenada de muerte y destrucción justificando y glorificando la guerra con el objetivo no sólo de dominar la economía de los países menos desarrollados sino también de otros estados industrializados a las prioridades de acumulación de Alemania. Y no sólo Alemania, las otras potencias tenían igual interés en lograr hegemonizar también, en una fuerte competencia por el liderazgo mundial. Consideramos que a la base de la conformación de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero y más tarde de la Comunidad Económica Europea está el proyecto nazi de hegemonía internacional, en un mundo en que las potencias (en la segunda posguerra) eran Estados Unidos y la Unión Soviética y que los países de Europa todos juntos seguían siendo muy pequeños, aparte de la destrucción que sufrieron durante la Segunda Guerra y el grave temor al avance de la clase obrera de Alemania, Italia, Reino Unido y Francia, que pudieran hacer nuevas revoluciones a la forma de la Unión

Soviética. Ahora Alemania, en vez de hacerlo por la guerra, se integra en paz con un conjunto de países y desarrolla rápidamente su industria, y en pocos años se vuelve un poder económico que busca -y en ello nos basamos para hacer la analogía con el proyecto nazi- ser el poder hegemónico de la comunidad y que aún hoy, pese al gran avance industrial, no ha logrado hegemonizar la región europea en la medida que lo ha hecho Estados Unidos con América Latina. En la Unión Europea, aunque Alemania se erige en el futuro como el capital nacional dominante, no puede dejar de pertenecer a la Unión porque sin ella no podría realizar su proyecto de liderazgo, con ciertas posibilidades de hacerle la competencia a los Estados Unidos.

El objetivo en 1999 es la moneda única y el Banco Central Europeo. Para lograrlo, es necesario que los 15 países converjan, los países que lo logren estarán dentro de la Unión Económica y Monetaria en 1999, los que no lo logren tendrán dos años para mejorar su actuación en los criterios. La convergencia es un medio para homologar los indicadores macroeconómicos entre los 15 países. Los criterios, consideramos, no son un fin en sí mismos. Aparte lo que nos interesa resaltar es que entre los criterios de convergencia, no se encuentra la tasa de desempleo ni el salario (medido en canasta mínima o como sea, lo que sería interesante e importante es que se consideraran estos 2 elementos dentro de la convergencia). Hace 4 años que en Francia no le aumentan los salarios a los empleados del Estado. Y sin embargo, aunque poca, ha habido inflación. La gente se empieza a desesperar por el desempleo y las pocas posibilidades económicas a futuro. El desempleo en Europa está muy alto. ¿Por qué la tasa desempleo no entra entre los criterios a cumplir, como el déficit o la deuda pública?. Consideramos que el capital, en su crisis mundial, necesita bajos salarios y reducir las prestaciones de los empleados para elevar su tasa de ganancia. Con las mejoras tecnológicas, los

seres humanos somos cada vez menos indispensables para llevar a cabo el proceso

de valorización del capital, sin embargo el capital, como relación social,

necesita quien mueva su maquinaria a muy bajo costo) y los trabajadores que todavía están en activo, sufren las consecuencias de la presión de un enorme (y creciente) ejército industrial de reserva. Una de las ilusiones del capital como relación social es la de la flexibilización laboral, los obreros se sienten hoy impotentes porque no le pueden hacer una huelga al orden mundial, no pueden hacer una huelga para pedir mejores salarios si presionan aquí pero esa multinacional tiene filiales repartidas en el mundo que siguen trabajando, en que para ésta es preferible perder la producción de la matriz que aumentarles el salario y tener que hacer lo mismo con los trabajadores de las filiales. O como el salario es alto en Europa, (respecto a América Latina, África y Asia), desmontan su fábrica allá y la implantan en alguno de los citados continentes.

Hoy hay en Europa una gigantesca ofensiva ideológica que busca anclar en los espíritus que lo logrado socialmente como jubilaciones, pensiones, una vejez digna, seguridad social pagada totalmente por el Estado, etc, que todo ello se convierte en obstáculos al empleo y que la solución reside en una flexibilización general. Flexibilización de la duración de la jornada laboral y del horario, empleos temporales y que demandan poca calificación laboral.

Volviendo a la flexibilización que el capital propone, es preocupante que lo que para el capital es flexibilizar, para el conjunto de los trabajadores significa inseguridad laboral e incertidumbre vital. Diecisiete empresas de las más importantes en Europa expresan que hay que priorizar la

competitividad por medio de la disminución de los costos de la mano de obra, gastos considerados como "la causa principal del retroceso de la competitividad y del crecimiento del desempleo".¹ Hoy la Comisión Europea anuncia como prioridad la competitividad de la economía europea como pasaje obligado para el retorno al crecimiento y a la creación de empleos. Se tendrá que ver y la Comisión tendrá que demostrarlo. Hoy por hoy, con la recesión económica que hay en los países comunitarios está difícil demostrarlo, aparte de que hay que partir de la premisa de que el crecimiento económico bajo el patrón de acumulación capitalista de corte neoliberal no es generador de empleos. Porque el empleo no es parte de sus objetivos, se ha demostrado en nuestros dolidos países de América Latina.

Y el problema que creemos que se presenta hoy para los ciudadanos europeos es el de un mayor despotismo laboral. Y nos preguntamos, ¿qué pueden ganar los empleados, los obreros, los estudiantes, las amas de casa, es decir, los que no son propietarios de medios de producción ni especuladores, con el proyecto de la Unión Europea?, ¿es que realmente la Unión Europea podrá dar respuesta a los problemas de esta gente, la mayoría?, ¿o esta respuesta europea no es más que la unión de un conjunto de empresas multinacionales europeas en competencia contra las multinacionales norteamericanas?

Los que están a favor de la Unión Económica y Monetaria dicen que el mercado y sólo él es capaz de regular de manera real la economía. Asumen que la regulación estatal está de más y que hay que hacer que todo sea el mercado. El Banco Central Europeo es la muestra de esa teoría hecha realidad. En unos años, el sistema de bancos centrales europeos tendrá una entidad supranacional en donde ni los mismos Estados nacionales podrán

¹ Cassen, Bernard. "La cohésion sociale aux oubliettes"

influir, gastando *de más*, creando déficits públicos excesivos. Será el mercado el que impondrá en mayor medida en donde es productivo invertir y dónde no. La polarización de la sociedad será, bajo este supuesto, más notoria.

El Tratado de Maastricht, con su proyectada Unión Europea, es un proceso a largo plazo. Pero tener una moneda única, son palabras mayores. Nos preguntamos cuáles son las verdaderas condiciones para instaurar esta moneda única entre muchos países, y los hombres políticos responden que la decisión que se tomará será política. Consideramos que la respuesta es ambigua, porque finalmente, sea cual sea el grado de satisfacción de los criterios de convergencia, los gobiernos harán lo que quieran. Entonces, para qué tanta presión para que los países arriben al punto de convergencia, si finalmente la decisión será política. En ese sentido, pensamos que ningún Estado Miembro llenará los criterios en el inicio de 1998 si se respetan los niveles de convergencia demandados y creemos que nuestra hipótesis de flexibilización es la que va a ser utilizada finalmente. Uno de los problemas de Europa comunitaria es que los pueblos europeos no forman entre ellos una nación. Tal vez para que lleguen a una moneda única será necesario primero que se conformen como nación en el sentido político del término para luego poder usar la misma moneda.

Así vemos que los cinco criterios de convergencia no toman en cuenta más que una pequeña parte del problema. Sólo definen las condiciones deseables de lograr, pero complementarias, destinadas a limitar las repercusiones negativas sobre el tipo de cambio unificado. Los criterios de convergencia no resuelven lo más importante, la unión política de los Estados Miembros. En este proceso de largo plazo, mucho tiempo ha de pasar para que la Unión Política se logre, si es que lo hace.

Se corre el riesgo de arribar a una Europa monetaria con dos círculos superpuestos, en que el primero (Alemania, Francia, Benelux y Austria) delimita una zona monetaria más realista que el otro círculo, el conformado por los otros once países. Ello no significa que el primer círculo sea una zona de moneda óptima, ni que los países que queden fuera de la primera entrada a la Unión Económica y Monetaria no harán devaluaciones competitivas.

Pero ninguna opción es irrevocable. El proyecto federalista de la Comisión Europea se topa con la otra visión de la realidad, aquella que desea que la fuerza de Europa se apoye sobre la fuerza de las naciones, con sus soberanías y sus identidades. Ésto implicaría el abandono de la unificación monetaria.

Los próximos meses serán de suma importancia para la Europa de los 15 y sus ciudadanos. En la Conferencia Intergubernamental que se está llevando a cabo en estos momentos, la discusión de la ampliación al Este, entre otros temas, compromete el futuro de toda la población europea, que es la que, finalmente, debería ser la primera para tomarse en cuenta sus necesidades.

BIBLIOGRAFIA

Capítulo I.

1. Dell, Sidney., **Bloques de comercio y mercados comunes**, FCE, México 1965.
2. Documentación Europea., *Una idea nueva para Europa. La declaración Schuman 1950-1990*. Luxemburgo 1990.
3. Documentación Europea., *Diez lecciones para Europa*. Luxemburgo 1995.
4. Grupo de Economía Marxista., **Contraproyecto para Europa**. H. Blume Ediciones. Madrid, 1981.
5. Kennedy, Paul., **Auge y caída de las grandes potencias**. Plaza & Janes Editores, Junio 1985.
6. Mandel, Ernest., **Proceso al desafío americano**. Editorial Nova Terra, junio 1970.
7. Monnet Jean., **Memorias**. Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1985.
8. Montgomery David., *Hacia una gran Unión Europea*. en Visión México, enero de 1994. 'p. 20.
9. Nieto Solís, José Antonio., **Introducción a la Economía de la Comunidad Europea**. Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2a. edición ampliada 1991.
10. Perrone Ignacio., *La nueva geometría* , en Visión, México, enero de 1994. p. 21.
11. Porter, Michael., **La ventaja competitiva de las naciones**. Ed. Vergara. 1985.

12. Perroux, François., *L'Europe sans rivages*. Presses Universitaires de France. Paris 1964.

13. Rozo, Carlos., "Las etapas de la integración europea. De Roma a Maastricht" en *De la Comunidad a la Unión Europea* (del acta única a Maastricht). Compiladora Rosa María Piñon Antillón. México 1994 pp. 37-54.

14. Seminario Proyecto de Formación de Periodistas Centroamericanos en temas de la Comunidad Europea., *El proceso de integración europeo*. Programa Costa Rica, FLACSO, 1993.

15. Tamames, Ramón., *La Comunidad Europea*. Madrid, Alianza Editorial, 1987.

Capítulo II

1. Byé, Maurice y Destanne de Bernis, Gérard., *Rélations économiques internationales*. Précis Dalloz, Paris 1987.

2. Dell, Sidney., *Bloques de comercio y mercados comunes*. FCE, México 1965.

3. Grupo de Economía Marxista, *Contraproyecto para Europa H*. Blune Ediciones Madrid 1981.

4. Hallstein, Walter., *La unificación de Europa; antecedentes y problemas*. Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 1965. pp. 183.

5. Jensen, Finn y Walter, Ingo., *Mercado común europeo*. 1965.

6. Mandel, Ernest., *La crisis*. Editorial fontamara, 1975.

7. _____., **La integración europea y el progreso social.** Editorial Nova terra, 1967.
8. Nieto Solís, José Antonio., **Introducción a la economía de la Comunidad Europea.** Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2a. edición ampliada 1991.
9. Perroux, François., **L'Europe sans rivages.** Presses Universitaires de France. Paris 1964.
10. Swann, Dennis., **La economía del Mercado Común.** Alianza Universidad Madrid 1974.
11. Tamames, Ramón., **La Comunidad Europea.** Alianza Editorial, Madrid, 1987.

Capítulo III.

1. Allocco, Vittorino., *La Europa del año 2000* en **El proceso de integración europeo.** Flasco 1993.
2. Anderson, Perry., "Balance del neoliberalismo" en *Viento del Sur.* No. 6 Primavera 1996.
3. Byé, Maurice y Destanne de Bernis, Gérard., **Rélations économiques internationales.** Précis Dalloz, Paris 1987.
4. Chapoy Bonifaz, Alma., **La Comunidad Económica Europea: banco central único y moneda común.** Azaroso camino. México, Instituto de Investigaciones Económicas, UNSM, 1993.
5. Comisión Europea., **L'Union Européenne. Le Traité de Mastricht.**
6. _____., *La Unión Europea y México.*
7. _____., *Un gran mercado sin fronteras.*
8. _____., *Una nueva idea para l'europa.*

9. _____, *La comunidad Europea de 1992 en adelante*.
10. _____, *La Unión Europea*.
11. _____, **Table ronde sur l'euro. Les enjeux de la communication.** Bruxelles 22-24/1/96. Lux. 1996.
12. Comité Économique et social., *Avis sur le livre vert sur les modalités de passage à la monnaie unique.* De Pecunia, volumen VII, No. 3 Diciembre 1995.
13. De la Sarre, Françoise., "La Communauté européenne en 1991. L'enjeu du traité de Maastricht" en *Les pays d'Europe Occidentale* no. 4955-56, año 1992.
14. Gretschmann, Klaus., *La formulación de la política macroeconómica y la lógica de la integración*, en *Integración Latinoamericana*, p. 10-19, agosto-septiembre de 1994.
15. Gretschmann, Klaus., *Opciones de regimenes monetarios e integración monetaria. Consideraciones generales y la experiencia europea*, p. 1-13. Ponencia presentada para el módulo "La Coordinación de las políticas macroeconómicas en los Procesos de Integración" en Montevideo, Uruguay, 21-26 de marzo de 1994.
16. Gretschmann, Klaus., *Integración fiscal y monetaria: clara necesidad y oscuro deseo*, p. 129-144 en Ponencia para la Conferencia: "La Integración Regional en América y Europa: objetivos estratégicos y refuerzo de las capacidades de Respuesta", Montevideo, 9-12 de marzo de 1993.
17. Helmut Kotz, Hans y Gretschmann, Klaus., *Convergencia de diferentes niveles de integración económica: la experiencia europea*, en *Integración Latinoamericana*, p. 37-43, agosto-septiembre de 1994.
18. Moliner, María., **Diccionario del uso del español.** Ed. Gredos 1990.
19. Muet, Pierre-Alain., *Union monétaire et fédéralisme.* Revista del OFCE, octubre 1995.

20. Perrone, Ignacio., *La nueva geometría en Visión*, México, enero de 1994.
21. Rambla y otros., **Europa en el umbral del siglo XXI**. 1990.
22. Rozo, Carlos., "Las etapas de la integración europea. De Roma a Maastricht", en **De la Comunidad a la Unión Europea**. México 1994.
23. Schoutheete, Philippe de., *Réflexions sur le Traité de Maastricht*. Enero 1993.
24. Vázquez Pascual, David., *La banca de desarrollo en la Unión Europea*, en **La banca de desarrollo hacia el inicio del siglo XXI**. Coordinadoras, Eugenia Correa y Alicia Girón. Instituto de Investigaciones Económicas, Editorial cambio XXI, UNAM.

Capítulo IV

1. Burani, U., *Les pays en dérogation: une Europe à deux vitesses?* en **De Pecunia**. Volumen VII, No. 3 Diciembre 1995.
2. Chapoy, Alma., **La Comunidad Económica Europea: banco central único y moneda común. Azaroso camino**. IIE, UNAM.
3. Economic papers., **The european Monetary System during the phase of transition to European Monetary Union**. No. 103, Julio 1994.
4. Gretschmann, Klaus., *Integración fiscal y monetaria: clara necesidad u oscuro deseo*. p. 129.
5. Guillén Romo, Arturo., *La integración de bloques regionales en la globalización de la economía mundial*. En **Nuevo orden mundial: reto para la inserción de América Latina**. IIE, UNAM.
6. Kennedy, Paul., **Auge y caída de las grandes potencias**. Plaza & Janes Editores. Junio 1992.

7. _____, **Hacia el siglo XXI**. Plaza & Janes, Setiembre 1993.

8. Marx, Karl., **El Capital**. Tomo I. Siglo XXI Editores.

Publicaciones periódicas.

1. *Le Monde*, "L'Institut Monétaire européen recommande une application stricte des critères de convergence", 23 de noviembre de 1995.

2. _____, "Wim Duisenberg: l'union monétaire ne sera pas possible dès 1997", 31 de enero de 1995.

3. _____, "La croissance dans l'union sera gênée par les fluctuations monétaires", 19 de mayo de 1995.

4. _____, "La face cachée du traité de Maastricht", 27 de octubre de 1995.

5. _____, "L'Allemagne pourrait avoir des difficultés à se qualifier pour la monnaie unique en 1997", 11 de enero de 1996.

6. _____, "Euro, J moins 1000", 12 de abril de 1996.

7. *El País*, "La Unión monetaria debe empezar en 1999", 20 de julio de 1995.

8. _____, "Europa como vudu", 5 de febrero de 1996.

9. _____, "El FMI es optimista sobre la unión monetaria a pesar de la desaceleración económica", 20 de abril de 1996.

10. _____, "Los mercados apuestan por una moneda única entre un núcleo reducido de países", 11 de febrero de 1996.

11. _____, "Los sabios de Bonn defienden el retraso de la unión monetaria", 15 de noviembre de 1995.

12. _____, "Alemania intenta imponer hoy a los quince se esquema de tránsito hacia la moneda única", 27 de noviembre de 1995.
13. _____, "El Ecofin logra asegurar la solidaridad entre el euro y las monedas que se queden fuera". Octubre de 1995.
14. _____, "Los quince acuerdan, sin un compromiso fijo, los pasos que deben dar hasta el fin del siglo", 25 de septiembre de 1995.
15. La Jornada, "Problemas de la Unión monetaria europea", 27 de abril de 1996.
16. _____, "Atacar el desempleo de larga duración acuerdan en la UE", 13 de julio de 1996.
17. Cassen, Bernard., "Au nom de l'orthodoxie monétaire", *Le Monde Diplomatique*. junio 1992.
18. _____., "La société sacrifiée au libre-échange". *Le Monde Diplomatique*. julio de 1003.
19. Clairmont F. y Cavanagh, J., "Sous les ailes du capitalisme planétaire". *Le Monde Diplomatique*. Marzo de 1994.
20. De la Gorce, Paul-Marie., "Les divergences franco-allemandes", *Le Monde Diplomatique*. Septiembre de 1993.
21. Faure, Michel, "Faut-il croire au modèle britannique?", *L'Express*. 4 de abril de 1996.
22. Gandillot, Thierry., "Quand la banque centrale décidera", *L'Express*, 17-23 de septiembre de 1992.
23. Georges, Michèle, "Allemagne, comment passe l'austérité", *L'Express* 2-8 de mayo de 1996.
24. Halimi, Serge., "Apprentis sorciers et boues émissaires", *Le Monde Diplomatique*, septiembre de 1993.

25. Hallaert, Jean Jacques., "L'Union européenne face aux élargissements", *Revue de politique étrangère*. Primavera 1996.
26. Lhaiket, Corinne y Valence, Georges., "Monnaies, les secrets d'une bataille", *L'Express*, 4 de octubre de 1992.
27. Le Boucher, Eric., "Des économistes allemands critiquent le traité de Maastricht", *Le Monde*, 13 de junio de 1992.
28. Mosse, Eliane., "Les pays d'Europe centrale", *Revue de politique étrangère*, 1996.
29. Pérez Rocha, Manuel., "La Unión Europea y la Conferencia Intergubernamental de 1996", *Comercio Exterior*, Junio 1996.
30. Warde, Ibrahim., "Chaos monétaire et enjeux politique", *Le Monde Diplomatique*, octubre 1992.

Conclusiones.

1. Valenzuela Feijoo, José., **El mundo de hoy**. Editorial Anthropos. Universidad Autónoma Metropolitana, México 1994.
2. Almeyra, Guillermo., "Las bases del separatismo en Europa", *La Jornada*, 15 de septiembre de 1996.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

1. Fondo Monetario Internacional, *Estadísticas financieras internacionales*, Vol. 38 No. 5 Mayo 1985.
2. Fondo Monetario Internacional, *Estadísticas financieras internacionales*, Vol. 45 No. 4 1992.

3. Fondo Monetario Internacional, *Estadísticas financieras internacionales*, Vol. 49 No. 4 Abril 1996.
4. Fondo Monetario Internacional, *World Economic Outlook*, mayo 1996.
5. UNCTAD, *Handbook of international trade and development statistics*, United Nations, New York 1990.
6. Commission of the European Communities, *European Economy. Broad Economic Policy guidelines and convergence report*. No. 55 Año 1993.
7. Comisión Europea. *Informe anual de la Comisión al Consejo y al Parlamento europeo sobre la actividad de empréstito y de préstamo de la comunidad en 1995*. Bruselas 24/07/96.
8. Comisión Europea, *¿Qué es el SME?*. Eurostat.
9. Comisión Europea, *Ecustat*. Abril 1996.